

Informe de Auditoría

**BANCA CÍVICA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2011**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Banca Cívica, S.A.:

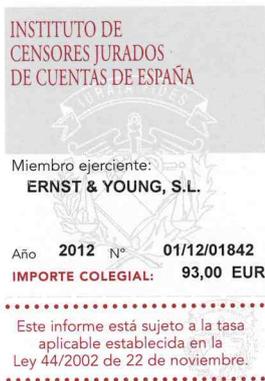
1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banca Cívica, S.A. (en adelante el Banco o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 3.a) de la memoria adjunta, en la que los administradores desglosan los factores causantes y mitigantes que han considerado en relación con las incertidumbres que pudieren existir sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, en especial los referentes a los nuevos requerimientos de provisiones y capital aplicables a la Entidad y a su Grupo, en virtud principalmente de lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2012 (ver Nota 2.8). En la Nota 2.8 se desglosa la evaluación preliminar que han realizado los administradores del impacto que estos nuevos requerimientos tendrán en el Banco y su Grupo junto con las medidas y estrategias identificadas para adaptarse a la nueva regulación, entre las que se incluye el acuerdo de Integración suscrito con CaixaBank que se describe en la Nota 2.8, que está pendiente de aprobación por los órganos de gobierno de las entidades participantes y sus cajas accionistas así como de las autorizaciones administrativas pertinentes. En este contexto, la evolución futura del Banco y su Grupo está condicionada a la culminación de la mencionada integración o, en su defecto, al éxito de las medidas identificadas de forma que el Banco pueda continuar sus operaciones y realizar sus activos, en particular los relacionados con los impuestos diferidos activos por importe de 1.737.753 miles de euros (Nota 21), y atender sus obligaciones por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales adjuntas.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria adjunta sobre los efectos del proyecto de segregación descrito en la Nota 1.1.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Banca Cívica, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.



2 de abril de 2012

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús



BANCA CÍVICA, S.A.
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2011



BANCA CÍVICA, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre (miles de euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2011	31.12.2010
Caja y depósitos en bancos centrales	7	879.975	309.075
Cartera de negociación	8	357.163	13.330
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		245.155	-
Instrumentos de capital		9.333	-
Derivados de negociación		102.675	13.330
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		2.771	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		2.771	-
Instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	9	5.747.264	228.194
Valores representativos de deuda		4.915.475	143.703
Instrumentos de capital		831.789	84.491
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		3.208.570	-
Inversiones crediticias	10	56.976.018	2.658.369
Depósitos en entidades de crédito		2.323.231	2.656.374
Crédito a la clientela		50.953.969	1.995
Valores representativos de deuda		3.698.818	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		5.758.957	-
Cartera de inversión a vencimiento	11	1.290.473	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		986.350	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	12	686.063	-
Activos no corrientes en venta	13	998.748	-
Participaciones	14	1.333.870	-
Entidades asociadas		100.011	-
Entidades multigrupo		201.848	-
Entidades del Grupo		1.032.011	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activos por reaseguros		-	-
Activo material	15	1.236.543	594
Inmovilizado material		1.005.480	594
De uso propio		1.005.480	594
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social		-	-
Inversiones inmobiliarias		231.063	-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-
Activo intangible	16	25.527	177
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		25.527	177
Activos fiscales	21	1.752.627	6.441
Corrientes		14.874	791
Diferidos		1.737.753	5.650
Resto de activos	17	155.327	3.045
TOTAL ACTIVO		71.442.369	3.219.225



BANCA CÍVICA, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre (miles de euros)

PASIVO	Nota	31.12.2011	31.12.2010
Cartera de negociación	8	73.113	11.015
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		73.113	11.015
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	18	67.309.569	3.027.953
Depósitos de bancos centrales		3.701.028	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito		5.059.027	1.327.536
Depósitos de la clientela		49.733.727	-
Débitos representados por valores negociables		5.404.701	470.355
Pasivos subordinados		3.041.136	-
Otros pasivos financieros		369.950	229.812
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	12	323.771	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Pasivos por contratos de seguros		-	-
Provisiones	19	449.930	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares		293.232	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		12.467	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		47.948	-
Otras provisiones		96.283	-
Pasivos fiscales	21	400.650	178
Corrientes		7.075	-
Diferidos		393.575	178
Fondo de la obra social		-	-
Resto de pasivos	17	133.872	1.488
Capital reembolsable a la vista		-	-
TOTAL PASIVO		68.690.905	3.040.634



BANCA CÍVICA, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre (miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO</u>	Nota	31.12.2011	31.12.2010
Fondos propios	20.1	2.910.301	185.772
Capital / fondo de dotación		497.143	168.030
Escriturado		497.143	168.030
Menos: Capital no exigido (-)		-	-
Prima de emisión		2.628.989	-
Reservas	20.2	(346.860)	-
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
Menos: Valores propios	20.4	(18.356)	-
Resultado del ejercicio		190.073	179.038
Menos: Dividendos y retribuciones	20.6	(40.688)	(161.296)
Ajustes por valoración	20.7	(158.837)	(7.181)
Activos financieros disponibles para la venta		(158.750)	(7.181)
Coberturas de los flujos de efectivo		(60)	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		(27)	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>2.751.464</u>	<u>178.591</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>71.442.369</u>	<u>3.219.225</u>
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	31.1	2.321.057	-
Compromisos contingentes	31.2	4.968.582	-

BANCA CÍVICA, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 (miles de euros)

	Nota	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	24	2.315.678	8.275
Intereses y cargas asimiladas	24	1.512.178	7.773
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		803.500	502
Rendimiento de instrumentos de capital		21.702	-
Comisiones percibidas	25	336.278	-
Comisiones pagadas	25	25.682	160
Resultados de operaciones financieras (neto)	24	127.290	1.013
Cartera de negociación		36.172	1.090
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		160	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		70.425	-
Otros		20.533	(77)
Diferencias de cambio (neto)		11.346	-
Otros productos de explotación	26	60.915	184.624
Otras cargas de explotación		68.891	-
B) MARGEN BRUTO		1.266.458	185.979
Gastos de administración		852.670	9.321
Gastos de personal	27	601.033	2.610
Otros gastos generales de administración	28	251.637	6.711
Amortización		52.992	14
Dotaciones a provisiones (neto)	29	85.692	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(27.447)	-
Inversiones crediticias		(18.522)	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(8.925)	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		247.657	176.644
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		63.443	-
Fondo de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos	14	63.443	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	30	115.496	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		(27.236)	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		272.474	176.644
Impuesto sobre beneficios	21	(82.401)	2.394
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		190.073	179.038
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		190.073	179.038
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción		0,52	0,28
Beneficio diluido por acción		0,32	0,28



BANCA CÍVICA, S.A.

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 (miles de euros)

	2011	2010
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	190.073	179.038
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(163.186)	(7.181)
1. Activos financieros disponibles para la venta	(232.999)	(10.259)
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	(111.891)	(10.267)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(103.798)	8
Otras reclasificaciones	(17.310)	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(86)	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	(86)	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
4. Diferencias de cambio	(38)	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	(38)	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
6. Ganancias / (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	69.937	3.078
TOTAL INGRESOS / GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	26.887	171.857



BANCA CÍVICA, S.A.

1. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Miles de euros

	Fondos propios									
	Capital (Nota 20.1)	Prima de emisión (Nota 20.2)	Reservas (Nota 20.1)	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios (Nota 20.4)	Resultados del ejercicio (Nota 3)	Menos: dividendos y retribuciones (Nota 20.6)	Total fondos propios	Ajustes por valoración (Nota 20.7)	Total patrimonio neto
Saldo inicial a 31 de diciembre de 2010	168.030	-	-	-	-	179.038	(161.296)	185.772	(7.181)	178.591
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	168.030	-	-	-	-	179.038	(161.296)	185.772	(7.181)	178.591
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	190.073	-	190.073	(163.186)	26.887
Otras variaciones del patrimonio neto	329.113	2.628.989	(346.860)	-	(18.356)	(179.038)	120.608	2.534.456	11.530	2.545.986
Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital por proceso de segregación	106.970	2.251.925	-	-	-	-	-	2.358.895	11.530	2.370.425
Aumento de capital por OPS (neto de gastos)	222.143	377.064	(14.153)	-	-	-	-	585.054	-	585.054
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	(18.356)	-	-	(18.356)	-	(18.356)
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(40.688)	(40.688)	-	(40.688)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	17.742	-	-	(179.038)	161.296	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ajustes	-	-	(11)	-	-	-	-	(11)	-	(11)
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	(350.438)	-	-	-	-	(350.438)	-	(350.438)
Saldo final a 31 de diciembre de 2011	497.143	2.628.989	(346.860)	-	(18.356)	190.073	(40.688)	2.910.301	(158.837)	2.751.464



BANCA CÍVICA, S.A.

2. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros								
	Fondos propios							Total fondos propios	Ajustes por valoración
Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			
Saldo inicial a 30 de junio de 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	179.038	-	179.038	(7.181)	171.857
Otras variaciones del patrimonio neto	168.030	-	-	-	-	(161.296)	6.734	-	6.734
Aumentos de capital / fondo de dotación	168.030	-	-	-	-	-	168.030	-	168.030
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	(161.296)	(161.296)	-	(161.296)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2011	168.030	-	-	-	179.038	(161.296)	185.772	(7.181)	178.591



BANCA CÍVICA, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

	2011	2010
1. Resultado del ejercicio	190.073	179.038
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	5.737	(83)
Amortización	52.992	14
Otros ajustes	(47.255)	(97)
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	3.438.175	(2.387.623)
Cartera de negociación	(324.613)	(12.240)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(64)	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.344.921	(226.483)
Inversiones crediticias	2.823.249	(2.140.936)
Otros activos de explotación	(405.318)	(7.964)
4. (Aumento) / Disminución neto de los pasivos de explotación	(2.673.825)	2.913.832
Cartera de negociación	(52.764)	11.015
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.689.442)	3.024.922
Otros pasivos de explotación	68.381	(122.105)
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	82.401	(46.194)
	1.042.561	658.970
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos:	(1.961.586)	(785)
Activos materiales	47.167	(595)
Activos intangibles	(26.180)	(190)
Participaciones	(199.376)	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(398.390)	-
Cartera de inversión a vencimiento	(1.290.473)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
7. Cobros:	1.072.944	-
Activos materiales	36.402	-
Activos intangibles	841	-
Participaciones	57.326	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	(1.867.017)	(785)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
8. Pagos:	(1.481.251)	-
Dividendos	(40.689)	-
Pasivos subordinados	(101.381)	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	(23.103)	-
Otros pagos relacionados con actividades financiación	(1.316.078)	-
9. Cobros:	2.063.180	168.030
Pasivos subordinados	1.473.378	-
Emisión de instrumentos de capital propio	585.055	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	4.747	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	168.030
	581.929	168.030
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	11.346	-
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(231.181)	826.215
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO (Nota 3.q)	1.424.856	-
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	1.193.675	826.215
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	349.856	-
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	530.119	309.075
Otros activos financieros	313.705	517.140
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	5	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.193.675	826.215

ÍNDICE

1.	NATURALEZA DE LA ENTIDAD	9
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	16
3.	PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS.....	29
4.	ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES	61
5.	DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIO POR ACCIÓN	62
6.	GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	63
7.	CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES.....	73
8.	CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO).....	74
9.	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	76
10.	INVERSIONES CREDITICIAS	77
11.	CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	84
12.	DERIVADOS DE COBERTURA	85
13.	ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....	86
14.	PARTICIPACIONES	89
15.	ACTIVO MATERIAL.....	91
16.	ACTIVO INTANGIBLE.....	93
17.	RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS.....	94
18.	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	94
19.	PROVISIONES	103
20.	PATRIMONIO NETO.....	111
21.	SITUACIÓN FISCAL	114
22.	PARTES VINCULADAS	123
23.	VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	129
24.	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS, RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL Y RESULTADOS NETOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	132
25.	COMISIONES.....	133
26.	OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACIÓN	133
27.	GASTOS DE PERSONAL	134
28.	OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	135
29.	DOTACIONES A PROVISIONES	135
30.	GANANCIAS / (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	136
31.	OTRA INFORMACIÓN.....	136
	ANEXO I – Detalle de compañías del Grupo, multigrupo y asociadas al 31.12.11	140
	ANEXO II – Estados financieros consolidados Grupo Banca Cívica	142
	ANEXO III – Relación de Agentes.....	144



MEMORIA



Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Banca Cívica, S.A. (el “Banco” o la “Sociedad Central” o la “Entidad”) es una entidad financiera constituida el 17 de junio de 2010 en escritura pública ante el Notario D. José Luis Ruiz Abad. El Banco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y en el Registro de entidades financieras de Banco de España con el código 0490, entidad está última a cuya supervisión se encuentra sujeto el Banco como entidad de crédito.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en la Plaza de San Francisco nº 1 de Sevilla, manteniéndose la sede operativa en Madrid, Paseo de Recoletos nº 37.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito, y en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

De manera adicional a las actividades que realiza de manera directa, el Banco es cabecera de un Grupo económico y consolidable de entidades de crédito (el “Banco”) que se constituyó en el ejercicio 2010 como consecuencia de la firma de un Contrato de Integración entre Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) conjuntamente denominadas las “Cajas”, que dieron lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección (“SIP”) entre las Cajas y el Banco.

Como se explica en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2011 las Cajas aprobaron la aportación de sus respectivos negocios financieros y parafinancieros al Banco, habiéndose modificado consecuentemente algunas de las características y acuerdos que dieron lugar al SIP como los compromisos de mutualización de resultados y garantía recíproca.

Como entidad de crédito se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2011 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto. Si bien con fecha 24 de noviembre de 2011 ha entrado en vigor el Reglamento UE Nº 1358/2011 que ha incluido la enajenación de un 1% para otros pasivos adicionales computables (depósitos a plazo a más de dos años, depósitos disponibles con preaviso de más de 2 años, cesiones temporales y valores distintos de acciones a más de 2 años). Esta modificación se aplicará a partir del período de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectúa a nivel consolidado.

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto ley 16/2011, de 14 de octubre y en su modificación posterior con el Real Decreto ley 19/2011 y el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, en la Orden Ministerial, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.

1.1 Proceso de Integración

Con fecha 7 de abril de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos) y Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración y Asambleas Generales -Consejo General en el caso de Caja Navarra-, suscribieron el Contrato de Integración que dio lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección (SIP) para la constitución del Banco Banca Cívica, que con la misma fecha fue elevado a público ante el notario de Madrid don José Luis Ruiz Abad con el número 629 de su protocolo.

El 9 de junio de 2010, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas, las Cajas Fundadoras otorgaron la escritura pública de constitución de Banca Cívica, S.A. (el Banco) como banco, la cual resultó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de junio de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con fecha del 17 de junio de 2010, siendo por tanto esta la fecha de constitución efectiva del Banco.

Banca Cívica se adhirió al Contrato de Integración en virtud de adenda suscrita por las Cajas Fundadoras y la propia Banca Cívica con fecha 14 de junio de 2010, asimismo acordó que la fecha de efectos contables de la integración del Banco fuese el 17 de junio de 2010.

En virtud de adendas al contrato de integración, de fechas 24 de junio y 24 de septiembre de 2010, se modificaron determinadas previsiones no esenciales del Contrato de Integración.

Este contrato recibió todas las autorizaciones administrativas (Banco de España, Comunidades Autónomas y Comisión Nacional de la Competencia) preceptivas para surtir plenos efectos.

Con motivo de la incorporación de Cajasol al Banco, con fecha 19 de noviembre de 2010 fue suscrito entre las partes un Protocolo de Incorporación para la incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica.

Finalmente, el 10 de diciembre de 2010 se firmó un nuevo Contrato de Integración (en adelante el Contrato de Integración) del Grupo Banca Cívica, que además de recoger los aspectos fundamentales del anterior contrato suscrito en abril de 2010, promovió una modificación más amplia del Contrato de Integración con el triple objetivo de:

- o formalizar la incorporación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) al Grupo Banca Cívica, adaptando en lo pertinente las previsiones del Contrato de Integración de conformidad con las bases acordadas en el Protocolo de Incorporación suscrito por las Partes con fecha 19 de noviembre de 2010;



- facilitar la apertura de Banca Cívica a los mercados de capitales, asegurando, en todo caso, que la entrada de nuevos socios no afecte a la capacidad de decisión de las Cajas, y
- profundizar en la integración de las Cajas, especialmente en las dimensiones financiera y funcional, extendiendo al 100% la puesta en común de sus resultados individuales, una vez detraído un una dotación mínima obligatoria para la Obra Social y ampliando el perímetro de los negocios que pasarán a residenciarse en la Sociedad Central.

Este nuevo contrato de integración fue ratificado por las Asambleas Generales de las cuatro Entidades durante el mes de diciembre de 2010 y establece las cuotas de interés, pactadas entre las partes, de cada Caja en el Banco, que serán igual a su porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad Central, siendo del 29,1% para Caja Navarra y Cajasol y de un 21,3% y un 20,5% para Caja Canarias y Caja de Burgos, respectivamente.

Este proceso dio lugar a la constitución de un Banco de entidades de crédito en el que el Banco actúa como sociedad dominante.

El Contrato de Integración recibió las autorizaciones de las Comunidades Autónomas de Castilla León y Andalucía con fecha de 27 de enero y 31 de enero de 2011, respectivamente, que aprobaron la integración con fecha efectiva 31 de diciembre de 2010 y con fecha 8 de febrero de 2011 la autorización de la Comisión Nacional de la Competencia en relación con la incorporación al Banco de Cajasol.

Adicionalmente, con el objetivo de profundizar y avanzar en el proceso de integración operativa, durante el mes de abril de 2011 los Consejos de Administración de las Cajas accionistas del Banco, que conforman el Grupo Banca Cívica, han aprobado el Proyecto Común de Segregación por el cual, se han segregado y transmitido al Banco los activos y pasivos de las Cajas que forman el Banco con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración y aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

El mencionado proyecto fue aprobado el 31 de marzo de 2011 por los Administradores de Banca Cívica S.A. y el 19 de mayo de 2011 por las Asambleas Generales de las Cajas. Finalmente el 21 de junio de 2011, dichos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla D. Antonio Ojeda Escobar e inscritos en el Registro Mercantil de Sevilla.

La aportación por las Cajas de Ahorros de la titularidad de sus activos y pasivos se ha instrumentado mediante una operación de segregación, modalidad de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), pasando el Banco por sucesión universal a ser titular de la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados los activos y pasivos objeto de aportación.



Se han considerado como balances de segregación los cerrados por las Entidades Segregadas y la Sociedad Central al 31 de diciembre de 2010 y como fecha efectiva a partir de la cual las operaciones de las cajas son realizadas por cuenta del Banco, el 1 de enero de 2011 (ver Nota 2.3). El Proyecto de Segregación, los Balances de Segregación, los informes de los Administradores y de los expertos independientes y el resto de la documentación a que se refiere el artículo 39.1 LME aplicable a la operación fueron puestos a disposición de los Consejeros Generales de las Entidades Segregadas, de los titulares de valores emitidos por éstas y, en su caso, de los titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, en el momento de la publicación de la convocatoria de la Asamblea General o Consejo General, según corresponda, de las Entidades Segregadas que tenían que decidir sobre la segregación.

Como se ha mencionado y de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 6 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, en relación con las operaciones de reestructuración societaria dentro de un Grupo, la fecha de efectos contables fue 1 de enero de 2011, al ser la incorporación al Grupo de los activos segregados anterior a dicha fecha y ser el inicio del ejercicio en el que se aprueba la segregación. Asimismo, y de acuerdo con las normas antes mencionadas, los valores por los que los activos y pasivos segregados han sido registrados en el Banco son los mismos por los que figuraban registrados en los estados financieros consolidados del Grupo, que en este caso coinciden con los valores con los que estaban contabilizados en los libros individuales de las Cajas que aportan los negocios, debido a que en 2010 de acuerdo con la autorización recibida del Banco de España, las Cajas registraron los ajustes de valor razonable de la combinación de negocios en sus cuentas individuales.



El detalle de los activos, pasivo y patrimonio neto segregado de las Cajas y registrado en el Banco el 1 de enero de 2011 es el siguiente detalle:

<u>ACTIVO</u>	<u>1/1/2011</u>
Caja y depósitos en bancos centrales	598.741
Cartera de negociación	146.510
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.707
Activos financieros disponibles para la venta	7.081.313
Inversiones crediticias	57.676.974
Cartera de inversión a vencimiento	800.583
Derivados de cobertura	687.716
Activos no corrientes en venta	600.358
Contratos de seguros vinculados a pensiones	40
Participaciones	1.374.740
Activo material	1.360.805
Activos fiscales	1.536.679
Resto de activos	111.946
TOTAL ACTIVO	<u>71.979.112</u>
 <u>PASIVO</u>	 <u>1/1/2011</u>
Cartera de negociación	114.862
Pasivos financieros a coste amortizado	68.072.565
Derivados de cobertura	171.727
Provisiones	746.851
Pasivos fiscales	351.041
Resto de pasivos	220.534
TOTAL PASIVO	<u>69.677.580</u>
 <u>PATRIMONIO NETO</u>	
Fondos propios	2.290.002
Ajustes por valoración	11.530
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>2.301.532</u>
 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	 <u>71.979.112</u>

En contraprestación del patrimonio neto recibido el Banco realizó una ampliación de capital de 38.077.136 acciones de un euro de valor nominal y una prima de emisión de 2.251.925 miles de euros, 2.290.002 miles de euros en total (ver Nota 20).

Adicionalmente durante el ejercicio 2011 el Banco ha registrado con cargo a reservas (350.438 miles de euros) la revisión de la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010, realizada en los estados financieros consolidados del Grupo del ejercicio 2011, de acuerdo con la NIIF 3R, por considerar que se trata de una revisión de los ajustes realizados por las Cajas con cargo a reservas durante el ejercicio 2010 de acuerdo con la autorización recibida del Banco de España en el marco de la constitución del Grupo, modificando por tanto el valor de los activos y pasivos aportados antes mencionados. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se incluyen los desgloses requeridos en relación con esta situación.



Con motivo de la segregación se hizo necesario revisar los pactos y acuerdos de integración que dieron lugar durante el ejercicio 2010 a la creación del Grupo y por ello con fecha 20 de mayo de 2011 se modificaron los acuerdos iniciales para adaptarlos a la nueva configuración de los negocios del Grupo, para lo que se suscribió un nuevo contrato de integración que sustituye al anterior y que fue firmado en diciembre de 2010.

1.2 Nuevo contrato de integración (segregación)

El nuevo contrato de integración regula las relaciones entre las Cajas y el Banco y modifica algunos de los acuerdos anteriores que regulaban aspectos como los compromisos de garantía recíproca y mutualización de resultados que ya no son necesarios al pasar a ser la titularidad jurídica de los negocios (activos y pasivos afectos) del Banco y que por tanto quedan derogados. No obstante, mantiene las bases fundacionales del Grupo, en cuanto a su reconocimiento como Grupo consolidable de entidades de crédito entorno a Banca Cívica como sociedad dominante, al desarrollo del modelo de Banca Cívica como estrategia global del Banco y el mantenimiento de las cuotas de interés de cada Caja.

Asimismo, en este contexto y junto con el Contrato de Integración, fueron suscritos el 20 de mayo de 2011 un Pacto de Gobierno y un Contrato Marco de Colaboración con la finalidad de completar el diseño de la configuración actual del Grupo Banca Cívica y que se caracteriza por los siguientes aspectos:

- (i) Se trata de un Grupo consolidable de entidades de crédito constituido por Banca Cívica, S.A. y las Cajas a través de un acuerdo contractual por el que se constituye un sistema institucional de protección.
- (ii) Banca Cívica S.A. se erige como entidad dominante del Grupo y sujeto responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada que corresponden al Banco Banca Cívica.
- (iii) Banca Cívica, S.A. es titular, tras la segregación, de todos los activos y pasivos del Grupo, salvo por determinados activos retenidos por las Cajas, principalmente los afectos a la Obra Social y la titularidad- que no el uso que se ha cedido a Banca Cívica, S.A. con carácter indefinido- de determinadas marcas. Las Cajas ejercen de forma indirecta su actividad financiera, en los términos recogidos en el artículo 5.4 del Real Decreto-ley 2/2011, a través de Banca Cívica, S.A., pudiendo conservar, en tanto que ostenten todas ellas al menos el 50% del capital social de Banca Cívica, S.A., su estatuto de Caja de Ahorro y por ello, de entidad de crédito.
- (iv) Banca Cívica, S.A. retiene, como elemento configurador del Grupo, la facultad de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del Grupo, los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos.
- (v) También se establece como elemento esencial del Grupo la estabilidad del mismo, entendida como duración mínima del acuerdo contractual que configura el Grupo establecida en 15 años (hasta el 9 de junio de 2025), transcurridos los cuales el acuerdo se convierte en indefinido si no ha mediado preaviso de al menos de 24 meses de alguna de las Cajas. Adicionalmente el Contrato de Integración regula el sistema de penalizaciones por baja destinado a dotarle de estabilidad y las causas de separación y extinción del mismo. No obstante, al terminar el Contrato, no se producirá la reversión del negocio a favor de las Cajas, siendo, por ello, la segregación realizada irreversible.



- (vi) En aplicación de la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 2/2011, las Cajas, sin perjuicio de seguir integradas en el SIP, ya no quedan obligadas a mutualizar el 100% del resultado obtenido por cada una de ellas ni se mantiene ninguna obligación de apoyo recíproco de solvencia y liquidez entre las entidades integrantes del Grupo.

Finalmente, el pacto de gobierno suscrito por las Cajas tiene por objeto regular las relaciones de las Cajas en cuanto accionistas de Banca Cívica, S.A., estableciendo un Sindicato de accionistas y la forma en que se adoptaran las decisiones dentro de este sindicato en lo que respecta al gobierno del Banco y del Grupo Banca Cívica.

1.3 Salida a bolsa

Con fecha 29 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó aumentar el capital social para la ejecución de una oferta pública de suscripción (O.P.S) por importe nominal de 222.142.800 euros, mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas (suscritas por empleados 4.442.856) de 1 euro de valor nominal cada una y de la misma clase que las que se encontraban en circulación en dicho momento, representadas mediante anotaciones en cuenta, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Por tanto, el capital social ha quedado fijado tras la ampliación en 497.142.800 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 497.142.800 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Estos acuerdos han sido escriturados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 20 de julio de 2011.

Con fecha 19 de julio de 2011, el Consejo de Administración acordó fijar el precio de la emisión del aumento de capital correspondiente a la O.P.S. en 2,7 euros por acción, correspondiendo a prima de emisión 1,7 euros en las acciones correspondientes al tramo general y 1,57 euros en el tramo de empleados (377.064 miles de euros en total) y el resto, 1 euro, al valor nominal.

Las acciones de la Sociedad cotizan en la bolsa de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 21 de julio de 2011, habiéndoles sido asignado el código ISIN ES0148873005 por la Agencia Nacional de Codificación. Este hecho además ha supuesto que los requerimientos de capital principal para el Banco se reduzcan al 8% en lugar del 10% requerido anteriormente en virtud del Real Decreto 2/2011 de febrero de 2011 (ver Nota 2.6).

Adicionalmente, Banca Cívica concedió una opción a los bancos coordinadores del proceso para suscribir 26.657.200 acciones, que representan un 12% del total acciones de la Oferta, siendo ejercitable los próximos 30 días a contar desde el 30 de julio de 2011. Esta opción finalmente no ha sido ejercitada.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la Entidad y se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular de Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, y modificaciones posteriores de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

En la elaboración de las cuentas se han seguido los principios y normas contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2004 modificada por las Circulares 6/2008, 3/2010, 8/2010 y 5/2011 que se resumen en la nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2 Consolidación

La Entidad es la sociedad cabecera del Grupo Banca Cívica constituido en España, quien formulará para uso público los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2011 formulados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas en la Unión Europea.

Las cuentas anuales de la entidad no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar los criterios y métodos de consolidación. Dichas variaciones se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera aprobadas en la Unión Europea (Ver Anexo II).

2.3 Comparación de la información

Los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo las correspondientes al 31 de diciembre 2010.

No obstante, a los efectos de comparar las cifras al 31 de diciembre de 2011 con las de 31 de diciembre de 2010 hay que tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- El Banco se constituyó el 17 de junio de 2010 por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que se muestran a efectos comparativos corresponden al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.
- El proceso de segregación de activos y pasivos de las Cajas al Banco descrito en la Nota 1.1.

2.4 Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las presentes cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de esta e balance de situación se refieren a:

- Estimaciones del valor razonable y pérdidas por deterioro de los instrumentos financieros.
- El valor razonable de instrumentos financieros no cotizados en mercados organizados.
- La utilización de hipótesis actuariales relativas a la estimación de compromisos por pensiones y obligaciones similares de la Entidad.
- La estimación de las vidas útiles de los elementos del inmovilizado material e inmaterial.
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta e inversiones inmobiliarias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos.
- La recuperación de los activos fiscales netos registrados por la Entidad.

Adicionalmente, en la determinación del valor de determinados activos inmobiliarios, el Grupo ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Estas valoraciones, en ocasiones, están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables, lo que debe ser tenido en consideración en la interpretación de las cuentas anuales individuales adjuntas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados. Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones al alza o a la baja en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la normativa aplicable de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias futura.

2.5 Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efectos 1 de enero de 1999 quedó derogado el coeficiente de caja decenal, habiendo sido sustituido por el coeficiente de reservas mínimas, regulado por el Reglamento 1745/2003 del Banco Central Europeo.

Con fecha 12 de mayo de 2010 la Comisión Ejecutiva del Banco de España, autorizó a los socios de la Entidad el mantenimiento de sus reservas mínimas a través de Banca Cívica, S.A., de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, así como a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

2.6 Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la "Circular 3/2008") y sus posteriores modificaciones (Circular 4/2011, de 30 de noviembre), regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado sobre este particular.

Esta Circular constituye el punto final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), el marco normativo relativo a los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

La Directiva 2009/111/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre, ha modificado dichas directivas en lo que respecta a los bancos afiliados a un organismo central, a determinados elementos de los fondos propios, a los grandes riesgos, al régimen de supervisión y a la gestión de crisis, y, además, ha introducido otras modificaciones en diversas normas técnicas contenidas en los anejos de la Directiva 2006/48/CE. Del mismo modo, la Directiva 2010/76/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, volvió a modificar ambas directivas en lo que respecta a los requisitos de capital para la cartera de negociación y las retitulizaciones, y a la supervisión de las políticas de remuneraciones.

Mediante la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y, fundamentalmente, la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifica la Ley 13/1985, se llevó a cabo la primera fase de incorporación a nuestro ordenamiento de esas dos directivas. No obstante, atendiendo básicamente a la complejidad y el detalle en el que entran dichas directivas, especialmente en materia de solvencia, las leyes y el Real Decreto citados habilitaron al Banco de España para la transposición de muchos de los aspectos técnicos de dichas directivas.

Así, el objeto esencial de la Circular 4/2011, de 30 de noviembre fue completar la trasposición a nuestro derecho positivo de las Directivas citadas (conocidas en el argot financiero como CRD2 y CRD3). Además, la Circular 4 /2011, ha avanzado en la adaptación de nuestra regulación prudencial a los nuevos criterios establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en lo que se ha venido llamando Basilea III, es decir, en el nuevo marco prudencial sobre solvencia y liquidez abierto a finales de 2009 con los dos documentos publicados por el Comité; este objetivo se pretende cumplir, con el fin esencial de asegurar la computabilidad futura de los instrumentos de capital que se emitan a partir de 2012.



Los objetivos estratégicos marcados por la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.

La Entidad es la responsable de establecer las políticas de gestión del capital del Grupo. A continuación se incluye un detalle del capital regulatorio del Grupo Banca Cívica al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Recursos propios computables	5.546.001	5.491.151
Activos ponderados en riesgo (APR's)	43.064.318	46.090.200
Recursos propios mínimos (8% APR's)	3.445.145	3.687.216
Capital principal	8,76%	8,09%
Core capital (%)	9,01%	8,06%
Tier 1(%)	11,00%	9,57%
Ratio de solvencia (%)	12,88%	11,91%

En relación con los datos anteriores cabe destacar:

- A 31 de diciembre de 2010 se incluye como capital regulatorio las participaciones preferentes convertibles que el FROB suscribió en febrero de 2011.
- Sin considerar, al 31 de diciembre 2010, las mencionadas participaciones preferentes convertibles (977 millones de euros), el ratio de solvencia a dicha fecha sería del 10,11%.
- A esa misma fecha los requerimientos de capital principal de acuerdo con el RDL 2/2011 eran del 10%, nivel que se redujo al 8% una vez culminado el proceso de salida a bolsa en julio de 2011, de acuerdo con el plan de recapitalización del Grupo.
- A 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo, excedían de los requeridos por la Circular 3/2008 que requieren un nivel de solvencia del 8%. No obstante, en febrero de 2012 se ha emitido nueva normativa (ver Nota 2.8) de aplicación para el ejercicio 2012 y que incrementa los requerimientos de capital para el Grupo.
- Al 31 de diciembre de 2011 los recursos propios computables del Grupo incluyen el patrimonio aportado por las Cajas accionistas que de no considerarse situarían el capital principal, core capital y el coeficiente de solvencia en el 8,49%, 8,75% y 12,46% respectivamente.

- Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. Los efectos más relevantes de esta nueva normativa sobre el capital del Grupo están relacionados con la pérdida de computabilidad de la financiación subordinada (no afecta al Tier 1) y las deducciones requeridas sobre los activos fiscales diferidos cuya recuperación depende de los beneficios futuros del Grupo. La Dirección de Grupo ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivarán de estas novedades.

2.7 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente la Entidad (actividad financiera), el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago no es significativo. En virtud de dicha disposición no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.8 Hechos posteriores

Con fecha 13 de enero de 2012 Banca Cívica ha comunicado mediante hecho relevante que su Comisión Ejecutiva ha analizado propuestas de fórmulas de canje de las emisiones de participaciones preferentes, con el objetivo de poder ejecutar las mismas una vez obtenidas las autorizaciones societarias, institucionales y regulatorias necesarias, antes del final del presente ejercicio 2012. Todo ello, dentro de la estrategia de reforzamiento de recursos propios fijada por el Consejo de Administración de Banca Cívica, en su sesión de 22 de diciembre de 2011, y teniendo presente los criterios de cómputo de los recursos propios que ha establecido la Autoridad Bancaria Europea. Una vez se concreten las alternativas en análisis, se informará al mercado mediante la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

Con fecha 1 de febrero de 2012, Banca Cívica ha comunicado mediante hecho relevante que ha recibido autorización del Banco de España para realizar la recompra y posterior amortización anticipada de once emisiones de obligaciones subordinadas (252 millones de euros), colocadas en el mercado minorista, que serán amortizadas a la par en las fechas previstas, o bien en otras posteriores.

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Con fecha 29 de febrero de 2012 el Banco de España ha emitido la Circular 2/2012 que ha introducido las modificaciones necesarias en la Circular 4/2004, para acomodarla a lo dispuesto en la nueva normativa.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las estimaciones provisionales efectuadas por los Administradores, podrían ascender a 1.248 millones de euros, aproximadamente, que fue comunicado mediante hecho relevante el 8 de febrero de 2012.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley, que para el Grupo Banca Cívica se han estimado en 783 millones de euros adicionales al nivel de capital principal mínimo exigido (8%).

Para cumplir con estos requerimientos el Grupo cuenta con:

- a) 315 millones de pérdidas ya registradas en 2011 por la revisión de la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010 (ver Nota 1.1) y que reducen el déficit inicial antes mencionado hasta 933 millones de euros.
- b) Provisiones genéricas por 257 millones de euros registradas al 31.12.11
- c) Margen de explotación recurrente para 2012 que junto con la generación de plusvalías por venta de activos o negocios no estratégicos y las desinversiones en activos afectados por estos nuevos requerimientos, permitirían cubrir las necesidades de provisión estimadas.

Finalmente, las necesidades de capital adicional que Banca Cívica precisaría por exigencia del Real Decreto-ley podrán ser atendidas con el excedente actual de capital sobre el mínimo exigido del 8% (ver Nota 2.6), así como con el programa de conversión de participaciones preferentes que puede llegar hasta los 900 millones de euros.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

Con fecha 13 de febrero de 2012 la agencia de calificación Standard & Poor's ha rebajado la calificación crediticia de Banca Cívica a BBB- con perspectiva negativa, si bien, con fecha 30 de marzo de 2012 debido a la publicación del anuncio relativo a la suscripción de un Acuerdo de Integración mediante la absorción de Banca Cívica por CaixaBank, S.A., la agencia de calificación ha cambiado la perspectiva de Banca Cívica a "vigilancia positiva".

A la fecha de formulación de estas cuentas e incluyendo la última subasta de 29 de febrero de 2012, el Banco ha obtenido financiación del Banco Central Europeo por importe de 9.800.000 miles de euros con vencimiento a 3 años que devenga un interés a determinar en función del mecanismo establecido por el mencionado organismo que consistirá en el tipo medio de las operaciones principales de financiación.

En el contexto del plan de adaptación a la nueva normativa antes mencionada, el 26 de marzo de 2012 los Consejos de Administración del Banco y de las Cajas accionistas acordaron suscribir un "Acuerdo de Integración" que tiene por objeto determinar las condiciones esenciales y las actuaciones a realizar en relación con la integración de Banca Cívica en CaixaBank, mediante la fusión por absorción de Banca Cívica (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente). La eficacia de la operación de integración prevista en el Acuerdo de Integración está sujeta a su aprobación final por las Juntas generales de Banca Cívica y CaixaBank y las asambleas generales de las cajas accionistas de ambos bancos, así como a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes. Ambas entidades se han comprometido a aprobar el Proyecto común de fusión antes del 30 de abril de 2012.

La ecuación de canje ha sido fijada en cinco (5) acciones de CaixaBank por cada ocho (8) acciones de Banca Cívica, considerando, entre otros, los siguientes aspectos o compromisos por parte de Banca Cívica:

- Banca Cívica procederá en su Junta General Ordinaria de 2012 a acordar el reparto de dividendos correspondiente al cuarto trimestre de 2011 por un importe que en ningún caso excederá de catorce millones cuatrocientos mil euros (14.400.000€), absteniéndose de cualquier distribución entre sus socios de cantidades a cuenta de dividendos con cargo a los resultados obtenidos durante el ejercicio 2012. Esta limitación no afectará a las remuneraciones que, en su caso, correspondan a los instrumentos convertibles en acciones emitidos por Banca Cívica.
- La conversión futura en acciones de CaixaBank de las obligaciones necesariamente convertibles y canjeables emitidas por CaixaBank actualmente en circulación.

- Las participaciones preferentes actualmente en circulación de Banca Cívica (904.031.000€ de nominal) serán objeto, antes de la Fusión, de una oferta de recompra sujeta al compromiso irrevocable de los inversores que acepten la oferta de reinvertir el importe de la oferta en la suscripción de obligaciones necesariamente convertibles emitidas por Banca Cívica y que, por tanto, en el caso de que se ejecute la Fusión, se convertirán en acciones de CaixaBank. Las emisiones a recomprar son todas las que se recogen en el siguiente cuadro:

Emisor	Serie	Fecha	Importe	Cupón
El Monte Capital S.A.U.	A	04/08/2000	130.000.000	EUR 12meses + 0,40%
Cajasol Participaciones Preferentes S.A.	--	15/07/2001	120.000.000	EUR 6 meses + 0,25%
El Monte Participaciones Preferentes S.A.	B	15/06/2006	37.000.000	EUR 12meses + 0,55%
Caja de Ahorros General de Canarias	I	05/08/2009	67.031.000	EUR 3meses + 5,85%
El Monte Participaciones Preferentes S.A.	D	02/10/2009	250.000.000	EUR 3meses + 6,10%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	1ª	16/12/2009	100.000.000	EUR 3meses + 5,00%
Banca Cívica, S.A.	1	18/02/2011	200.000.000	8,65% hasta 18/02/2015. A partir de esa fecha EUR 3meses + 6,74%

La fusión conllevará la disolución del SIP que forman las Cajas y Banca Cívica (ver Nota 2) y, ligado a ello, la extinción del Contrato de Integración para la regulación del Grupo Banca Cívica tras la segregación total del negocio financiero de 20 de mayo de 2011, así como del Pacto de Gobierno del Grupo Banca Cívica de igual fecha y la Adenda al mismo de 28 de junio de 2011, el Contrato Marco de Colaboración entre Banca Cívica y las Cajas integradas en Banca Cívica de 20 de mayo de 2011, los acuerdos de cesión de uso de las marcas, dominios y otros signos distintivos titularidad de las Cajas en favor de Banca Cívica (que se sustituye por el nuevo acuerdo de uso de las marcas incluido en el Acuerdo de Integración suscrito) y demás acuerdos y pactos referidos en el Contrato de Integración.

Este acuerdo de integración es el pilar del plan de adaptación a los nuevos requerimientos establecidos por el RD 2/2012 antes mencionado que se incluirán en el plan a remitir al Banco de España.

Con independencia de lo indicado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta el 28 de marzo de 2012, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de estos estados financieros resumidos consolidados, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las mismas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Grupo.

2.9 Información requerida por la Circular 5/2011 del Banco de España sobre actividad hipotecaria.

A continuación se desglosa la información requerida correspondiente al ejercicio 2011. Dado que el negocio ha sido aportado al Banco en ejercicio 2011, no hay información comparativa del Banco del ejercicio 2010. No obstante, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se incluyó información similar a la requerida por la Circular 5/2011 en base consolidada y referida al 31 de diciembre de 2010.

a) Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

El Banco cuenta con políticas y procedimientos expresos en relación con sus actividades en el mercado hipotecario que permiten garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero).

La política de concesión de operaciones hipotecarias está sustentada en unos criterios orientados a garantizar una adecuada relación entre el importe y las cuotas del préstamo con respecto a los ingresos netos del solicitante. Es necesario en todos los casos que éste demuestre que tiene suficiente capacidad de pago (presente y futura) para hacer frente a sus compromisos de pago, tanto de la deuda hipotecaria, como de otras deudas detectadas en el sistema financiero e incluso las provenientes de una estimación de sus gastos corrientes inferidos a partir de la información solicitada en el proceso de admisión. Por tanto, la capacidad de reembolso del solicitante es clave dentro de las herramientas de decisión crediticia y manuales de admisión de riesgo minorista, manteniendo una elevada ponderación en la decisión final.

Durante el proceso de análisis de las operaciones de riesgo hipotecario, se solicita documentación acreditativa de los ingresos de solicitante (nóminas, etc.) y se comprueba la posición del solicitante en el sistema financiero mediante consultas automatizadas a bases de datos de impagados (internas y públicas externas), así como la verificación en CIRBE. De estas informaciones se derivan los cálculos para determinar el nivel de endeudamiento/cumplimiento con el resto del sistema. Esta documentación se custodia dentro del expediente de la operación.

Por otro lado, la política de concesión de operaciones hipotecarias evalúa una adecuada relación entre el importe del préstamo y la tasación del bien hipotecado. Está establecido que, en caso de no superar un nivel apropiado, se solicitarán garantías adicionales que refuercen la cobertura de la operación. En este sentido se establece que la tasación del inmueble a hipotecar se realizará por una sociedad de tasación que sea independiente del Grupo y homologada por el Banco de España. Banca Cívica selecciona aquellas sociedades cuya reputación, reconocimiento en el mercado e independencia son capaces de ofrecer la máxima adecuación de sus valoraciones a la realidad de mercado en cada territorio. Cada valoración se revisa y comprueba previamente a la concesión por personal de Banca Cívica y, en caso de contratación final, se custodia dentro del expediente de la operación.

Respecto a las emisiones relacionadas con el mercado hipotecario, la Dirección Financiera del Grupo define con periodicidad anual la estrategia de emisión de financiación mayorista y, en concreto, de las emisiones hipotecarias, tales como cédulas hipotecarias o titulizaciones hipotecarias. El Comité de Activos y Pasivos (en adelante, "COAP") realiza el seguimiento presupuestario con frecuencia mensual. La determinación del volumen y tipología de activos de dichas operaciones se realiza en función del plan de financiación mayorista, de la evolución de los saldos vivos de "inversiones crediticias" del Banco y de las condiciones del mercado.

El Consejo de Administración del Banco autoriza cada una de las emisiones de cédulas hipotecarias o titulizaciones de préstamos y créditos hipotecarios en base a los acuerdos para la emisión de títulos de renta fija aprobados por la Junta General de Accionistas.

Del total de los préstamos y créditos hipotecarios no titulizados, los activos aptos para la emisión de cédulas hipotecarias deben estar garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio, y el importe del préstamo no puede sobrepasar el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes. Además, la tasación debe ser realizada por una sociedad de tasación que sea independiente del Grupo y homologada por el Banco de España; el préstamo no puede estar en situación de impagado o dudoso; y el inmueble hipotecado debe contar, al menos, con un seguro de daños en vigor.

Por otro lado, el Banco tiene establecidos una serie de controles para la emisión de las cédulas hipotecarias, en virtud de los cuales, se controla periódicamente el volumen total emitido de cédulas hipotecarias y del colateral elegible remanente, con el objetivo de evitar el traspaso del límite máximo de emisión de cédulas hipotecarias fijado por el Real Decreto 716/2009 en el 80% del colateral elegible apto para la emisión. En el caso de las titulaciones, la cartera preliminar de préstamos y créditos hipotecarios a titular es verificada por el auditor externo del Banco, conforme a lo requerido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe además, una serie de filtros a través de los cuales, son excluidos determinados préstamos y créditos hipotecarios atendiendo a criterios legales, comerciales y de concentración de riesgos.

b) Información cuantitativa sobre el mercado hipotecario

Operaciones activas

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes a dicha fecha del Banco antes indicadas, el valor nominal de estos préstamos y créditos elegibles, los créditos y préstamos hipotecarios que cubren la emisión de cédulas hipotecarias, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas:

	Miles de euros
	Valor nominal
	31/12/11
Total préstamos y créditos hipotecarios (*)	40.465.716
Participaciones hipotecarias emitidas	871.849
De las que: Préstamos mantenidos en balance	752.490
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	742.387
De los que: Préstamos mantenidos en balance	142.510
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiación recibida	-
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (**)	38.851.480
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)	11.146.816
- Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/209	6.094.247
- Resto	5.052.569
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (****)	27.704.664
- Importes no computables (*****)	2.088.352
- Importes computables	25.616.312
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emitidos de cédulas hipotecarias	25.616.312

(*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance

(**) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(***) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009

(****) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009

(*****) A tenor de los criterios fijados por el art. 12 del R.D. 716/2009

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resultan elegibles, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril al 31 de diciembre de 2011, desglosados atendiendo a la divisa en la que están denominados, a su situación de pago, en función de su plazo medio de vencimiento residual, destino de las operaciones, tipo de interés y tipo de garantía:

	Miles de Euros	
	Nominal préstamos y créditos hipotecarios	Nominal de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles (sin considerar límites del artículo 12 del Real Decreto 716/2009)
a) Por origen de las operaciones	38.851.480	27.704.664
- Originadas por la Entidad	37.507.273	26.494.146
- Subrogado de otras entidades	463.418	396.250
- Resto	880.789	814.268
b) Por divisa en los que están denominados	38.851.480	27.704.664
- Denominados en euros	38.581.480	27.704.664
- Denominados en otras divisas distintas del euro	-	-
c) Por situación de pago	38.851.480	27.704.664
- Al corriente de pago al 31 de diciembre de 2010	33.552.599	25.797.853
- Resto de operaciones	5.298.881	1.906.811
d) Por plazo de vencimiento medio residual	38.851.480	27.704.664
- Hasta 10 años	8.444.390	5.356.818
- De 10 a 20 años	11.036.751	8.347.863
- De 20 a 30 años	14.498.535	10.522.347
- Más de 30 años	4.871.805	3.477.636
e) Por tipo de interés	38.851.480	27.704.664
- Operaciones a tipo de interés fijo	1.495.064	860.647
- Operaciones a tipo de interés variable	33.944.272	24.745.122
- Operaciones con tipo de interés mixto	3.412.145	2.098.895
f) Por titulares	38.851.480	27.704.664
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	16.623.953	10.146.844
- Del que: promociones inmobiliarias	8.166.723	2.635.894
- Resto de personas físicas e ISFLSH	22.227.527	17.557.820
g) Por tipo de garantía	38.851.480	27.704.664
- Operaciones con garantía de activos/edificios terminados:	32.927.925	24.093.765
- Operaciones con garantía de activos/edificios en construcción:	1.167.564	754.263
- Terrenos:	4.755.990	2.856.636

A continuación se presenta el importe pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles al 31 de diciembre de 2011 atendiendo al porcentaje que alcanza el importe de las operaciones con el correspondiente valor de la garantía obtenido a partir de la última tasación disponible de los bienes hipotecados:

Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	Miles de Euros				
	Loan to value de las operaciones				
	Hasta el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Mas del 80%	Total
Sobre viviendas	3.209.768	4.967.327	9.241.219	36.341	17.454.655
Sobre resto de viviendas	3.323.481	3.919.753	3.006.774	-	10.250.008
Total	6.533.249	8.887.080	12.247.993	36.341	27.704.663

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que se establece en el art. 12 del R.D. 716/2009

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no tenía activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias o bonos hipotecarios.

A continuación se detalla el movimiento de los valores nominales en el ejercicio de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias (elegibles y no elegibles) de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

Movimientos de 2011	Miles de euros	
	Préstamos elegibles (a)	Préstamos no elegibles (b)
1. Saldo inicial	28.525.081	10.444.211
2. Bajas en el período	2.913.622	1.207.135
2.1 Cancelaciones a vencimiento	1.595.915	449.574
2.2 Cancelaciones anticipadas	514.791	229.973
2.3 Subrogaciones por otras entidades	4.422	3.758
2.4 Resto	798.494	523.830
3. Altas en el período	2.093.206	1.909.739
3.1 Originadas por la entidad	1.449.206	1.018.470
3.2 Subrogaciones de otras entidades	70.760	12.123
3.3 Resto	573.240	879.147
4. Saldo final	27.704.664	11.146.816

(a) Préstamos elegibles para la emisión de cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009.

(b) Préstamos con garantía hipotecaria no transferidos a terceros ni afectos a financiaciones recibidas que no cumplen los requisitos del artículo 3 del Real Decreto 716/2009 para ser elegibles para la emisión de cédulas hipotecarias.

Al 31 de diciembre de 2011 no existían activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

Operaciones pasivas

El valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2011 emitidas por el Banco atendiendo a su plazo de vencimiento residual:

	Miles de euros		
	Valor nominal	Valor actualizado (c)	Vencimiento residual medio (d)
1. Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	
2. Cédulas hipotecarias emitidas (a)	11.786.793		
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	-		
2.1 Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-		
2.1.1 Vencimiento residual hasta un año	-		
2.1.2 Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-		
2.1.3 Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-		
2.1.4 Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-		
2.1.5 Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-		
2.1.6 Vencimiento residual mayor de diez años	-		
2.2 Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	274.793		
2.2.1 Vencimiento residual hasta un año	-		
2.2.2 Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	74.793		
2.2.3 Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-		
2.2.4 Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-		
2.2.5 Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	200.000		
2.2.6 Vencimiento residual mayor de diez años	-		
2.3 Depósitos	11.512.000		
2.3.1 Vencimiento residual hasta un año	1.542.593		
2.3.2 Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.830.484		
2.3.3 Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.105.878		
2.3.4 Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.904.595		
2.3.5 Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.615.430		
2.3.6 Vencimiento residual mayor de diez años	1.513.020		
3. Participaciones hipotecarias emitidas (b)	752.490		24
3.1 Emitidas mediante oferta pública	752.490		24
3.2 Resto de emisiones	-		-
4. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (b)	142.510		12
4.1 Emitidos mediante oferta pública	142.510		12
4.2 Resto de emisiones	-		-

(a) Las cédulas hipotecarias incluyen todas las emitidas por la entidad pendientes de amortización, con independencia de que no figuren registradas en el pasivo (porque no se hayan colocado a terceros o hayan sido recompradas).

(b) Importe de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios registrados en el activo (mantenidos en el balance).

(c) Valor actualizado calculado conforme lo dispuesto en el artículo 23 de Real Decreto 716/2009 cve: BOE-A-2011-19302

(d) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender, los Administradores que la actividad del Banco continuará normalmente. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación:

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Crisis económica profunda, a nivel nacional e Internacional, con impacto significativo en todos los sectores, incluido el sector financiero.
- Paralización de proyectos inmobiliarios y ausencia de transacciones, con el consecuente impacto en el valor de estos activos.
- Volatilidad y continúa caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Reducción continuada del tejido industrial e incremento de los niveles de desempleo con un impacto relevante en las áreas naturales de actividad del Banco, con el consecuente impacto en la morosidad y el nivel de solvencia de los acreditados.
- Dificultad de acceso a las líneas de financiación mayoristas.
- Nueva regulación sobre pérdidas por deterioro y requerimientos de capital, que entre otros requerimientos establece provisiones adicionales sobre determinados grupos de activos (financiación de riesgo inmobiliario y activos inmobiliarios) y niveles de capital adicionales al mínimo exigido en función de la exposición a dichos activos.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.
- Acceso a las facilidades de liquidez del Banco Central Europeo
- Palancas de generación de capital como la conversión de participaciones preferentes en acciones (904 millones de euros), optimización de capital y activos ponderados por riesgo y venta de activos y negocios no estratégicos.



b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004. Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, independientemente del momento del cobro.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

e) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como instrumentos de capital o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando este no coincida con su forma jurídica.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagares, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados; contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

e.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - Cartera de negociación: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo y los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, es obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2010 no hay activos clasificados en esta cartera.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la entidad y que no se hayan incluido en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de “Inversiones crediticias”, e “Inversiones a vencimiento”, que se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.e.4) de esta memoria.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.e.6).

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados, las posiciones cortas de valores.



Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - Cartera de negociación: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no sean instrumentos de cobertura.
 - Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Pasivos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no hay pasivos clasificados en esta cartera.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la nota 3.e.4).

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros disponibles para la venta se aplican los siguientes criterios: (i) Los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, (ii) Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en la Nota 3.e.6), (iii) Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, (iv) El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero. Cuando existe más de un título en una determinada posición o cartera, la baja del balance se registra por el coste medio ponderado.

Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

e.4) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Circular 4/2004, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo registra como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en esta Nota sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el epígrafe “Resultado de las operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo "Patrimonio neto – Ajustes por valoración" del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

e.5) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

En la Nota 10 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre de los ejercicios 2011 que no han supuesto la baja de los activos del balance.



e.6) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros en el caso de instrumentos de deuda,
- que no puede recuperarse íntegramente su valor en libros para el caso de instrumentos de capital.

Entre las situaciones que constituyen para la Entidad una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;
- cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por la Entidad, o
- si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un Banco de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del Banco, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Banco (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
 - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del Banco (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del Banco, etc.).

- Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte de la Entidad el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por la Entidad.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando aquél tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 3 meses de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido. También se considera que un riesgo contingente es dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en morosidad.

También se considera dudoso por razón de la morosidad del cliente el importe de todas las operaciones del mismo, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, tales como el patrimonio negativo, pérdidas continuadas, retrasos generalizados en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, imposibilidad de obtener financiaciones adicionales o flujos de caja insuficientes para atender a sus obligaciones de pago, existencia de saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya reclamado judicialmente su reembolso, operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, operaciones de arrendamiento en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, clientes declarados o que se espere que se van a declarar en concurso de acreedores, clientes con saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sobre los que, aun no alcanzando los porcentajes antes indicados para considerar la totalidad de sus operaciones como dudosas, se concluya que existen dudas razonables del reembolso de sus deudas, riesgos contingentes en los que los avalados se encuentren en situación de concurso de acreedores, etc.

La corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que el deterioro se elimina o se reduce.



Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

Por lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro:

- Cuando se evidencia un deterioro en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector y área geográfica de actividad del deudor, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y se aplica para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Banco reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que por tanto no haya sido identificada específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre las distintas categorías de riesgo (sin riesgo, bajo, medio-bajo, medio-alto y alto).

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado de Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", antes mencionados, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Banco para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Banco son, una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. El Banco considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.



Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

Instrumentos de capital valorados a coste

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

f) Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

Se consideran “entidades dependientes” o “entidades del Grupo” aquéllas sobre las que la Entidad posee una participación a través de la cual el Grupo tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50%, al menos, de los derechos políticos de las entidades participadas o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga a la Entidad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran “negocios conjuntos” los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (“multigrupo”) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las “entidades asociadas” son aquéllas sobre las que la Entidad participa de forma directa o indirecta y en las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Cuando en las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos o entidades asociadas existen evidencias de deterioro, la Entidad estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

g) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance de la Norma de la Circular 4/2004 que regula el tratamiento de instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance de situación por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España en esta estimación. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 3.e.6) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias (si se aplicase otro criterio de imputación distinto del lineal, se deberá indicar).

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación, se reclasifican a la correspondiente provisión.



h) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	1,33%-2%
Mobiliario e instalaciones	10%-15%
Equipos informáticos y sus instalaciones	20%-25%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado, reflejándose un pasivo por el importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

i) Activos intangibles

Otros activos intangibles

La Entidad clasifica como otros activos intangibles aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) y vida útil indefinida (no se amortizan).

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no mantiene activos intangibles de vida útil indefinida.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 3.h).

j) Arrendamientos

La Entidad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Entidad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos. La Entidad no tiene activos significativos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Arrendamientos financieros

Los créditos por arrendamientos financieros se reflejan en el activo del balance por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento, más cualquier valor residual cuyo pago haya sido garantizado al arrendador, directa o indirectamente, por el arrendatario o por terceros con capacidad financiera suficiente, y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.



Los costes directos iniciales, entendidos como aquellos imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la valoración inicial del crédito y disminuyen los ingresos a reconocer a lo largo del período del arrendamiento, excepto cuando la Entidad es el fabricante o distribuidor del activo.

Los ingresos financieros se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, de forma tal que se obtiene un rendimiento financiero constante sobre la inversión neta hecha por el arrendador.

Los criterios contables aplicados a las pérdidas por deterioro y baja del balance son iguales que los aplicados al resto de activos financieros y han sido recogidos en la Nota 3.e.6).

En las operaciones de venta de activos en firme con arrendamiento financiero posterior del mismo activo, la Entidad no da de baja el activo vendido, ni reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias el posible beneficio resultante de la operación y registra el importe total de la venta como un pasivo financiero.

Arrendamientos operativos

Los activos cedidos en arrendamiento operativo han sido clasificados en el balance de acuerdo con su naturaleza.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costes directos iniciales imputables al arrendador se adicionan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los cobros recibidos al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratan como un cobro anticipado por el arrendamiento y se amortizan a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se ceden los beneficios económicos del activo arrendado.

Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad del Banco a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte del Banco del bien enajenado, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo, de acuerdo con los criterios indicados en las notas anteriores.

En este sentido, si una venta con arrendamiento posterior resultase ser un arrendamiento financiero, no se reconoce inmediatamente el posible beneficio producido por cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado. Este exceso, de existir, es diferido y se amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si por el contrario, una venta con arrendamiento posterior por parte del Banco resultase ser un arrendamiento operativo, y la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado generado en la venta se reconoce inmediatamente como tal en la cuenta de resultados. En caso de que el precio de venta fuese inferior al valor razonable del bien enajenado, todo resultado se reconoce de manera inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso, esta pérdida se difiere y se amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en el que se espere utilizar el activo. Si el precio de venta del activo enajenado fuese superior al valor razonable, dicho exceso se difiere y se amortiza durante el período en el que se espera utilizar el activo por parte del Banco.

El Grupo no ha realizado ninguna operación de este tipo durante los ejercicios 2010 y 2011.

k) Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo “Activos no corrientes en venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”) - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Sociedad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas, con independencia de la forma en la que se hayan adquirido de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos, se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias.

Simétricamente, el capítulo “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, se ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La antigüedad en el balance de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si se el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de esta Nota.

I) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o Banco de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

El Banco no tiene compromisos que requieran su registro de acuerdo con el criterio anterior.

Compromisos por pensiones y obligaciones similares

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no mantenía compromisos por pensiones con sus empleados y directivos. No obstante, mantenía un compromiso de retribución diferida con algunos de sus directivos como parte de un plan de fidelización.

Como consecuencia del proceso de segregación descrito en la Nota 1.1, al 31 de diciembre de 2011 el Banco mantiene compromisos por pensiones y similares con los antiguos empleados de las Cajas que desde esa fecha son empleados del Banco. Así el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran “Planes de aportación definida”, cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores se consideran como “Planes de prestación definida”.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Banco se encuentra cubierto mediante planes en España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe “Resto de pasivos - Otros”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan” y del “coste por los servicios pasados”.

Se consideran “activos afectos al plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: (i) no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; (ii) sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo “Contratos de seguros vinculado a pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran “ganancias y/o pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados.

El “coste de los servicios pasados” - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancia de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el epígrafe “Gastos de administración - Gastos de personal”.

No obstante, cuando de acuerdo con lo explicado anteriormente, se haya reconocido en el activo un “Contrato de seguros vinculado a pensiones”, el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.

- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo “Intereses y cargas asimiladas”. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance se registra en el capítulo “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe “Dotaciones a las provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otras retribuciones a largo plazo

Acuerdo Laboral de diciembre 2010 relacionado con el proceso de integración

Con fecha 23 de diciembre de 2010 el Banco, las Cajas y los representantes de las secciones sindicales y de los empleados de éstas han suscrito el “Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades CajaCanarias, Caja de Burgos, Caja Navarra y Cajasol” por el que éstas asumen determinados compromisos relacionados con la reestructuración y racionalización de sus plantillas (el “Acuerdo Laboral”).

El Acuerdo Laboral es una consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación de Banca Cívica, S.A. (la Sociedad Central del SIP) plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que se ofrecieron a los empleados para su posible acogimiento de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de las entidades integradas en el Banco. Las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral son las siguientes:

1. **Prejubilaciones:** Se han podido acoger a esta medida los trabajadores que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación.

No han podido acogerse a esta medida los empleados en situación de jubilación parcial o que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo Laboral, hubieran manifestado su voluntad expresa de acogerse a algún pacto laboral de las Cajas anterior a éste.

El plazo de acogimiento a esta medida es de 60 días contados desde la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo. La fecha efectiva de prejubilación de quienes se hayan acogido a la misma será fijada por el Banco en un plazo máximo que no excederá de 31 de marzo de 2013.

Hasta que el empleado alcance la edad de jubilación establecida en el Acuerdo Laboral (64 años), el trabajador recibirá una cantidad neta en concepto de indemnización por la extinción de su contrato mediante ERE, que sumada a la prestación neta por desempleo alcance el 95% de la retribución fija del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación o el 90% de dicha cantidad más las aportaciones al Fondo de Pensiones que le correspondiesen por la contingencia de jubilación. Por retribución fija se entienden los conceptos definidos como parte integrante de la misma en el Acuerdo Laboral.

El trabajador prejubilado que se ha acogido a la modalidad de prejubilación ha podido optar por la posibilidad de elegir cobrar la indemnización bien en forma de renta fraccionada mensualmente hasta alcanzar la edad de 64 años o bien por recibir dicha indemnización en una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. En caso de percibir la indemnización de forma fraccionada, esta se revisará con efectos del 1 de enero de cada año incrementándose en un 1,5% anual. En el caso de fallecimiento del empleado durante el periodo de prejubilación, se garantiza el pago a sus derechohabientes de la indemnización fraccionada mensualmente hasta la fecha en la que el empleado fallecido hubiese alcanzado los 64 años de edad.

El Banco asume el compromiso de mantener en Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcance la edad de 64 años. Si al alcanzar la edad de 64 años el trabajador no tuviera derecho a percibir la pensión máxima de la Seguridad Social que sin embargo si hubiera logrado entre esa fecha y los 65 años de haber seguido activo, el Banco se compromete a hacerse cargo del convenio especial hasta que el trabajador pueda alcanzar la pensión máxima.

En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de aportación definida para la contingencia de jubilación, durante la situación de prejubilación y hasta los 64 años de edad, el Banco seguirá realizando las aportaciones al plan por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo pero tomando en consideración el salario pensionable y demás condiciones del empleado en el momento de la extinción de contrato.

En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de prestación definida para la contingencia de jubilación, el Banco asume el compromiso de seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación de jubilación a la edad de 64 años.

En todo caso la cantidad percibida globalmente durante la situación de prejubilación no podrá ser inferior a la equivalente a 20 días de salario por año trabajado, con el tope de una anualidad.

En caso de pérdida de la prestación por desempleo del trabajador prejubilado por causa no imputable al mismo, el Banco asume el compromiso de abonarle el mismo importe que hubiera percibido por esta prestación.

2. **Movilidad Geográfica:** Cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer en el marco de la integración en el SIP, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kilómetros de su centro de trabajo de origen se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad. Las medidas anteriores, junto con otras menos significativas asociadas a la movilidad geográfica establecidas en el Acuerdo Laboral (situaciones de pérdida del complemento de desempeño, derecho a préstamo de primera vivienda en determinadas circunstancias, etc.) son aplicables únicamente hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. **Bajas indemnizadas:** Se han podido acoger a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación. Tanto la solicitud de esta medida como la aceptación por parte del Banco han sido voluntarias y su materialización ha estado condicionada a las necesidades organizativas existentes.

Los empleados que se han acogido a esta medida han percibido una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con prorrateo de la fracción de año y con un tope de 42 mensualidades, más una cantidad adicional en razón del número de años prestación efectiva de servicios, según la siguiente escala:

Hasta 5 años de prestación de servicios:	10.000 euros
Más de 5 años y hasta 10 años de prestación de servicios:	15.000 euros
Más de 10 años y hasta 15 años de prestación de servicios:	20.000 euros
Más de 15 años y hasta 20 años de prestación de servicios:	25.000 euros
Más de 20 años de prestación de servicios:	30.000 euros

4. **Suspensiones de contratos compensadas:** Ha tenido carácter voluntario y han podido acogerse a esta medida un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización definido anteriormente. La aceptación de la suspensión ha sido voluntaria para el Banco. El acogimiento a esta medida ha sido de 60 días desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Laboral. La duración de la suspensión del contrato es de 3 años ampliable a 5 años mediante solicitud del trabajador.

Quienes se acojan a esta medida han percibido una compensación equivalente al 20% del salario bruto fijo de los doce meses anteriores a la suspensión por cada año de duración de la misma, con el límite máximo del importe que le hubiese correspondido al empleado en caso de haberse acogido a la Baja Indemnizada.

Finalizado el periodo de suspensión, el trabajador puede optar por reincorporarse al Banco en un puesto de similar nivel al que tenía o extinguir su contrato laboral recibiendo en este último caso una indemnización equivalente a la diferencia entre el importe que le hubiese correspondido en caso de acceder a la baja indemnizada en la misma fecha en la suspensión de contrato y el importe percibido durante el periodo de suspensión.

5. **Reducciones de jornada:** El acogimiento a esta medida tiene carácter voluntario para el empleado y para el Banco, estando supeditada a que el puesto de trabajo del empleado permita su reducción por razones organizativas. Pueden acogerse a esta medida sólo los empleados que cumplan las condiciones para acogerse a la modalidad de prejubilación.

La reducción de jornada es del 50% con una reducción equivalente del salario. La duración de esta reducción es de 2 años, retornando a su finalización el empleado a la situación de jornada completa.

Adicionalmente, el Acuerdo Laboral establece el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados del Banco, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados de las Cajas al mismo y otros aspectos de ámbito laboral que surgen como consecuencia de la constitución del Grupo (situación de los empleados a tiempo parcial, convenio laboral aplicable, proceso de armonización de las condiciones laborales entre los empleados de las distintas Cajas, prestación de servicios de los empleados de una Caja a otra, etc.).

Criterio contable aplicado para el registro de los compromisos

Atendiendo al plan de viabilidad elaborado por el Banco, presentado y aprobado por Banco de España y presentado ante el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), en el contexto de la obtención de ayudas del FROB por parte del Banco al contenido del Acuerdo Laboral y a la naturaleza y características de los compromisos indicados anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable a las Cajas, estos compromisos han sido clasificados como otros compromisos a largo plazo de prestación definida y contabilizados de acuerdo a los criterios indicados anteriormente para los planes de prestación definida.

Al 31 de diciembre de 2011, estos compromisos no se encontraban instrumentalizados bajo ningún instrumento externo, por lo que la totalidad de estos compromisos se encontraban registrados por un importe equivalente a su valor actual de los pagos pendientes en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance adjunto a dicha fecha (Nota 19) por importe de 293.232 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 se han acogido al programa de prejubilaciones y al de bajas incentivadas 1.018 y 21 empleados, respectivamente. En la Nota 19 se detalla el movimiento experimentado por esta provisión durante el ejercicio 2011.

Prejubilaciones y jubilaciones parciales

Adicionalmente a los compromisos por prejubilaciones derivados del Acuerdo Laboral de diciembre 2010, el Banco mantiene compromisos por programas de prejubilaciones y de jubilaciones parciales implementados por las Cajas y que ofrecían a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Por este motivo, al 31 de diciembre de 2011 el Banco tiene constituidos fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios, como de otras cargas sociales- desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Los compromisos por prejubilaciones y jubilaciones parciales hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados por estos conceptos ascienden al 31 de diciembre de 2011 a 164.985 miles de euros, aproximadamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación adjunto. En la Nota 19.1 se presenta un detalle de estos compromisos.

Fallecimiento e invalidez del personal activo

Los compromisos asumidos por el Banco para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio. Estos compromisos se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares – Compromisos Post-Empleo" (ver Nota 19.1).

Premios de antigüedad

El Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por un importe de pagas ordinarias en el caso de que el empleado cumpla determinados años de servicio en la entidad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados por estos conceptos ascienden a 12.521 miles de euros, aproximadamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación adjunto (Nota 19.1).

m) Provisiones y pasivos contingentes

El Banco diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

El balance de situación adjunto recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa aplicable (ver Nota 19).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por la Entidad a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

n) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

o) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

p) Beneficio por acción

El beneficio por acción se calcula como el beneficio del periodo atribuible al Banco dividido entre el número medio de acciones en circulación en el periodo. El beneficio diluido por acción se calcula dividiendo el beneficio del periodo atribuible a la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente ordinarias que suponen un efecto dilutivo.

q) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Para confeccionar el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2011 la aportación de activos y pasivos de 1 de enero de 2011 (ver Nota 1.1), se ha considerado de la siguiente forma:

- El saldo de efectivo y equivalentes del banco al inicio del periodo (1 de enero de 2011) se ha corregido con el efectivo aportado por las Cajas como sigue:

	Miles de euros
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectivo del Banco al 31.12.10	826.115
Aportado por las Cajas	598.741
	<hr/>
Efectivo al inicio del periodo 1.1.2011	1.424.856
	<hr/> <hr/>

- De la misma forma los activos y pasivos aportados por las Cajas se han agregado a los saldos del Banco de 31.12.10 para a partir de estos obtener las variaciones de flujos de las distintas partidas del balance durante el periodo.

r) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspanan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.



- **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2011 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en las estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración.



5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIO POR ACCIÓN

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2011 que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas:

	Miles de euros	
	2011	2010
Distribución		
A Dividendos	55.047	161.296
A Reservas	135.026	17.742
Total distribuido	190.073	179.038
Beneficio del ejercicio	190.073	179.038

Con fechas 3 de octubre 2011 y 23 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banca Cívica anunció la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011 por importe de 0,05552 euros y 0,02686150 euros por acción que ascendieron a 40.688 miles de euros. A la fecha de estos acuerdos la previsión de resultados para el cierre del ejercicio era superior al dividendo acordado y la Entidad contaba con liquidez suficiente para atender a sus pagos.

El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado atribuible	190.073	179.038
Numero de acciones en circulación medio (básico)	370.263.320	168.030.400
Numero de acciones en circulación medio (diluido)	749.802.990	168.030.400
Beneficio básico por acción	0,52	1,06
Beneficio diluido por acción	0,32	1,06

Como se explica en la Nota 18 el 11 de febrero de 2011 el Banco emitió participaciones preferentes convertibles, que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, en caso de cumplirse las condiciones estipuladas contractualmente, que pudieran tener efecto dilutivo, por lo que una vez emitidos los instrumentos antes mencionados (2011) el beneficio básico no coincide con el beneficio diluido por acción. A los efectos de calcular el beneficio diluido por acción se ha considerado la potencial conversión de estos instrumentos en su fecha de emisión al valor de cotización del 31 de diciembre de 2011, habiéndose ajustado el coste financiero asociado neto del efecto fiscal, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.



6. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte de la Entidad. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:
 - (i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.
 - (ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.
 - (iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

El Banco como sociedad dominante del Grupo ha implementado un modelo de gestión de riesgos del Banco alrededor de los siguientes pilares básicos:

6.a) Riesgo de crédito

Las políticas y los objetivos del Banco relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados a nivel estratégico por el Consejo de Administración del Banco. Por su parte, el Comité de créditos del Banco se encarga de la fijación operativa de las políticas de riesgos del Banco que permitan cumplir con los objetivos establecidos por el Consejo.

Desde la fecha de la combinación de negocios antes indicada, la Dirección General del Banco es la Unidad encargada de llevar a cabo la aplicación práctica de dichas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Por su parte, la unidad de control de riesgos del Banco es la encargada de fijar los procedimientos de control necesarios para monitorizar en todo momento los niveles de riesgo asumidos por la entidad y el cumplimiento estricto de los objetivos establecidos por el Banco relacionados con el riesgo de crédito y junto con el Departamento de Auditoría Interna del Banco (dependiente de Secretaría General, Comunicación y Auditoría), se encarga de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Banco, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular, facilitando la información correspondiente a los órganos ejecutivos de mayor nivel que permitan poner en práctica, en su caso, las medidas correctoras que sean necesarias.

El objetivo fundamental del Banco relacionado con el riesgo de crédito se basa en tratar de lograr un crecimiento sostenido, estable y moderado del riesgo de crédito del Banco, que permita mantener el equilibrio, por una parte entre niveles de concentración de riesgos, tanto a nivel de acreditados, como de sectores, actividad y áreas geográficas aceptables y por otra con niveles de rentabilidad igualmente aceptables, tratando de aprovechar las diversas oportunidades de mercado que se puedan presentar y manteniendo, en todo momento, niveles de solvencia, liquidez y cobertura de crédito, sólidos, prudentes y moderados.

Se ha establecido que los objetivos de concentración de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco o por sus correspondientes comisiones y órganos delegados en los límites establecidos en el Contrato de Integración desde una doble perspectiva: una primera que consiste en alcanzar los niveles de posicionamiento en determinados sectores y áreas geográficas, de acuerdo con el plan estratégico de la entidad; desde una segunda, y también en el marco del plan estratégico del Banco, limitando la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Banco establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Los objetivos de límites a la concentración de riesgos son fijados tomando como parámetros los recursos propios del Banco, la cifra total de activos, los ingresos recurrentes del Banco, etc.

El Banco tiene establecida la realización de análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos grupos de concentración de riesgos. Las políticas del Banco establecen límites a estas concentraciones basados en los análisis de sensibilidad realizados. Con excepción de los riesgos mantenidos con economías domésticas en España con garantía hipotecaria el Banco no mantenía concentraciones de riesgos de carácter significativo.

Asimismo, el Banco dispone de un sistema de "credit scoring" el cual considera las distintas características de las operaciones y de los deudores que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Banco para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Banco de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por el Consejo de Administración del Banco de acuerdo a lo aprobado en el Contrato de Integración, disponiendo el Banco de los procedimientos de revisión que permiten que éste sistema se encuentre constantemente actualizado.



Sin perjuicio de que el análisis de operaciones se centra en la capacidad de los deudores de generar recursos recurrentes suficientes para hacer frente al importe de las deudas de éste, incluidas las contraídas por el Banco, una de las premisas fundamentales del Banco en lo relativo a la gestión del riesgo de crédito es el favorecer, con los límites de concentración antes indicados y de posicionamiento en determinados sectores considerados estratégicos, el crecimiento de aquellas operaciones que cuenten con garantías adicionales a la garantía personal del deudor. En este sentido, el Banco trata de impulsar la contratación de operaciones con garantías reales sobre inmuebles, avales de entidades financieras o de matrices solventes, la contratación de derivados de crédito y la suscripción de acuerdos de compensación, etc.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la entidad se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por su valor nominal, al que se añade el saldo de los importes disponibles sin condición alguna por los acreditados. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide por su valor contable determinado con los criterios descritos en la Nota 3.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos de la medición del riesgo de crédito y de su cobertura desde una perspectiva contable no se considera que los activos financieros en forma de instrumentos de capital propiedad del Banco estén sujetos a este riesgo.

La Unidad de Control del Banco lleva un control permanente de los niveles de concentración de riesgos, de la evolución de las tasas de morosidad y de las distintas alertas definidas que permiten monitorizar en todo momento la evolución del riesgo de crédito. En caso de desviaciones entre la evolución prevista de cualquiera de estos parámetros y los datos reales, estas son analizadas en búsqueda de las causas de las mismas. Una vez conocidas, estas son analizadas por la unidad de control quien eleva los informes correspondientes a los órganos de gestión del Banco para que sean adoptadas las medidas correctoras oportunas, que pueden ir desde la definición o corrección de los mecanismos de control definidos que puedan haber actuado de forma no satisfactoria, hasta la modificación de las políticas y límites acordados por el Banco, pasando por la imposición de penalizaciones y sanciones a las Unidades o Entidades del Grupo que los incumplan. En particular, se analizan de manera exhaustiva todas aquellas operaciones que, por diversos motivos, puedan haber resultado en mora o fallidas, de cara a determinar la eficacia de las coberturas establecidas por la entidad de cara a adoptar, en su caso, las medidas necesarias que permiten mejorar las políticas de aceptación y los mecanismos de análisis del riesgo de crédito del Banco.

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Depósitos en entidades de crédito	2.323.231	2.656.374
Crédito a la clientela	50.953.969	1.995
Valores representativos de deuda	10.152.692	143.703
Derivados	788.738	-
Pasivos contingentes	2.321.057	-
Subtotal	66.539.687	2.802.072
Líneas disponibles por terceros (nota 31.2)	4.637.251	-
Exposición máxima	71.176.938	2.802.072

Por otro lado al 31 de diciembre de 2011 la exposición al riesgo relacionada con instrumentos de deuda emitidos por residentes (sector público o privado) de países europeos cuyos diferenciales de riesgo se han apreciado significativamente o han sufrido rebajas importantes en su calidad crediticia son los siguientes (en miles de euros):

Sector	Grecia	Portugal	Italia	Irlanda	Bélgica
Deuda del estado	1.825	-	-	-	-
Sector privado	-	-	14.809	19.764	-

En la nota 30.6 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Banca Cívica se incluye la información relativa a la exposición de riesgo inmobiliario del Grupo requerida por la Circular 5/2011 del Banco de España.

6.b) Riesgo de liquidez

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo de Administración del Banco a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Dirección del mismo. Estas políticas tienen como un elemento fundamental la estructura de cash-pooling aprobada en el Contrato de Integración suscrito entre las Cajas para gestionar de manera centralizada los procesos y mecanismos de obtención de liquidez del Banco.

El objetivo fundamental seguido por el Banco en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan al Banco atender sus compromisos de pago puntualmente y el desarrollo de sus negocios de cara a la obtención de los estratégicos del Banco, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la entidad y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades le permita cumplir con sus compromisos de pago.



En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro del Banco. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación de la entidad en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros. En determinadas ocasiones, estos vencimientos esperados difieren de los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros y se determinan en base a la experiencia histórica de la entidad y del Banco que demuestra que existen determinados instrumentos financieros, como pueden ser las cuentas corrientes, que muestran un comportamiento en cuanto a su vencimiento se refiere, que difiere de manera significativa de sus condiciones contractuales (en el caso de las cuentas corrientes de clientes, son pasivos a la vista que muestran, tradicionalmente, una estabilidad y permanencia en el balance mucho mayor).

Teniendo en consideración el contexto de tensión de los mercados de emisión de valores públicos y privados, la entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda con garantía del estado, la emisión de cédulas hipotecarias colocadas de manera directa en el mercado o de cara a la estandarización de operaciones de cara a constituir garantías sobre ellas que permitan el acceso a otras fuentes de financiación directa por parte, fundamentalmente, del Banco Central Europeo.

Otro aspecto fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es la gestión del rating del Banco, como mecanismo capacitador de la emisión de pasivos en mercados a costes de mercado.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

Con estas medidas adoptadas y con los activos líquidos disponibles, la dirección del Banco no estima problemas de liquidez en los 12 primeros meses del ejercicio 2012.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros (sin considerar los ajustes por valoración) por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento contractual:

Ejercicio 2011	Miles de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin clasificar	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	879.976	-	-	-	-	-	-	-	879.976
Depósitos en entidades de crédito	761.629	1.174.182	71.145	48.505	71.178	213.582	10.902	181	2.351.304
Crédito a la clientela	1.229.213	1.240.561	1.460.945	2.070.277	3.007.255	11.868.535	29.610.173	2.707.998	53.194.957
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	239.716	-	-	-	-	-	-	239.716
Valores representativos de deuda	-	60.312	844.952	611.929	1.019.662	4.573.153	2.609.145	246.970	9.966.123
Otros activos con vencimiento	488.385	8.179	-	-	-	2	17	-	496.583
Total	3.359.203	2.722.950	2.377.042	2.730.711	4.098.095	16.655.272	32.230.237	2.955.149	67.128.659
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	3.700.000	-	-	3.700.000
Depósitos de entidades de crédito	83.642	1.362.475	174.853	1.563.865	175.057	979.985	633.887	62.731	5.036.495
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	843.526	42	-	87.017	227.215	-	-	1.157.800
Depósitos de la clientela	15.742.766	1.841.505	3.741.585	4.043.117	7.222.080	9.317.990	6.027.702	75.912	48.012.657
Débitos representados por valores negociables	-	177.789	663.308	1.887.944	71.677	2.299.344	230.000	-	5.330.062
Pasivos subordinados	-	-	130.000	-	39.550	407.200	2.383.872	-	2.960.622
Otros pasivos con vencimiento	224.588	175	-	-	-	-	-	29	224.792
Total	16.050.996	4.225.470	4.709.788	7.494.926	7.595.381	16.931.734	9.275.461	138.672	66.422.428
Gap	(12.691.793)	(1.502.520)	(2.332.746)	(4.764.215)	(3.497.286)	(276.462)	22.954.776	2.816.477	706.231
Gap acumulado	(12.691.793)	(14.194.313)	(16.527.059)	(21.291.274)	(24.788.560)	(25.065.022)	(2.110.246)	706.231	

Ejercicio 2010	Miles de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin clasificar	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	309.075	-	-	-	-	-	-	-	309.075
Depósitos en entidades de crédito	2.656.374	-	-	-	-	-	-	-	2.656.374
Crédito a la clientela	-	-	1.995	-	-	-	-	-	1.995
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	143.703	-	-	143.703
Otros activos con vencimiento	-	-	-	-	-	13.330	-	-	13.330
Total	2.965.449	-	1.995	-	-	157.033	-	-	3.124.477
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales	-	-	1.000.250	-	-	-	-	-	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	1.327.536	-	-	-	-	1.327.536
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	470.355	-	-	-	470.355
Otros pasivos con vencimiento	229.812	-	-	-	-	-	-	-	229.812
Total	229.812	-	1.000.250	1.327.536	470.355	-	-	-	3.027.953
Gap	2.735.637	-	(998.255)	(1.327.536)	(470.355)	157.033	-	-	96.524
Gap acumulado	2.735.637	2.735.637	1.737.382	409.846	(60.509)	96.524	96.524	96.524	

Como se observa en el cuadro anterior, el Banco presenta un Gap de Liquidez típico de la banca minorista provocado por haber clasificado en el tramo "A la vista" y "Hasta un mes" los saldos a la vista de clientes que sin embargo presentan tasas de permanencia histórica muy elevadas, incluso en momentos de máxima tensión e incertidumbre en los mercados.

A continuación se presenta el detalle de los vencimientos (por años) del valor nominal de emisiones mayoristas al 31 de diciembre de 2011:

31/12/2011	Miles de euros				
	2012	2013	2014	>2015	Total
Bonos y cédulas hipotecarios (*)	1.542.592	1.905.483	1.105.878	7.233.047	11.787.000
Cédulas territoriales	365.000	100.000	-	-	465.000
Deuda senior	-	350.000	25.000	90.000	465.000
Emisiones avaladas por el Estado	2.070.000	220.000	71.000	1.734.000	4.095.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	39.550	89.000	99.000	2.736.272	2.963.822
Otros instrumentos financieros a M y LP	300.000	50.000	-	60.000	410.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	-	-
Papel comercial	770.570	88.250	-	-	858.820
Total vencimientos de emisiones mayoristas	5.087.712	2.802.733	1.300.878	11.853.319	21.044.642

(*) Incluye cedulas auto retenidas emitidas para generar colateral.

A continuación se presenta el detalle de los activos líquidos del Banco al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, clasificados entre las distintas líneas de liquidez consideradas por el Banco para gestionar la liquidez:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Primera línea	2.066.336	3.022.620
Segunda línea	1.070.724	4.194.917
Tercera línea	1.545.614	1.346.000
Total activos líquidos	4.682.674	8.563.537

Las principales hipótesis utilizadas en la confección de la información contenida en el cuadro anterior es la siguiente:

- La primera línea incluye los activos de liquidez inmediata (caja, saldo en Banco de España y cuentas a la vista en otras entidades, así como deuda pública no cedida).
- La segunda línea incluye las líneas de disponibilidad inmediata como la póliza en Banco de España (239 millones de euros a diciembre 2011), valores adicionales a incluir en póliza y depósitos prestados entre 1 semana y 1 mes).
- En la tercera línea se incluyen otros activos líquidos como las carteras de renta variable cotizadas, fondos de inversión y renta fija no incluida en la póliza del Banco de España, ni cedida.

A continuación se presenta el detalle de la capacidad de emisión del Banco:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	8.730.808	-
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	901.424	-
Disponible de emisiones avaladas por el estado	-	-
	9.632.232	-

Los Administradores consideran que la posición de activos líquidos y la capacidad de emisión del Banco y el comportamiento histórico de los depósitos minoristas, son suficientes para atender a los vencimientos de financiación mayorista del 2012 al 2013 y el resto de compromisos, incluso en situaciones de restricción de acceso al mercado.



6.c) Riesgo de mercado

6.c.1 Exposición al riesgo de interés

La medición del riesgo de tipo de interés implica el control y el seguimiento de los efectos que las variaciones de los tipos de interés puedan tener sobre el margen financiero y sobre el valor económico de la entidad, como consecuencia de la distinta estructura temporal de vencimientos y renovaciones de tipos en los activos y pasivos del balance. Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Banco y del Grupo, y su actividad principal, el objetivo perseguido consiste en minimizar su exposición a este riesgo, y a los efectos que dicha exposición pudiera generar sobre el margen de intereses y valor económico de la entidad.

Banca Cívica, S.A. se ve afecta a la política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés para el Banco, política recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el Banco a este respecto, aprobados por Consejo de Administración con fecha 30 de Junio de 2010:

- Manual de Procedimientos Generales de la Dirección Financiera.
- Manual de Procedimientos del Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera.
- Norma de Riesgos estructurales de balance. Metodología y Medición de Límites de Riesgos.

La medición y seguimiento del riesgo de interés se realiza desde la unidad de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera, encuadrada en la Dirección General de Finanzas y Mercados, independiente jerárquica y funcionalmente de Tesorería y Mercado de Capitales, unidad a cargo de la gestión de este riesgo. Así mismo, se está bajo la supervisión de Control Global del Riesgo y Auditoría Interna, con el fin de preservar una adecuada independencia y separación de funciones.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos. Los resultados de los análisis realizados son objeto de obtención y reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del patrimonio neto del Banco se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.

- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. No obstante, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando los dos escenarios establecidos por el regulador en sus requerimientos de reporting semestral, es decir, subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos.
- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de las curvas de mercado a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Grupo y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio consolidado del Grupo. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2011, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o financiaciones que se vayan a realizar durante el ejercicio 2012, hipótesis de mantenimiento de saldo y estructura.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- El resultado del análisis realizado muestra cómo afectarían los movimientos de tipos mencionados al margen de interés y al valor económico del Banco ante los citados escenarios.

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 (miles de euros):

Diciembre 2011	Margen de Interés	Efecto en Patrimonio
Incremento de 250 puntos básicos	195.771	(14.609)
Decremento de 100 puntos básicos	(36.439)	907.008

Diciembre 2010	Margen de Interés	Efecto en Patrimonio
Incremento de 250 puntos básicos	(2.738)	(99.677)
Decremento de 100 puntos básicos	(5.983)	45.672

No obstante, esta información se corresponde con la que resulta de realizar una modelización de los activos y pasivos sensibles a los efectos de reportar la exposición al riesgo al regulador de acuerdo con unas bases homogéneas. Los datos utilizados a efectos de gestión por el Grupo, y que resultan de una modelización distinta sobre todo de los pasivos tradicionales bancarios, así como de la inclusión de las posiciones existentes en la cartera de negociación, y de cualesquiera otras no nominadas en euros muestran una posición de balance, con los siguientes resultados en cuanto al comportamiento ante los mismos escenarios anteriores (en miles de euros):

Diciembre 2011	Margen de Interés	Efecto en Patrimonio
Incremento de 250 puntos básicos	172.030	118.430
Decremento de 100 puntos básicos	(28.758)	847.375



6.c.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

La exposición del Banco a este riesgo no es significativa.

6.c.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de capital

Los objetivos estratégicos del Banco en relación con estos riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. Las políticas encaminadas a la consecución de estos objetivos son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco. La aplicación de las políticas y procedimientos operativos encaminados al cumplimiento de dichas políticas son llevadas a cabo desde la unidad de Middle Office - Controller, independiente jerárquica y funcionalmente de la unidad a cargo de la gestión de este riesgo, y con dependencia directa de la Dirección General del Área de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional. Los mecanismos de control encaminados al cumplimiento de las mencionadas políticas son definidos conjuntamente con la unidad de Control Global del Riesgo, y su cumplimiento es verificado así mismo por la unidad de Auditoría Interna.

El Banco dispone de herramientas informáticas que permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de los riesgos de este tipo asumidos, pudiendo verificar en todo momento que se cumplen los límites y políticas establecidos por la dirección del Banco.

Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Banco y su actividad principal, el objetivo perseguido por el Banco en relación con este riesgo consiste en minimizar su exposición a estos riesgos estableciendo límites de concentración, calculados como un porcentaje de los resultados, recursos propios, activos y otras magnitudes relevantes del Banco, que impidan que en ningún caso se asuman riesgos de esta clase que puedan ser significativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital

La información que se presenta en este apartado se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.

En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de precio de los instrumentos de capital propiedad del Banco cotizados en mercados organizados, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. El análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando el escenario de una bajada de 10% del precio de mercado de los instrumentos de capital cotizados del banco con respecto al existente al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010.

El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de precios antes indicada y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio del Banco. El efecto mostrado se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes a la fecha de balance, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o ventas que se vayan a realizar posteriormente.

- El análisis se ha realizado, exclusivamente, para los instrumentos de capital cotizados.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que una disminución del 10% en el precio de mercado de los instrumentos de capital propiedad del Banco, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2010:

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	31.12.2011		31.12.2010	
	Impacto sobre Valor Mercado (en miles de euros)	Impacto en términos relativos	Impacto sobre Valor Mercado (en miles de euros)	Impacto en términos relativos
Disminución de 10% del precio de mercado	(80.398)	(8,19%)	(3.542)	(17,92%)

7. CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES

La composición del capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente, en miles de euros:

	31.12.2011	31.12.2010
Caja	349.856	-
Depósitos en Banco de España	530.119	309.075
Depósitos en otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración: intereses devengados	-	-
	879.975	309.075

El saldo mantenido en cuenta corriente en el Banco de España se encuentra afecto al cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas, según lo estipulado en la normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tiene instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.1), cartera de inversión a vencimiento (Nota 11) y cartera de inversión crediticia (Nota 10.3) por importe de 4.664.335 miles de euros (11.515 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), que se encuentran pignorados en la póliza del Banco de España.

8. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)

El detalle de este capítulo del activo y pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente, en miles de euros:

	31.12.2011		31.12.2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Valores representativos de deuda	245.155	-	-	-
Otros instrumentos de capital	9.333	-	-	-
Derivados de negociación	102.675	73.113	13.330	11.015
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Total	357.163	73.113	13.330	11.015

8.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Administraciones públicas españolas	97.390	-
Entidades de crédito	113.668	-
Otros sectores residentes	33.088	-
De no residentes	1.009	-
Total	245.155	-

8.2. Derivados de negociación

A continuación se detallan los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "derivados de negociación" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte y plazo remanente al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros					
	31/12/2011			31/12/2010		
	Nominal	Activo	Pasivo	Nominal	Activo	Pasivo
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados organizados				-	-	-
Mercados no organizados	5.618.398	102.675	73.113	863.563	13.330	11.015
<u>Por tipo de producto</u>						
Operaciones a plazo	626.164	2.639	3.078	-	-	-
Permutas	2.929.620	96.340	68.830	485.011	8.123	8.382
Opciones	2.062.614	3.696	1.205	373.952	5.136	2.562
<i>Compradas</i>	1.127.928	3.696	-	219.476	5.136	-
<i>Vendidas</i>	934.686	-	1.205	154.476	-	2.562
Otros	-	-	-	4.600	71	71
Total	5.618.398	102.675	73.113	863.563	13.330	11.015
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	2.644.804	20.434	19.668	745.700	12.323	9.521
Entidades de crédito. No residentes	226.840	4.296	18.281	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	989.585	19.433	33.531	117.863	1.007	1.494
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	1.737.791	56.898	1.574	-	-	-
Resto de sectores. No residentes.	19.378	1.614	59	-	-	-
Total	5.618.398	102.675	73.113	863.563	13.330	11.015
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 años	1.158.479	2.271	2.695	7.540	-	-
Más de 1 año y hasta 5 años	2.882.899	52.990	39.429	847.431	13.330	11.015
Más de 5 años	1.577.020	47.414	30.989	8.592	-	-
Total	5.618.398	102.675	73.113	863.563	13.330	11.015

En la Nota 23 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Valores representativos de deuda	4.915.475	143.703
Otros instrumentos de capital	831.789	84.491
Total	5.747.264	228.194

9.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Administraciones públicas españolas	2.712.724	143.703
Entidades de crédito	1.058.204	-
Otros sectores residentes	454.342	-
Administraciones públicas no residentes	447.952	-
Otros sectores no residentes	208.191	-
Ajustes por valoración	34.062	-
Total	4.915.475	143.703

El tipo de interés medio de esta cartera y de la registrada en inversión crediticia (Nota 10.3) fue del 4,04% en 2011.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6. En la Nota 23 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

Las posiciones en deuda soberana de países con problemas están detalladas en la Nota 6 a).

9.2 Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
De entidades de crédito	58.645	-
De otros sectores residentes	489.292	35.108
De no residentes	283.852	49.383
	831.789	84.491

El epígrafe “Otros instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros		% sobre el total	
	31.12.2011	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2010
Con cotización	422.977	84.491	51%	100%
Sin cotización	408.812	-	49%	-
	831.789	84.491	100%	100%

El detalle del epígrafe de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto (Nota 20) al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Valores representativos de deuda	(107.962)	(6.335)
Otros instrumentos de capital	(50.788)	(846)
	(158.750)	(7.181)

10. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Depósitos en entidades de crédito	2.323.231	2.656.374
Crédito a la clientela	50.953.969	1.995
Valores representativos de deuda	3.698.818	-
Total	56.976.018	2.658.369

10.1 Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Cuentas mutuas	654.466	-
Cuentas a plazo	1.089.280	592.084
Adquisición temporal de activos	4.829	1.362.233
Otras cuentas	657.422	701.764
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(85.458)	-
Intereses devengados	2.699	293
Comisiones	(7)	-
	2.323.231	2.656.374

El tipo de interés medio devengado por los activos de esta cartera fue del 1,62% en 2011.

La partida de "Otras cuentas" recoge al 31 de diciembre de 2010 entre otros la cuenta a cobrar a las Cajas de Ahorro integrantes del Banco por el compromiso de mutualización de resultados del 2010 por importe de 184.624 miles de euros. Este compromiso de mutualización quedó sin efecto una vez realizada la segregación descrita en la Nota 1.

De la cartera de activos adquiridos temporalmente y de la cartera registrada como activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.1) se encuentran cedidos temporalmente activos por importe de 1.408.759 miles de euros (699.224 miles de euros al 31 de diciembre de 2010)..

10.2 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	845.827	-
Deudores con garantía real	35.940.850	-
Otros deudores a plazo	8.597.606	700
Adquisición temporal de activos	214.021	-
Arrendamientos financieros	22.227	-
Deudores a la vista y varios	1.619.090	-
Otros activos financieros	2.668.179	1.295
Activos dudosos	4.004.380	-
Ajustes por valoración	(2.958.211)	-
	50.953.969	1.995
Por sectores:		
Administración públicas españolas	1.956.457	-
Otros sectores residentes	48.640.532	1.995
Otros sectores no residentes	356.980	-
	50.953.969	1.995
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	3.693.029	-
Variable	47.260.940	1.995
	50.953.969	1.995

El tipo de interés medio de los activos clasificados en este epígrafe para el ejercicio 2011 fue del 3,65%.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

La distribución del riesgo correspondiente a “Otros sectores residentes” por área geográfica (importe neto) según la localización de los clientes es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Negocios en Burgos	3.745.276	-
Negocios en Navarra	7.900.399	-
Negocios en Sevilla	10.578.433	-
Negocios en Tenerife	7.590.126	-
Negocios en Madrid	3.931.661	-
Negocios en Cádiz	3.033.705	-
Negocios en Huelva	2.328.510	-
Negocios en Barcelona	2.177.555	-
Negocios en Las Palmas de Gran Canaria	1.148.082	-
Negocios en resto de España	6.206.785	-
	48.640.532	-

Para estos mismos clientes, la distribución del riesgo al 31 de diciembre de 2011 según el sector de actividad al que pertenecen (importe bruto, sin incluir ajustes por valoración) se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2011	
	Riesgo bruto	De los que activos dudosos
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura y pesca	918.857	58.974
Industrias	2.307.203	262.970
Construcción	3.289.506	548.631
Servicios		
Comercio y Hostelería	3.170.206	303.726
Transporte y Comunicaciones	614.410	31.966
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	10.711.128	1.771.793
Otros Servicios	1.669.154	74.782
Crédito a particulares		
Vivienda	22.151.775	637.489
Consumo y Otros	3.778.564	271.073
Instituciones sin ánimo de lucro	346.592	9.821
Sin Clasificar	1.921.190	12.285
	50.878.585	3.983.510

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2011 no existen exposiciones al riesgo de crédito de la Entidad superiores al 10% de los recursos propios.

La cifra de otros deudores a plazo incluye 190.465 miles de euros de créditos subordinados al 31 de diciembre de 2011.

El Banco ha renegociado las condiciones de determinadas operaciones con deudores modificándose las condiciones originales de estas operaciones, de manera que ha obtenido garantías adicionales a las inicialmente existentes que proporcionan una mayor seguridad sobre su reembolso. El importe de estas operaciones renegociadas durante el ejercicio 2011, operaciones que, de no haberse producido esta renegociación, se estima que a 31 de diciembre de 2011 podrían estar en mora o clasificadas como de dudoso cobro o (deterioradas), asciende a 1.339.240 miles de euros.

El detalle de los ajustes por valoración al 31 de diciembre de 2011 y 2010 efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(3.008.802)	-
Intereses devengados	206.654	-
Comisiones	(141.205)	-
Operaciones de microapertura	3.745	-
Activos a valor razonable	(14.955)	-
Costes de transacción	202	-
Primas/descuentos en la adquisición	(3.850)	-
	(2.958.211)	-

En el ejercicio 2011 y en ejercicios anteriores, se titulizaron operaciones de crédito sobre clientes y sobre otros activos, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.873.120 miles de euros. El detalle de estos activos en función de si fueron cancelados o no de acuerdo con el criterio descrito en la nota 3.e.5) es el siguiente:

	Miles de euros
Activos titulizados:	
Inversiones crediticias	
Canceladas	690.375
No canceladas	1.182.745
Total	1.873.120

El detalle de los activos titulizados no cancelados en función del tipo de activo es el siguiente:

	Miles de euros
Préstamos hipotecarios	759.840
Préstamos pequeñas y medianas empresas	292.918
Consumo	35.417
CDO's	94.570
	1.182.745

Los activos anteriores fueron transferidos a diversos fondos de titulización, reteniendo significativamente el Banco los riesgos asociados a dichos activos (riesgo de crédito), motivo por el cual no han sido dados de baja del balance de situación. A continuación se muestra un detalle de los activos titulizados que se mantienen en el balance al 31 de diciembre de 2011 por considerarse que se han retenido sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido:

	Miles de euros	
	Activos Titulizados	Saldo al 31/12/2011
<u>Activos transferidos a:</u>		
AyT Promociones Inmobiliarias II, Fondo de Titulización de Activos*	475.422	56.917
AyT Hipotecario Mixto II, Fondo de Titulización de Activos	160.006	45.853
AyT Consumo III, Fondo de Titulización de Activos	175.300	35.417
AyT FTPYME II, Fondo de Titulización de Activos	132.000	33.697
AyT Promociones Inmobiliarias IV, FTA*	429.759	67.553
Fondo Caja San Fernando CDO I, FTA * / ***	260.381	96.142
AyT ICO-FTVPO Cajasol, FTA*	115.000	97.394
AyT Andalucía FTEMPRESA Cajasol, FTA*	190.000	154.927
TDA 22 - Mixto Fondo de Titulización de Activos	120.000	55.424
AyT Hipotecario Mixto IV, Titulización de Activos	200.000	90.878
AyT Hipotecario Mixto V, Titulización de Activos	255.000	154.516
AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Navarra 1 FTA*	100.000	71.976
AyT Colaterales Global Empresas, Caja Navarra 1 FTA*	230.000	103.672
AyT ICO-FTVPO I	129.131	82.626
AyT VPO II Fondo de Titulización de Activos	40.503	35.753
	3.102.502	1.182.745

* Monocedentes

** Amortizado anticipadamente durante 2011

*** Una parte de los activos titulizados están en dólares (el saldo a 31/12/2011 es de 73.691.013,96 \$)

A 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene en cartera bonos emitidos por los fondos de titulización a los que fueron transmitidos estos activos por un importe efectivo de 865.357 miles de euros. Asimismo, ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos por importe de 220.869 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 el importe de los mencionados bonos y los préstamos subordinados se presentan neteando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe de Depósitos de la clientela del balance de situación adjunto (Nota 18.3).

Asimismo el detalle de los pasivos netos contabilizados al 31 de diciembre de 2011 como consecuencia de no haber cancelado los activos anteriores es el siguiente:

	Miles de euros
Participaciones emitidas (Nota 18.3)	106.806
Total	106.806

10.3. Valores representativos de deuda

El detalle de este epígrafe en función de la naturaleza del emisor se desglosa a continuación:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Obligaciones y bonos		
Entidades de crédito	9.818	-
Otros sectores residentes	3.512.658	-
Otros sectores no residentes	225.872	-
Correcciones de valor por deterioro	(49.530)	-
Total	3.698.818	-

Esta cartera incluye (Otros sectores residentes) principalmente bonos emitidos por fondos de titulización multicedentes a los que el Banco aportó cedulas emitidas por el propio Banco (registradas como depósitos a plazo) en los últimos ejercicios, ante las restricciones de los mercados y con el objetivo de generar colaterales para poder ser descontados en el BCE.

10.4. Activos deteriorados, fallidos y pérdidas por deterioro

El movimiento de los activos financieros deteriorados (fallidos) dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 17 de junio de 2010	-
Adiciones	
Por combinaciones de negocios	-
Por recuperación remota	-
Por otras causas	-
Recuperaciones	
Por refinanciación o reestructuración	-
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	-
Por adjudicación de activos	-
Bajas definitivas	
Por condonación	-
Por prescripción de derechos	-
Por otras causas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-
Adiciones	
Por segregación de activos	1.345.199
Por recuperación remota	809.886
Por otras causas	10.777
Recuperaciones	
Por refinanciación o reestructuración	(473)
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(57.003)
Por adjudicación de activos	(16.058)
Bajas definitivas	
Por condonación	(43.740)
Por prescripción de derechos	(1.150)
Por otras causas	(898.307)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.149.131

En el mes de diciembre de 2011, el Banco ha firmado un contrato de venta sobre una cartera de fallidos (nominal de 846 millones de euros) con un tercero. El precio de venta de la cartera asciende a 27 millones de euros (7 millones al contado y el resto en plazos hasta 31.12.2014). Además, Banca Cívica se compromete a aportar cartera de fallidos adicional en caso de que en 3 años no se recuperen 33,7 millones de euros y recibirá una cantidad adicional en caso de que el tercero recupere de esta cartera un valor superior a 33,7 millones de euros. Como consecuencia de esta venta Banca Cívica ha registrado en el ejercicio 2011 un beneficio equivalente al valor actual de los 27 millones de cobro fijo e irrevocable que asciende a 24 millones de euros, que están registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta como Otras ganancias (Nota 30).

El detalle de los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Hasta 1 mes	Entre 1 2 meses	Entre 2 3 meses	Total
31 de diciembre de 2011				
Depósitos en entidades de crédito	2.321	-	-	2.321
Administraciones Públicas	34.972	3.172	12.744	50.888
Otros sectores privados	676.988	101.041	86.255	864.284
	714.281	104.213	98.999	917.493

El detalle de las correcciones de valor para la cartera de inversión crediticia al 31 de diciembre de 2011 se presenta en el cuadro siguiente:

31/12/2011	Miles de euros			Total
	Determinadas individualmente	Determinadas colectivamente	Riesgo país	
Crédito a la clientela	2.743.282	265.520	-	3.008.802
Instrumentos de deuda	51.567	1.637	-	53.204
Riesgos contingentes	39.690	8.258	-	47.948
	2.834.539	275.415	-	3.109.954

El movimiento de las correcciones por deterioro para el crédito a la clientela durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Saldo al 31 de diciembre	-	-
Altas por segregación	3.890.716	-
Dotaciones netas del ejercicio	92.056	-
Traspaso a fallidos	(820.663)	-
Otros	(153.307)	-
Saldo al 31 de diciembre	3.008.802	-

La partida de "Otros" recoge principalmente las bajas de correcciones por valor por deterioro que se producen en operaciones de adjudicación de las garantías, momento en el cual las correcciones asociadas al crédito se traspasan como menor valor del activo recibido.

El reflejo de las dotaciones netas del ejercicio 2011 en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros
Dotaciones con cargo a resultados	92.056
Recuperaciones de activos fallidos	(73.534)
Dotaciones netas al 31 de diciembre de 2011	18.522



Segmentación por tipo de riesgo (incluyendo depósitos en entidades de crédito y valores representativos de deuda)

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, la Entidad clasifica sus riesgos considerados como "riesgo normal" en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con rating A), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

Tipo de riesgo	%
	2011
Sin riesgo apreciable	20%
Bajo	41%
Medio – bajo	22%
Medio	13%
Medio – alto	3%
Alto	1%

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad tiene clasificados 4.424.535 miles de euros como riesgo subestándar y unas provisiones específicas asignadas a estos riesgos por importe de 1.600.389 miles de euros. Todos estos riesgos corresponden al epígrafe de "Crédito a la clientela".

11. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Administraciones públicas españolas	1.172.472	-
Entidades de crédito	114.946	-
Otros sectores residentes	3.055	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	1.290.473	-

El detalle por plazo remanente de vencimiento en estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

12. DERIVADOS DE COBERTURA

A continuación se detallan al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de cobertura” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte y plazo remanente.

	Miles de euros					
	31/12/2011			31/12/2010		
	Nocional	Activo	Pasivo	Nocional	Activo	Pasivo
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados organizados	-	-	-	-	-	-
Mercados no organizados	10.686.440	686.063	323.771	-	-	-
<u>Por tipo de producto</u>						
Permutas	10.413.016	678.055	323.597	-	-	-
Opciones	273.424	8.008	174	-	-	-
<i>Compradas</i>	273.424	8.008	14	-	-	-
<i>Vendidas</i>	-	-	160	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	10.686.440	686.063	323.771	-	-	-
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	5.855.019	365.815	280.834	-	-	-
Entidades de crédito. No residentes	3.772.058	294.459	35.735	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	1.044.008	25.789	7.072	-	-	-
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores	15.355	-	130	-	-	-
Total	10.686.440	686.063	323.771	-	-	-
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 años	2.022.186	38.301	12.507	-	-	-
Más de 1 año y hasta 5 años	4.880.401	211.004	89.905	-	-	-
Más de 5 años	3.783.853	436.758	221.359	-	-	-
Total	10.686.440	686.063	323.771	-	-	-

No se han producido cambios relevantes en las operaciones o estrategias de cobertura del Grupo. Esta cartera está compuesta principalmente por coberturas de valor razonable sobre pasivos emitidos a tipo fijo y algunas posiciones de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, realizadas a través de permutas financieras.

En el último trimestre de 2011 el banco ha revocado la designación de algunas coberturas de valor razonable donde el elemento cubierto eran pasivos (cedulas) emitidas a tipo fijo. Como resultado de esta revocación el tipo de interés efectivo de los pasivos antes cubiertos quedó fijado de nuevo hasta su vencimiento de acuerdo con las condiciones del mercado en el momento de la revocación y la variación de valor de los derivados revocados como coberturas se registro en la cuenta de resultados como resultados de la cartera de negociación, hasta su liquidación definitiva.

13. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 los saldos de este capítulo del balance presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Activos no corrientes en venta		
Activo material adjudicado	1.064.146	-
Otros activos inmobiliarios (oficinas)	128.300	-
Correcciones de valor	(193.698)	-
Total neto	998.748	-

El movimiento producido durante el ejercicio 2011 de los activos inmobiliarios detallados en la tabla anterior, es el siguiente:

	Miles de Euros
	Activos Inmobiliarios
Coste	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-
Adiciones por segregación	747.836
Altas	459.197
Bajas por enajenaciones	(100.255)
Traspasos	85.668
Otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.192.446
Cobertura	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-
Adiciones por segregación	(147.478)
Dotaciones netas	(66.608)
Utilizaciones	19.461
Traspasos	927
Otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(193.698)
Valor Neto Contable	
Saldos al 31 de diciembre de 2011	998.748

El Banco registra activos procedentes de regularización de créditos además de en este capítulo del balance de situación en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias. El detalle de los activos inmobiliarios en balance (independientemente del epígrafe en el que se registran), junto con la financiación concedida a filiales para la adquisición de este tipo de activos, por tipología de activo es el siguiente al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	533.203	152.642
1.1 Edificios terminados	179.707	21.830
1.1.1. Vivienda	152.369	17.137
1.1.2. Resto	27.338	4.693
1.2. Edificios en construcción	168.808	35.108
1.2.1. Vivienda	129.415	22.346
1.2.2. Resto	39.393	12.762
1.3. Suelo	184.688	95.704
1.3.1. Terrenos Urbanizados	178.570	95.164
1.3.2. Resto de suelo	6.118	540
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	281.343	37.406
3. Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas	157.237	27.631
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	1.472.169	384.345
Total	2.443.952	602.024

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tenía una inversión bruta en activos procedentes de regularización de créditos y financiación a sociedades del Grupo para su adquisición de 2.444 millones de euros con una cobertura del 20%. Si se considera el valor original de las deudas de las que proceden estos activos adjudicados el porcentaje de cobertura es del 43% respectivamente.

La estrategia que está siguiendo la Entidad para la recuperación de la liquidez de los activos inmobiliarios se basa en una gestión a través de un equipo especializado, en cuanto a viviendas terminadas se persigue su venta en el menor plazo de tiempo posible, para lo que se facilita el acceso de los clientes al crédito junto con un modelo de incentivos a la red. Para la obra en curso, desde la unidad de Gestión de activos se apoya la gestión y seguimiento de los proyectos para su puesta en valor y salida al mercado como producto terminado. Por último, en cuanto a la gestión del suelo, nuestra exposición se centra sobre todo en suelos urbanizados o en las últimas fases de urbanización lo que facilita su gestión.



El detalle a 31 de diciembre de 2011 de los activos inmobiliarios propiedad del Banco que no están destinados a uso propio (adjudicados y no adjudicados) y que incluyen los procedentes de operaciones de regularización de créditos junto con sus fechas de tasación son como siguen:

	Miles de euros		
	Valor neto contable	Orden Eco	Orden No Eco
<u>Activos no corrientes en venta</u>	998.748	1.570.106	130.472
Tasación 2011	362.868	544.217	20.352
Tasación 2010	375.607	586.869	50.573
Tasación 2009	84.618	180.878	15.769
Tasación 2008	41.255	93.815	6.188
Anterior a 2008	86.607	164.327	37.590
Sin tasación	47.793	-	-
<u>Inversiones Inmobiliarias</u>	231.063	244.171	33.244
Tasación 2011	42.741	66.830	2.867
Tasación 2010	169.448	164.504	29.374
Tasación 2009	778	2.394	215
Tasación 2008	636	1.685	221
Anterior a 2008	6.772	8.758	567
Sin tasación	10.688	-	-
	1.229.811	1.814.277	163.716

Las Sociedades y agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta, grupos de disposición y operaciones en interrupción registrados por el Grupo son las siguientes: Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Global Tasaciones, S.A., Krata, S.A., Internacional de Tasaciones y Servicios, S.A. y Tasaciones Hipotecarias, S.A.

14. PARTICIPACIONES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 se adjunta en el Anexo I.

El detalle este epígrafe de los balances de situación adjuntos por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Entidades asociadas		
Coste	121.629	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(21.618)	-
	100.011	-
Entidades multigrupo		
Coste	232.821	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(30.973)	-
	201.848	-
Entidades del Grupo		
Coste	1.600.695	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(568.684)	-
	1.032.011	-
Total	1.333.870	-

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el epígrafe "Participaciones" presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2011		2010	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	6.933	1%	-	-
Sin cotización	1.948.212	99%	-	-
	1.955.145	100%	-	-

Durante el ejercicio 2011 y durante el ejercicio 2010 este epígrafe del balance de situación ha experimentado los siguientes movimientos:

<u>Coste</u>	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	-	-
Altas por segregación	1.777.062	-
Altas	199.376	-
Trasposos de la cartera disponible para la venta	39.602	-
Trasposos a la cartera disponible para la venta	(3.569)	-
Bajas	(57.326)	-
Saldo final	1.955.145	-
<u>Correcciones por deterioro</u>		
Saldo inicial	-	-
Altas por segregación	(475.272)	-
Dotaciones con cargo a resultados	(63.316)	-
Utilizaciones	11.222	-
Otros movimientos	(99.909)	-
Saldo final	(621.275)	-
	1.333.870	-

Las altas del ejercicio 2011 se corresponden con las aportaciones al capital de diversas sociedades participadas entre las que destacan las realizadas a Inmobiliaria Credifimo EFC, S.A.U. por 96.000 miles de euros, Wad-Al-Hayara Servicios, S.A. por 20.000 miles de euros, Arquitrabe Activos por 20.000 miles de euros, Sercapgu, S.L. por 9.323 miles de euros y Club Deportivo de Baloncesto Sevilla, S.A.D. por 4.700 miles de euros sin que hayan supuesto modificaciones en los porcentajes de participación. Asimismo, se han realizado aportaciones al capital de Parque Isla Mágica, S.A. por 9.800 miles de euros que han supuesto una modificación en el porcentaje de participación del 70,06% al 83,00%.

Los trasposos se deben principalmente a las reclasificaciones que se han producido en algunas inversiones que en las cuentas consolidadas del Grupo de 2010 estaban como asociadas (al ser participaciones comunes en varias cajas), mientras que en los libros individuales de las Cajas estaban clasificadas como activos financieros disponibles para la venta. Durante 2011 y una vez realizada la segregación de activos se han reclasificado las participaciones en el balance individual del banco de acuerdo con el criterio de clasificación utilizado por el Grupo en las cuentas consolidadas.

Las bajas del ejercicio 2011 se corresponden con las ventas de las participaciones que han supuesto un resultado de 78.134 miles de euros registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 30), fundamentalmente originados por la venta de Cajaburgos Vida Compañía de Seguros de Vida, S.A. por aproximadamente 63 millones de euros.

Durante el ejercicio 2011 se han dotado pérdidas por deterioro para activos de esta cartera por importe de 63.443 miles de euros que están registradas en el epígrafe de pérdidas y ganancias "Pérdidas por deterioro del resto de activos". En la partida de "Otros movimientos" se recogen los ajustes derivados de la revisión de la combinación de negocios que afectaban a activos propiedad de filiales y, por tanto, al valor de dichas filiales.

15. ACTIVO MATERIAL

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Uso propio	1.005.480	594
Inversiones inmobiliarias	231.063	-
	1.236.543	594

Uso propio

El detalle de este epígrafe y los movimientos habidos durante los ejercicios 2011 y 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros				
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Total
<u>Valor de Coste</u>					
Saldo al 17.06.10	-	-	-	-	-
Altas	-	117	-	478	595
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	117	-	478	595
Altas por segregación	284.852	472.903	990.585	59.110	1.807.450
Altas	5.788	9.211	21.505	10.662	47.166
Bajas	(15.938)	(16.551)	(3.864)	(49)	(36.402)
Traspasos	(590)	(7.156)	(71.323)	(17.952)	(97.021)
Saldo al 31.12.2011	274.112	458.524	936.903	52.249	1.721.788
<u>Amortización Acumulada</u>					
Saldo al 17.06.10	-	-	-	-	-
Altas	-	(1)	-	-	(1)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	(1)	-	-	(1)
Altas por segregación	(255.468)	(337.106)	(97.213)	-	(689.787)
Altas	(13.109)	(27.682)	(11.762)	-	(52.553)
Bajas	15.263	10.034	4.462	-	29.759
Traspasos	59	1.020	734	-	1.813
Saldo al 31.12.2011	(253.255)	(353.734)	(103.779)	-	(710.768)
<u>Correcciones de valor por deterioro</u>					
Saldo al 17.06.10	-	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	-	-	-	-
Altas por segregación	-	-	-	-	-
Altas	-	-	(5.540)	-	(5.540)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2011	-	-	(5.540)	-	(5.540)
<u>Valor neto contable</u>					
Saldo al 31.12.2010	-	116	-	478	594
Saldo al 31.12.2011	20.857	104.790	827.584	52.249	1.005.480

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activo material por importe significativo, ni sus activos están sujetos a cargas o gravámenes significativos.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía activos materiales situados fuera del territorio nacional.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad no mantiene inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero de importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2011, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 72.101 miles de euros se encontraban totalmente amortizados. Al 31 de diciembre de 2010 no existían activos materiales de uso propio totalmente amortizados.

Inversiones inmobiliarias

El detalle de este epígrafe y los movimientos habidos durante los ejercicios 2011 y 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Inversiones inmobiliarias	Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones por deterioro	Valor neto contable
Valor de Coste				
Saldo al 17.06.2010	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2010	-	-	-	-
Altas por segregación	311.515	(16.282)	(48.231)	247.003
Altas	2.546	(2.276)	(3.111)	(2.840)
Bajas	(31.672)	992	7.525	(23.155)
Traspasos	6.209	(763)	4.610	10.055
Saldo al 31.12.2011	288.599	(18.328)	(39.207)	231.063

En el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones mobiliarias ascendieron a 3.492 miles de euros aproximadamente.

En 2011, activos por importe de 77.221 miles de euros registrados en este epígrafe tienen su origen en operaciones de regularización de créditos de clientes. En la Nota 13 se incluye un detalle de estos activos junto con el resto de activos inmobiliarios no destinados a uso propio propiedad del Grupo.

16. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle de este epígrafe del balance y su movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Fondo de comercio	Otro activo intangible
<u>Valor de coste</u>		
Saldo de apertura	-	-
Altas por segregación	-	120.555
Altas	-	26.180
Bajas	-	(841)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	145.894
<u>Amortización acumulada</u>		
Saldo de apertura	-	-
Altas por segregación	-	(47.725)
Altas	-	(439)
Bajas	-	212
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	(47.952)
<u>Correcciones de valor por deterioro</u>		
Saldo de apertura	-	-
Altas por segregación	-	(72.830)
Altas	-	-
Bajas	-	415
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	(72.415)
<u>Valor neto contable</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	25.527

Las altas del ejercicio 2011 se corresponden con licencias de software y nuevos sistemas adquiridos en el contexto de la integración de las plataformas pre-existentes (Cajas) y los nuevos sistemas que se están implantando en el Banco.

17. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Activo:		
Devengo de ingresos no vencidos	40.326	1.522
Operaciones en camino	64.066	
Otros conceptos	50.935	1.523
	155.327	3.045
Pasivo:		
Operaciones en camino	31.429	-
Por periodificación remuneraciones al personal	12.402	1.488
Devengo de gastos no vencidos	24.862	-
Otros conceptos	65.179	-
	133.872	1.488

18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Depósitos de bancos centrales	3.701.028	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito	5.059.027	1.327.536
Depósitos de la clientela	49.733.727	-
Débitos representados por valores negociables	5.404.701	470.355
Pasivos subordinados	3.041.136	-
Otros pasivos financieros	369.950	229.812
Total	67.309.569	3.027.953

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

18.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación es:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Banco de España	3.700.000	1.000.000
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	1.028	250
	3.701.028	1.000.250

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

El tipo de interés medio de estas operaciones es del 1,36% (2010: 1,57%).

Al 31 de diciembre de 2011, el límite asignado por el Banco de España a la Entidad en el sistema de créditos con garantía de fondos públicos ascendía a 238.976 miles de euros (1.103.281 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

18.2 Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Cuentas a plazo	1.629.490	-
Cesión temporal de activos (Nota 23.1)	2.448.370	699.224
Otras cuentas	958.634	627.001
Ajustes por valoración		
Intereses devengados		
Entidades residentes	15.648	41
Entidades no residentes	7.494	1.270
Primas / descuentos en la asunción	-	-
Costes de transacción	(609)	-
Total	5.059.027	1.327.536

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

El tipo de interés medio de estas operaciones es del 1,71%.

18.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Administraciones públicas españolas	1.795.929	-
Depósitos a la vista	14.309.191	-
Cuentas corrientes	8.070.771	-
Cuentas de ahorro	6.205.830	-
Dinero electrónico	929	-
Otros fondos a la vista	31.661	-
Depósitos a plazo	32.018.699	-
Imposiciones a plazo	29.178.286	-
Cuentas de ahorro-vivienda	261.862	-
Participaciones emitidas (Nota 10.2)	106.806	-
Otros fondos a plazo	1.402.292	-
Pasivos financieros híbridos	1.069.453	-
Cesión temporal de activos	705.085	-
Ajustes por valoración	553.270	-
Otros sectores no residentes	351.553	-
	49.733.727	-

El tipo de interés medio de estas operaciones en 2011 fue del 1,97%

En el epígrafe de depósitos a plazo se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2011 cedulas hipotecarias y territoriales emitidas por el Grupo con el siguiente detalle:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Saldo	Importe Retenido			
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	65.400	50.800	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CEDULAS CAJAS III, FTA	ES0361002001	110.000	-	Euros	2,22%	26/06/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	37.037	-	Euros	1,59%	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	120.000	-	Euros	1,91%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	1,82%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	200.000	-	Euros	1,73%	5/04/2014
AYT 10 FINANCIACION INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	1,65%	10/09/2014
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	106.250	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT CÉDULAS CAJAS X "A" FTA	ES0312342001	121.795	-	Euros	1,62%	28/06/2015
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	37.037	-	Euros	1,83%	12/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	200.000	-	Euros	2,00%	12/03/2016
AYT CCG SERIE XII, FTA	ES0312298112	150.000	-	Euros	1,85%	21/03/2017
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,85%	2/12/2018
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	43.750	-	Euros	1,87%	29/03/2030
AYT CCG SERIE VI, FTA	ES0312298054	200.000	-	Euros	2,84%	22/03/2021
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	25.926	-	Euros	1,88%	12/12/2022
AYT CCG SERIE X, FTA	ES0312298096	200.000	-	Euros	3,06%	23/10/2023
AYT CÉDULAS CAJAS X "B" FTA	ES0312342019	128.205	-	Euros	3,15%	28/06/2025
AYT CCG SERIE XIII, FTA	ES0312298120	150.000	-	Euros	1,83%	25/05/2027
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	55.400	34.600	Euros	2,73%	15/02/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	37.037	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	4,51%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	150.000	-	Euros	4,01%	5/04/2014
AYT CCG SERIE XXIV, FTA	ES0312298237	100.000	-	Euros	4,26%	27/07/2014
AYT FINANCIACION INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	20.000	-	Euros	1,59%	20/02/2015
CÉDULAS HIPOTECARIAS TDA-3	ES0317043000	150.000	-	Euros	2,11%	3/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	37.037	-	Euros	1,83%	12/03/2016
CÉDULAS HIPOTECARIAS PROGRAMA TDA- Serie A-1	ES0371622004	150.000	-	Euros	1,63%	8/04/2016
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,84%	2/12/2018
AYT CCG SERIE VI, FTA	ES0312298054	100.000	-	Euros	2,81%	22/03/2021
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	25.926	-	Euros	1,82%	12/12/2022
CEDULAS TDA SERIE A-5, FTA	ES0371622046	100.000	-	Euros	1,85%	28/03/2027
AYT CCG SERIE XIII, FTA	ES0312298120	100.000	-	Euros	1,70%	23/05/2027
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	108.800	-	Euros	3,50%	15/02/2012

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Saldo	Importe Retenido			
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	360.000	-	Euros	2,00%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	50.323	-	Euros	1,81%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	295.000	-	Euros	1,76%	5/04/2014
AYT 10 FINANCIACION INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	1,55%	10/09/2014
AYT CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS VIII "A"	ES0312362009	54.878	-	Euros	1,80%	16/11/2014
AYT FINANCIACION INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	30.000	-	Euros	1,59%	20/02/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	53.125	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT FINANCIACION INVERSIONES II - CEDULAS BEI II	ES0384957009	30.000	-	Euros	1,60%	4/12/2015
AYT CCG SERIE XVI, FTA	ES0312298153	8.000	692.000	Euros	1,75%	21/10/2017
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	105.677	-	Euros	4,76%	2/12/2018
AYT CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS VIII "B"	ES0312362017	20.122	-	Euros	1,82%	16/11/2019
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	21.875	-	Euros	1,87%	29/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA	ES0361002001	75.000	-	Euros	2,25%	26/06/2012
AYT CEDULAS CAJAS III, FTA	ES0361002001	175.000	-	Euros	2,25%	26/06/2012
AYT 10 FINANCIACION INVERSIONES - CEDULAS BEI I	ES0361005004	27.000	-	Euros	2,21%	10/09/2014
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	75.000	-	Euros	1,92%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS IV, FTA	ES0312368006	180.000	-	Euros	1,92%	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO A	ES0370148001	48.387	-	Euros	1,81%	2/12/2013
AYT CEDULAS CAJAS V, FTA TRAMO B	ES0370148019	101.613	-	Euros	1,84%	2/12/2018
AYT FINANCIACION INVERSIONES II - CEDULAS BEI II	ES0384957009	50.000	-	Euros	1,60%	4/12/2015
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	180.000	-	Euros	1,74%	3/04/2014
AYT CEDULAS CAJAS VI, FTA	ES0312360003	45.000	-	Euros	4,01%	3/04/2014
IM CEDULAS 4, FTA	ES0347848006	125.000	-	Euros	2,06%	9/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	318.750	-	Euros	1,85%	29/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO A	ES0312358007	7.083	-	Euros	3,75%	29/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	131.250	-	Euros	1,87%	29/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS IX, FTA TRAMO B	ES0312358015	2.917	-	Euros	4,00%	29/03/2020
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	111.111	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE I, FTA	ES0312298005	7.407	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	111.111	-	Euros	2,01%	11/03/2016
AYT CCG SERIE II, FTA	ES0312298013	7.407	-	Euros	3,50%	10/03/2016
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	77.778	-	Euros	1,82%	12/12/2022
AYT CCG SERIE III, FTA	ES0312298021	5.185	-	Euros	1,82%	12/12/2022
AYT FINANCIACION INVERSIONES III - CEDULAS BEI III	ES0312299003	50.000	-	Euros	1,47%	20/02/2015
IM CEDULAS 7, FTA	ES0347784003	275.000	-	Euros	2,13%	29/03/2021
AYT CCG AMPLIACION SERIE I, FTA	ES0312298005	100.000	-	Euros	1,49%	12/12/2012
AYT CCG SERIE VIII, FTA	ES0312298070	100.000	-	Euros	1,80%	12/06/2018
AYT CCG SERIE VIII, FTA	ES0312298070	10.000	-	Euros	4,25%	12/06/2018
CEDULAS TDA SERIE 3-A, FTA	ES0371622038	300.000	-	Euros	1,75%	19/10/2018
AYT CCG SERIE XI, FTA	ES0312298104	150.000	-	Euros	1,77%	16/12/2016
IM CEDULAS 10, FTA	ES0349045007	150.000	-	Euros	1,79%	17/02/2022
AYT CCG SERIE XII, FTA	ES0312298112	100.000	-	Euros	1,85%	17/03/2017
CEDULAS TDA SERIE A-5, FTA	ES0371622046	100.000	-	Euros	1,85%	24/03/2027
CEDULAS TDA SERIE A-6, FTA	ES0371622020	200.000	-	Euros	1,73%	8/04/2031
CEDULAS TDA SERIE A-6, FTA	ES0371622020	250.000	-	Euros	1,73%	8/04/2031
AYT CCG SERIE XX, FTA	ES0312298195	1.000	1.049.000	Euros	2,68%	20/11/2015
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	114.300	-	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298211	50.000	85.700	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT CCG SERIE XXIII, FTA	ES0312298229	50.000	-	Euros	4,76%	13/06/2016
AYT CED. TERRITORIALES II, FTA	ES0312355003	50.000	-	Euros	3,50%	21/03/2012
AYT CÉDULAS CAJAS XI FTA	ES0312213004	-	325.000	Euros	1,60%	25/11/2012
AYT CCG SERIE XIX, FTA	ES0312298187	-	900.000	Euros	2,50%	23/10/2013
AYT CED. TERRITORIALES IV, FTA	ES0384958007	-	315.000	Euros	3,51%	3/04/2012
CÉDULAS HIPOTECARIAS TDA 20 Serie A1	ES0316991001	-	50.000	Euros	4,00%	30/06/2015
CÉDULAS TDA 20 SERIE A2	ES0316991019	-	50.000	Euros	4,38%	30/04/2018
		8.324.899	3.552.100			



A continuación se incluye el cálculo del grado de sobrecolateralización a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo:

31/12/2011	Miles de euros 31 de diciembre de 2011
	Cédulas hipotecarias emitidas (A)
Préstamos y créditos (B)	38.348.852
Sobrecolateralización (B) / (A)	325,35%

18.4 Débitos representados por valores negociables

La composición de este capítulo de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Pagarés y efectos	846.883	472.100
Cédulas	374.793	-
Obligaciones	4.108.386	-
Ajustes por valoración		
Intereses	94.487	1.469
Primas / descuentos en la asunción	(1.189)	(3.153)
Operaciones de micro-cobertura	48.192	-
Costes de transacción	(66.851)	(61)
Total	5.404.701	470.355

El tipo de interés medio de esta cartera en 2011 fue del 4,16%.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

Pagarés y efectos

La totalidad del saldo vivo correspondiente a pagarés y efectos corresponde a pagarés vivos de la primera y segunda emisión de pagarés llevadas a cabo por el Banco durante los ejercicios 2010 y 2011, cuyas características son las siguientes.

Las características de los pagarés emitidos por el Banco son las siguientes:



Primer Programa de Emisión de Pagarés Banca Cívica

El 30 de junio de 2010, el Consejo de Administración del Banco, aprobó la primera emisión de pagarés negociables, denominada "PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BANCA CÍVICA", por un importe máximo de 4.000.000 miles de euros, con un valor nominal unitario de 10 miles de euros, que se encuentran representados en anotaciones en cuenta, que el Banco comenzó a comercializar en agosto de 2010. El folleto de emisión de dichos pagarés fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2010.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Importe total de la emisión:	4.000.000 miles de euros.
Importe nominal unitario:	10 miles de euros.
Número de Pagarés:	400.000 pagarés.
Depositario:	Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.
Tipo de emisión:	A deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita.
Tipo de interés nominal:	Porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del pagaré por un plazo de tiempo determinado, determinará el importe nominal de dicho pagaré.
Vencimiento:	Cualquier plazo de vencimiento entre 3 días y doce meses.

Segundo Programa de Emisión de Pagarés Banca Cívica

El 26 de mayo de 2011, el Consejo de Administración del Banco, aprobó la segunda emisión de pagarés negociables, denominada "SEGUNDO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BANCA CÍVICA", por un importe máximo de 2.000.000 miles de euros (ampliables a 4.000.000 miles de euros), con un valor nominal unitario de 10 miles de euros, que se encuentran representados en anotaciones en cuenta, que el Banco comenzó a comercializar en agosto de 2010. El folleto de emisión de dichos pagarés fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de julio de 2011.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Importe total de la emisión:	2.000.000 miles de euros.
Importe nominal unitario:	50 miles de euros.
Número de Pagarés:	40.000 pagarés.
Depositario:	Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.
Tipo de emisión:	A deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita.
Tipo de interés nominal:	Porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del pagaré por un plazo de tiempo determinado, determinará el importe nominal de dicho pagaré.
Vencimiento:	Cualquier plazo de vencimiento entre 3 días y 548 días.

18.4.1. Cédulas

El detalle de las emisiones que formaban esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Valor en libros	Divisa		
Primera emisión cédulas hipotecarias Caja de Burgos	ES0414961104	25.000	euros	Euribor 6m + 0,26%	26/03/2013
Cédulas hipotecarias Caja Navarra E/10 febrero 2010	ES0414965113	50.000	euros	2,88%	27/09/2013
Cédulas hipotecarias Caja Navarra julio 2010 BEI	ES0414965121	49.793	euros	Euribor 3m + 2,20%	9/07/2020
Cédulas hipotecarias Caja Navarra septiembre 2009 BEI	ES0414965105	150.000	euros	Euribor 3m + 1,50%	22/09/2017
Cédulas territoriales Caja Canarias 2008	ES0414981235	100.000	euros	Euribor 3m + 0,15%	12/02/2013
Saldo al 31 de diciembre de 2011		374.793			

18.4.2. Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros		Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Valor en libros	Divisa		
Segunda emisión obligaciones de Caja de Burgos	ES0214961015	25.000	euros	1,63%	4/07/2014
Tercera emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961105	150.000	euros	3,00%	4/06/2019
Primera emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961113	150.000	euros	3,02%	11/06/2012
Cuarta emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961121	100.000	euros	3,33%	18/06/2012
Quinta emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961139	30.000	euros	Euribor 6m + 0,24%	8/04/2013
Sexta emisión de deuda avalada de Caja de Burgos	ES0314961147	264.000	euros	3,00%	12/02/2015
Primera emisión de obligaciones simples de Caja Navarra	ES0214965016	30.000	euros	1,93%	15/06/2019
Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197038	349.286	euros	3,25%	25/02/2015
6ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965080	230.000	euros	3,13%	19/06/2012
10ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965106	350.000	euros	3,26%	24/03/2015
11ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965122	25.000	euros	Euribor 6m + 0,70%	30/03/2015
9ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965114	50.000	euros	2,63%	7/02/2014
12ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965130	10.000	euros	4,26%	31/03/2014
13ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965148	10.000	euros	5,36%	31/03/2016
14ª emisión de deuda avalada de Caja Navarra	ES0314965155	11.000	euros	4,54%	31/03/2014
1ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981053	143.000	euros	Euribor 3m + 1%	16/03/2012
2ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981061	150.000	euros	3,13%	19/06/2012
3ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981079	98.000	euros	2,98%	2/07/2012
5ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981095	200.000	euros	3,13%	31/03/2015
6ª emisión de deuda avalada de Caja canarias	ES0314981103	135.000	euros	2,75%	6/04/2015
Bonos Cajasol 2009 garantizados	ES0358197012	998.980	euros	3,13%	27/04/2012
2ª emisión de bonos garantizados Cajasol	ES0358197020	10.000	euros	3,13%	19/06/2012
Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197046	399.120	euros	3,62%	30/04/2015
Bonos Cajasol 2010 garantizados	ES0358197053	190.000	euros	3,60%	28/06/2013
Saldo al 31 de diciembre de 2011		4.108.386			

18.5 Pasivos subordinados

El detalle de las emisiones que formaban este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Miles de euros	Tipo de interés anual (%)	Vencimiento
Participaciones preferentes FROB	ES0848873016	977.000	7,75%	Perpetua
Primera emisión participaciones preferentes Banca Cívica	ES0848873008	200.000	8,65%	Perpetua
Obligaciones Subordinadas (LT-II) 4ª	ES0214981047	30.000	Euribor 12m + 0,20%	4/06/2019
Obligaciones Subordinadas "04"	ES0214981070	48.600	Euribor 3m + 0,34%	4/11/2015
Participaciones preferentes Serie I - Caja Canarias	ES0115009005	67.031	7,00%	Perpetua
Obligaciones subordinadas diciembre 1990 (F.G.D.) Fusión C.Huelva	-	18.030	0%	Perpetua
AyT deuda subordinada I, FTA	-	10.000	Euribor 3m + 0,8575%	8/11/2016
1ª Emisión deuda subordinada Caja de Burgos	ES0214961023	95.000	Euribor 6m + 4,50%	5/05/2019
1ª Emisión obligaciones subordinadas Caja Navarra	ES0214965008	59.100	Euribor 3m + 0,89%	16/06/2019
2ª Emisión obligaciones subordinadas Caja Navarra	ES0214965024	235.438	Euribor 3m + 3%	30/06/2019
1ª Emisión de participaciones preferentes Caja Navarra	ES0114 965009	100.000	Euribor 3m + 5%	Perpetua
5ª Emisión Obligaciones Subordinadas Caja Canarias	ES0214981054	34.430	Euribor 12m + 0,25%	28/06/2020
3ª Emisión Obligaciones Subordinadas Caja Canarias	ES0214981039	31.986	Euribor 12m + 0,25%	15/10/2032
Obligaciones Subordinadas Especiales (LT-II)	ES0214981013	12.020	TPR + 2%	Perpetua
Obligaciones subordinadas diciembre 1988	ES0264870017	9.015	IPF + 0,5%	Perpetua
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2002	ES0217156050	39.550	Euribor 12m + 0,25%	20/06/2012
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2003	ES0217156068	25.000	Euribor 12m + 0,25%	30/06/2013
Obligaciones Subordinadas El Monte Febrero 2004	ES0217156076	25.000	Euribor 12m + 0,25%	20/02/2014
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2005	ES0217156084	40.000	Euribor 12m + 0,25%	20/02/2015
3ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Diciembre 2003	ES0214969042	60.000	Euribor 6m	15/12/2013
4ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Junio 2004	ES0214969059	70.000	Euribor 6m	15/12/2014
5ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Diciembre 2005	ES0214969067	75.000	Euribor 6m + 0,50%	15/12/2015
9ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oct-03	ES0214979116	4.000	Euribor 3m + 0,25%	1/10/2013
10ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oct-04	ES0214979132	4.000	Euribor 3m + 0,25%	25/10/2014
11ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara nov-05	ES0214979157	3.500	Euribor 6m + 0,30%	28/11/2015
13ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic - 07	ES0214979173	7.000	Euribor 6m + 1,20%	27/12/2017
14ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic-92	ES0214979181	8.500	6%	30/12/2019
Obligaciones subordinadas especiales dic-05	ES0217156092	114.100	Euribor 3m + 1,10%	Perpetua
Financiación Subordinada Caja San Fernando (F.G.D.)	-	322	0%	29/07/2093
Imposiciones a plazo fijo participaciones preferentes Julio 2001 Cajasol				
Participaciones Preferentes	(*)	120.000	Euribor 6m 0,30%	Perpetua
Imposiciones a plazo fijo participaciones preferentes Serie A El Monte Capital SAU	(*)	130.000	Euribor 12m + 0,40%	Perpetua
Imposiciones a plazo fijo participaciones preferentes Serie B El Monte Participaciones Preferentes S.A.	(*)	37.000	Euribor 12m + 0,55%	Perpetua
Imposiciones a plazo fijo Participaciones Preferentes Serie D El Monte Participaciones Preferentes S.A.	(*)	250.000	7,25% hasta 2011 y Euribor 3m + 6,10%	Perpetua
Imposiciones a plazo fijo Participaciones preferentes Serie A Caja de A. Prov. Guadalajara S.A.U.	(*)	20.000	Euribor 3m + 1,40%	Perpetua
Ajustes por valoración		80.514		
Saldo al 31 de diciembre de 2011		3.041.136		

(*) Estos importes corresponden a las imposiciones a plazo fijo constituidas por las entidades emisoras del Grupo que han llevado a cabo emisiones de deuda subordinada con la garantía del Banco.

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.



Las variaciones más relevantes del periodo se deben a la recompra de diversas emisiones por un importe de 80.662 miles de euros que han generado un beneficio de 11.933 miles de euros así como a la emisión de participaciones preferentes con dividendo discrecional y amortizables a elección del emisor por importe de 200 millones de euros, y a la emisión de participaciones preferentes convertibles en acciones por 977 millones suscritas por el FROB, que serán convertibles en acciones si en febrero de 2016 el Grupo no repaga el principal, pudiéndose solicitar una extensión adicional de dos años.

En relación con las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB, las principales características de la emisión y sus restricciones son:

- Las participaciones vencen al quinto año de su suscripción, con una extensión de dos años si así se solicita y lo aprueba el FROB y el Banco de España.
- Devengan un interés del 7,75% anual, incrementado en 15 puntos básicos cada año hasta el quinto año y en 100 puntos básicos en caso de autorizarse la extensión de dos años.
- Los intereses son pagaderos siempre que haya beneficio distribuible y se hayan satisfecho los intereses del resto de emisiones subordinadas o preferentes. Tampoco serán pagaderos en caso de necesidades regulatorias de capital.
- Serán convertibles a partir del quinto año o séptimo aniversario desde su emisión o en cualquier momento si el Banco de España considerase, de acuerdo con la normativa aplicable, improbable que el Grupo repague la emisión. El precio de conversión no se conocerá hasta el momento en el que se produzcan algunos de los supuestos de conversión.

La emisión de estas Participaciones supone las siguientes restricciones generales para el Grupo:

- Se limitan el dividendo distribuible al 30%.
- No se podrá utilizar esta asistencia financiera con fines publicitarios o aplicar políticas comerciales agresivas.
- La remuneración de los ejecutivos se debe alinear con la normativa aplicable y las recomendaciones de la Comisión Europea de 2009 y modificaciones posteriores.
- No se podrán realizar adquisiciones de otras entidades o negocios sin autorización previa del Banco de España.

18.6 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Obligaciones a pagar	82.319	1.027
Fianzas recibidas	243	-
Cuentas de recaudación	196.167	1.206
Cuentas especiales	63.190	227.575
Garantías financieras	21.696	-
Otros conceptos	6.335	4
Total	369.950	229.812

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Cuentas especiales" recogía principalmente importes a pagar a los accionistas derivados del dividendo a cuenta aprobado con cargo a los resultados del ejercicio 2010, por importe de 161.296 miles de euros.

19. PROVISIONES

El desglose de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Fondo para pensiones y obligaciones similares	293.232	-
Provisiones para impuestos y contingencias legales	12.467	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	47.948	-
Otras provisiones	96.283	-
	449.930	-

El movimiento experimentado por estos epígrafes durante los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Fondo para pensiones	Provisiones para impuestos	Provisiones para riesgos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo al 17 de junio de 2010	-	-	-	-	-
Dotaciones a provisiones	-	-	-	-	-
Utilizaciones	-	-	-	-	-
Recuperaciones	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	-	-	-
Altas por segregación (Nota 1.1)	533.870	14.057	111.049	87.875	746.851
Dotaciones a provisiones	84.389	1.108	11.265	38.469	135.231
Utilizaciones	(324.937)	(2.876)	-	(6.721)	(334.534)
Recuperaciones	(143)	-	(19.322)	(23.229)	(42.694)
Otros movimientos	53	178	(55.044)	(111)	(54.924)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	293.232	12.467	47.948	96.283	449.930

Los movimientos más relevantes que han tenido lugar durante el ejercicio 2011 han sido el pago de indemnizaciones por prejubilaciones por importe de 324.237 miles de euros, y la dotación por importe de 74.914 miles de euros para cubrir el coste adicional del plan de prejubilaciones del Acuerdo laboral de diciembre de 2010, derivado del ajuste a los porcentajes de aceptación reales a la fecha (98,8%) frente a los estimados al 31 de diciembre de 2010 (90%), al haberse acelerado los planes de ejecución del programa de forma que la mayor parte de los afectados han accedido a la situación de prejubilación antes del 31 de junio de 2011.

19.1. Fondo para pensiones

El detalle de este fondo en función de la naturaleza de los compromisos al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Acuerdo Laboral	74.914	-
Fondo para prejubilaciones y jubilaciones parciales (Nota 3.I)	164.985	-
Premio de antigüedad	12.521	-
Compromisos post-empleo	30.328	-
Fondo interno	4.733	-
Otros compromisos	5.751	-
	293.232	-

El detalle de la valoración de estos compromisos es el siguiente al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros
Valor actual de compromisos por pensiones, prejubilaciones y otros	509.432
Activos y contratos de seguros afectos	(220.398)
Activos netos	4.198
Pasivos netos /Fondo de pensiones	293.232

El detalle de los cargos o abonos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 por este concepto es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses y cargas asimiladas	5.834
Costes financieros	5.834
Ingresos financieros de activos afectos	-
Gastos de personal	37.676
Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida	28.393
Dotaciones a fondos de prestación definida	9.283
Provisiones	77.401
Fondos de pensiones	77.401
Otras	-
Total efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias	120.911



Los movimientos producidos en los compromisos netos con empleados durante 2011 son como sigue:

	Miles de euros
Saldo inicial	533.927
Costes financieros	15.374
Coste servicios del periodo	(836)
Coste nuevos compromisos	79.788
Pago de prestaciones	(324.237)
Pérdidas y ganancias actuariales	(11.118)
Otros	334
Saldo final	293.232

Aportación Definida

Para los empleados procedentes de Caja Navarra en el ejercicio 1999 se promovió un plan de aportación en el que se integraron como aportación inicial los derechos por servicios pasados calculados a la fecha de exteriorización: el 22 de diciembre de 1999 para el personal activo de Caja Navarra y el 22 de diciembre de 2000 para el personal activo de la absorbida Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 211.047 miles de euros.

Para los empleados procedentes de Caja General de Ahorros de Canarias se promovió un Plan de Pensiones del sistema de empleo, gestionado por la Sociedad Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Con fecha 28 de diciembre de 2006 la Comisión de Control del Plan de Pensiones de CajaCanarias aprobó la modificación de las especificaciones de dicho plan pasando de un modelo de prestación definida a un modelo de aportación definida con fecha efecto 1 de enero de 2006. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 151.510 miles de euros.

En base al acuerdo que suscribió Caja de Burgos y los representantes legales de sus trabajadores, por el que se fijaron las condiciones del sistema de previsión social de los empleados, el Grupo debe complementar las prestaciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados o a sus derechohabientes, en caso de jubilación (para los beneficiarios anteriores al 31 de diciembre de 2011), viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

En ejercicios anteriores se procedió a exteriorizar los citados compromisos en un fondo externo. Con esta finalidad, se constituyó un Plan de Pensiones con la denominación de "Plan de Pensiones Empleados Caja de Ahorros Municipal de Burgos ", con CNP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A. como entidad gestora del mismo. El citado plan de pensiones está asegurado con CNP Vida de Seguros y Reaseguros, pertenece a la modalidad de "empleo" en razón de los sujetos constituyentes y a la modalidad de plan "mixto" en razón de las obligaciones estipuladas.

Al 31 de diciembre de 2011 el fondo se encontraba transferido y cubría el valor actuarial de los compromisos devengados en dichas fechas que ascendían a 77.688 miles de euros, respectivamente, de acuerdo con estudios actuariales encargados por la Caja a expertos actuarios independientes.



Finalmente, para los empleados procedentes de Cajasol, se acordó realizar una aportación consistente en un 6% sobre el salario real anual de cada partícipe al plan de pensiones "Cajasol Empleados, P.P." adscrito al Fondo de Pensiones "Cajasol Empleados Fondos de Pensiones", gestionado por la entidad Caser Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Las cantidades que, por existencia de límites legales y financieros de aportaciones a planes de pensiones, no pueden ser instrumentadas en el plan de pensiones "Cajasol Empleados, P.P." se instrumentan a través de la suscripción de primas de seguros para la contingencia de jubilación en la póliza 53.984 suscrita con Caser. Al 31 de diciembre de 2011 el valor de la cuenta de posición de este plan de pensiones asciende a 466.647 miles de euros.

Las aportaciones realizadas por el Banco a los planes de aportación definida durante el ejercicio 2011 ascendieron a 28.393 miles de euros (Nota 27). Adicionalmente se han contratado pólizas de seguro complementarias de aportación definida para instrumentar las cantidades que no pueden ser aportadas a los planes de pensiones por las limitaciones fiscales.

Prestación Definida

Acuerdo laboral 2010 (prejubilaciones)

Al 31 de diciembre de 2011 se han acogido 1012 personas a prejubilación, quedando pendientes de acceder a la oferta prejubilación 8 personas de las adheridas al Plan de Prejubilaciones. El fondo por importe de 74.914 miles de euros recoge los compromisos asumidos, con las personas pendientes acceso a la prejubilación, el costes del convenio especial con la Seguridad Social hasta los 64 años edad del personal prejubilado, las aportaciones futuras a los planes de pensiones hasta los 64 años del colectivo que eligió del devengo de aportaciones a los planes de pensiones de empleo, así como valor actual actuarial de las prestaciones de aquellos prejubilados que optaron por percibir su compensación en forma renta temporal hasta los 64 años. Dichos compromisos han sido valorados por un actuario independiente de acuerdo con las siguientes hipótesis:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3%

Compromisos con otro personal prejubilado

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por prejubilaciones, distintos de los acordados a raíz del Acuerdo Laboral de 2011, asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales desde el momento de la prejubilación hasta la fecha de cumplimiento de los 65 años, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto son los siguiente:

	Miles de euros
Valor actual de los compromisos	154.262
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	154.262

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%

Compromisos por personal jubilado parcialmente

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por jubilaciones parciales asumidas por el Banco al 31 de diciembre de 2011, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales desde el momento del acceso a la situación de jubilación parcial hasta la fecha de jubilación efectiva, así como importe de la provisión constituidas como sigue:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	10.723
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	10.723

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	3%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%

Compromisos por premio de antigüedad

La Sociedad tiene asumido con los empleados procedentes de Cajasol, en el caso en el que cumplan 25 años de servicio en la Entidad, el compromiso de satisfacer el abono de una mensualidad bruta del salario con un límite para el año 2011 de 3.898 euros y unas vacaciones de carácter extraordinario equivalentes a dos años de prestación de servicios. Adicionalmente, aquellos empleados que procedan de la extinta Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez y cuya fecha de ingreso sea anterior al 31 de diciembre de 2002, podrán canjear el derecho de disfrutar las vacaciones extraordinarias concedidas por el abono de una o dos mensualidades brutos de nivel retributivo VII.

Como consecuencia del Acuerdo de Negociación Colectiva en materia de reconocimiento de servicios prestados, firmado el 22 de julio de 2009, se ha procedido a modificar la fecha de antigüedad de más de mil empleados de Cajasol, por lo que la dotación de estos compromisos ha experimentado un sensible incremento al adelantarse para el colectivo afectado la fecha de devengo del premio de fidelidad.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por Premio de antigüedad asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	9.301
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	9.301

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	2,864%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
I.P.C. anual acumulativo	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3%

Adicionalmente, para los empleados procedentes de Caja de Burgos tienen derecho en el momento en que cumplan 25 años de servicio a una cuantía económica en concepto de fidelidad. Esta cuantía consiste en un importe fijo de 1.800 euros más el importe de una paga de salario. Asimismo, para los empleados que cumplan 40 años de servicio en Banca Cívica percibirán 3.000 euros más el importe de una paga íntegra de salario.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por Premio de antigüedad asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	1.472
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	3.220

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	3,014%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tasa anual de crecimiento de los premios constituido por una paga de salario	3%
Tasa de crecimiento de premio constituido por una cuantía fija	0%
Edad estimada de jubilación	65 años

Fallecimiento e invalidez

El Banco mantiene un fondo interno para cubrir los compromisos derivados de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por fallecimiento e invalidez asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	30.328
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	30.328

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	4% - 4,33%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tipo de revalorización de las pensiones	2%

Adicionalmente existen otros compromisos para los que el Banco ha constituido un fondo interno por importe de 12.231 miles de euros.

Otros compromisos

Este epígrafe recoge fundamentalmente el compromiso relativo a licencias retribuidas, que consiste en el abono de un salario de prejubilación así como la realización de cotizaciones a la Seguridad Social y aportaciones futuras a otros instrumentos de exteriorización hasta la fecha de finalización del compromiso (64 ó 65 años).

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por licencias retribuidas asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el importe de las provisiones constituidas a tal efecto:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	1.753
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	1.753

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización	1,5282%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P
Tasa de crecimiento de los salarios	3%



Compromisos cubiertos mediante pólizas de seguro

Personal Activo

El Banco mantiene una póliza de seguros para cubrir el compromiso derivado de la renta complementaria que hay que pagar a determinado personal activo procedente de Cajasol consistente en la diferencia entre el 95% del salario pensionable y la pensión pública de la Seguridad Social y el saldo del plan de pensiones. El número de activos acogidos a este compromiso son dos empleados.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el valor razonable de los activos:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	1.255
Valor razonable activos (contratos de seguros)	1.001
Provisión constituida	254

El valor actual y el valor razonable de los activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización:	
Para prestaciones aseguradas los tipos de interés garantizados en la póliza de seguros	3,21%
Para prestaciones no aseguradas	PERMF 2000-P
Tablas de mortalidad	3,86%
Tipo de rendimiento esperado de los activos	3%
Tasa de crecimiento de los salarios	

Personal Pasivo

El Banco mantiene cinco pólizas de seguros para asegurar unas rentas de jubilación conforme al Convenio Colectivo de Cajas de ahorro.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, así como el valor razonable de los activos:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	89.523
Valor razonable activos (contratos de seguros)	89.945

El valor actual y el valor razonable de los activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tasa de actualización: Para prestaciones aseguradas	Los tipos de interés garantizados en la póliza de seguros Entre el 2,99% y el 3,014% PERMF 2000-P 2% Entre el 3,66% y el 4,69%
Para prestaciones pendientes de aseguramiento	
Tablas de mortalidad	
Tipo de revalorización de las pensiones	
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	

19.2. Provisiones para riesgos contingentes

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que se garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

19.3. Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se recogen las provisiones efectuadas por el Banco para la cobertura de las contingencias derivadas de su actividad, de los riesgos derivados de litigios y de los compromisos adquiridos en determinadas operaciones.

20. PATRIMONIO NETO

20.1. Fondos propios

El desglose de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Capital escriturado	497.143	168.030
Prima de emisión	2.628.989	-
Reservas	(346.860)	-
Valores propios	(18.356)	-
Resultado del ejercicio	190.073	179.038
Dividendos y retribuciones	(40.688)	(161.296)
Ajustes por valoración	(158.837)	(7.181)
Total	2.751.464	178.591

Capital escriturado

Como se indica en la Nota 1.1, con fecha 9 de junio de 2010 se otorgó la escritura de constitución de la Entidad, quedando está constituida con un capital social de 18.030.400 euros, compuesto por 18.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.



Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas acordó la ampliación de capital social de la Entidad, previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente que, en su caso, pudiera corresponderles, en un importe total de 150.000 miles de euros, quedando el capital social fijado en 168.030 miles de euros, compuesto por 168.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Esta ampliación fue elevada a escritura pública con fecha 30 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero de 2011.

En la misma fecha, la Junta General de Accionistas de Banca Cívica acordó la ampliación de capital social de la sociedad en un importe de 68.892 miles de euros, quedando previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente, todas las acciones de nueva emisión serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportación dineraria por Cajasol. Tras la ejecución del aumento de capital social acordado, el capital social quedará fijado en 236.922 miles de euros, compuesto por 236.922.864 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad excepto las correspondientes a Cajasol por importe de 68.892 miles de euros, que han sido desembolsadas el 9 de febrero de 2011 e inscrita en el Registro mercantil el 16 de febrero de 2011.

Finalmente, como se explica en la Nota 1 en junio de 2011 se ha formalizado el proyecto de segregación en virtud del cual las Cajas segregaron el negocio bancario que fue aportado al Banco, que a su vez realizó una ampliación de capital, con el objetivo de entregar acciones a las Cajas en contraprestación del valor de los activos recibidos. De acuerdo con lo anterior con fecha 21 de junio de 2011, el Banco ha realizado una ampliación de capital de 38.077.136 acciones de 1 euro de valor nominal, quedando establecido el capital social después de la ampliación en 275.000.000 millones de acciones de 1 euro de valor nominal y 2.251.925 miles de euros de prima de emisión.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 1.3, con fecha 29 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas del Banco acordó aumentar el capital social para la ejecución de una oferta pública de suscripción de acciones (O.P.S) por importe nominal de 222.142.800 euros, mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una y de la misma clase que las que se encontraban en circulación en dicho momento, representadas mediante anotaciones en cuenta, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Por tanto, el capital social ha quedado fijado tras la ampliación en 497.142.800 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 497.142.800 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Estos acuerdos han sido escriturados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 20 de julio de 2011.

Con fecha 19 de julio de 2011, el Consejo de Administración acordó fijar el precio de la emisión del aumento de capital correspondiente a la O.P.S. en 2,7 euros por acción, correspondiendo 1,7 euros a prima de emisión (377.065 miles de euros en total) y el resto, 1 euro, al valor nominal.

Los accionistas del Banco al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 con un porcentaje de participación igual o superior al 10% son los siguientes:

	Número de acciones directas		31.12.2011	31.12.2010
	31.12.2011	31.12.2010		
Caja de Ahorros de Navarra	80.025.000	68.892.464	16,10%	41%
Cajasol	80.025.000	-	16,10%	-
Caja Canarias	58.575.000	50.409.120	11,78%	30%
Caja Burgos	56.375.000	48.728.816	11,34%	29%
Resto inferiores al 5% (incluida autocartera)	222.142.800	-	44,68%	-
Total	497.142.800	168.030.400	100%	100%

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no poseía acciones propias. Al 31 de diciembre de 2011 el Banco mantenía 8.157.741 acciones propias registradas en su balance por un importe de 18.356 miles de euros.

20.2 Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismo fines que las reservas voluntarias del Banco.

20.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades anónimas españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no tenía registrado importe alguno por este concepto.

20.4 Valores propios

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2011 y 2010 en el epígrafe de "Valores propios" fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	-	-
Compras	23.103	-
Ventas	(4.747)	-
Saldo 31 de diciembre	18.356	-

Durante el ejercicio 2011 se han vendido valores propios registrándose el resultado (pérdidas) en el epígrafe de "Reservas" por importe de 20 miles de euros.

20.5 Gastos de salida a bolsa

El importe de los gastos netos del efecto impositivo derivados de la salida a bolsa asciende a 14.153 miles de euros que han sido reconocidos contra reservas, minorando el importe de la prima de emisión.

20.6 Dividendo a cuenta

Con fechas 3 de octubre 2011 y 23 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banca Cívica anunció la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011 por importe de 0,05552 euros y 0,02686150 euros por acción que ascendieron a 40.688 miles de euros. A la fecha de estos acuerdos la previsión de resultados para el cierre del ejercicio era superior al dividendo acordado y la Entidad contaba con liquidez suficiente para atender a sus pagos.

20.7 Ajustes al patrimonio por valoración

Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Valores representativos de deuda	(107.962)	(6.335)
Instrumentos de capital	(50.788)	(846)
Total	(158.750)	(7.181)

21. SITUACIÓN FISCAL

Durante el ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en la nota 1.2, se ha realizado una operación de segregación a través de la cual Caja Navarra, Caja Canarias, Cajasol y Caja de Burgos aportaron la totalidad de su patrimonio (excepto los activos excluidos relacionados más adelante) a favor de Banca Cívica, subrogándose ésta en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a dicho patrimonio.

A continuación se detallan para los distintos impuestos los ejercicios abiertos a inspección:

Impuesto	Ejercicio / Periodos	Comentarios
Impuesto sobre sociedades (1)		
Cajasol	2007 a 2010	
Caja Burgos	2008 a 2010	
Caja Canarias	2005 a 2010	2005 - 2009 Inspección en curso
Caja Navarra	2006 a 2010	2006 - 2009 Inspección en curso
IVA		
Cajasol	2008 a 2011	
Caja Burgos	2008 a 2011	
Caja Canarias	2010 a 2011	
Caja Navarra	2008 a 2011	
Retenciones		
Cajasol	2008 a 2011	
Caja Burgos	2008 a 2011	
Caja Canarias	2010 a 2011	
Caja Navarra	2008 a 2011	
Otros impuestos	2008 a 2011	

(1) El plazo general para la presentación del IS es de 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. A fecha del presente informe, Banca Cívica tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son exigibles desde su constitución.



A este respecto, y tal y como ya se expone en el cuadro, en la actualidad hay dos inspecciones en curso:

- Caja Navarra: con fecha 4 de julio de 2011 la Hacienda Tributaria de Navarra comunicó el inicio de un procedimiento inspector referente al Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2006 a 2009, ambos inclusive.
- Caja Canarias: con fecha 22 de julio de 2010 la Administración Tributaria comunicó el inicio de un procedimiento inspector general, sin haber concluido las actuaciones en relación al Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2005 a 2009, ambos inclusive.

En este sentido, las Cajas han sido objeto de actuaciones de comprobación e inspección por los principales impuestos y obligaciones fiscales, que con carácter general cubren hasta los siguientes períodos impositivos:

- a) Caja Burgos, hasta 2007
- b) Cajasol, hasta 2006
- c) Caja Canarias, hasta 2009
- d) Caja Navarra, hasta 2009 (limitada a algunos aspectos del IS, estando la inspección aún en curso)

A este respecto, las Actas formalizadas en los años 2010 y 2011 a resultas de las citadas actuaciones inspectoras resultaron tener un impacto poco significativo.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podría existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Impuesto sobre beneficios

La Entidad acordó en diciembre de 2010, de acuerdo con el procedimiento establecido, la aplicación del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2011 y siguientes, por el propio banco y por las sociedades dependientes que según la normativa fiscal puedan formar grupo fiscal, habiendo asignado la AEAT el número de grupo 455/11.

En el presente ejercicio el Grupo Fiscal lo componen 69 entidades, incluida la matriz Banca Cívica S.A. De acuerdo con esto, la Entidad presenta, de forma conjunta con las sociedades que componen el Grupo Fiscal consolidado, su declaración del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia entre el impuesto a pagar o a cobrar individual y consolidado se registra como cuentas a cobrar o a pagar con el resto de sociedades del Grupo.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	272.474	176.644
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	41.878	(184.624)
Resultado contable ajustado	314.352	(7.980)
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias	(1.501.976)	-
Base imponible	(1.187.624)	(7.980)

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Impuesto Devengado	Impuesto a pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (30%)				
Sobre resultado contable ajustado	94.306	-	(2.394)	-
Sobre base imponible	-	(350.287)	-	(2.394)
Deducciones				
Por doble imposición y bonificaciones	(3.906)	(4.262)	-	-
Por vI+D+i	(3.142)	(3.142)	-	-
Por reinversión de beneficios extraordinarios	(8.028)	(8.028)	-	-
Otras	(543)	(543)	-	-
Gasto / Cuota	78.687	(366.262)	(2.394)	(2.394)
Ajuste Imp. Sociedades ejercicio anterior	3.714	-	-	-
Retenciones	-	(2.768)	-	-
Otros	-	2.325	-	-
Gasto / Impuesto a pagar	82.401	(366.705)	(2.394)	(2.394)

Activos y pasivos fiscales

El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales-Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales-Diferidos").

El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	14.874	7.075	791	-
Diferidos	1.737.753	393.575	5.650	178
	1.752.627	400.650	6.441	178

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011				2010			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	791	5.650	-	178	-	-	-	-
Altas por segregación	58.721	1.477.958	22.268	328.773	-	-	-	-
Altas	49.423	616.440	7.075	75.878	791	5.650	-	178
Bajas	(94.061)	(512.482)	(22.268)	(11.254)	-	-	-	-
Otros	-	150.187	-	-	-	-	-	-
Saldo final	14.874	1.737.753	7.075	393.575	791	5.650	-	178

El detalle por concepto de los activos y pasivos diferidos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos por impuestos diferidos		
Pérdidas por deterioro sobre activos financieros	981.409	3.078
Pérdidas por deterioro de activos materiales, inmateriales y adjudicados	94.794	-
Fondos para pensiones y otras obligaciones	96.160	-
Otras provisiones	27.765	27
Comisiones	3.756	-
Otras diferencias temporales	31.057	-
Bases imponible negativas pendientes de compensación	364.984	2.545
Deducciones pendientes	137.828	-
	1.737.753	5.650
Pasivos por impuestos diferidos		
Amortización de inmovilizado	1.359	178
Revalorización de inmovilizado	134.012	-
Valoración de activos financieros	215.751	-
Agrupaciones Interés Económico	41.021	-
Otros	1.432	-
	393.575	178

Los Administradores han considerado para evaluar la recuperación de los activos netos por impuestos diferidos y créditos fiscales registrados al cierre del ejercicio, además de la capacidad de generar ingresos fiscales de los negocios de la Entidad y su Grupo, el plazo legal de recuperación de las bases imponibles negativas y los principales aspectos del plan de ajuste a la nueva normativa que remitirá al Banco de España, de forma que la implantación de las medidas en el recogidas (ver Nota 2.8) permitirá recuperar íntegramente los créditos fiscales.

A 31 de diciembre de 2011 las bases imponibles del Banco (entidad matriz del Grupo Banca Cívica) son como siguen (en miles de euros):

Ejercicio generación	Importe base imponible negativa	Ultimo ejercicio compensación
Ejercicio 2009	1.906	2027
Ejercicio 2010	47.080	2028
Ejercicio 2011	1.167.623	2029
Importe total pendiente de compensar	1.216.609	

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2011 y 2010 la Entidad tiene repercutidos en su patrimonio neto los siguientes impuestos por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos financieros disponibles para la venta	68.035	(3.078)
Diferencias de cambio	9	-
Otros	29	-
	68.073	(3.078)

Deducciones

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Entidad tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicar:

Concepto	Miles de euros	
	2011	2010
Doble Imposición	42.307	-
Reinversión beneficios extraordinarios	15.173	-
I+D+i	5.358	-
Donaciones	68.048	-
Otras	6.942	-
	137.828	-

Tras la operación de segregación efectuada durante el ejercicio 2011, la entidad se ha subrogado en los derechos y obligaciones derivadas de la aplicación por las entidades transmitentes de la “deducción por reinversión de beneficios extraordinarios” a la que se refiere el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de las rentas acogidas a reinversión, así como las fechas de las mismas:

Ejercicio	Miles de euros		Año reinversión
	Renta acogida	Deducción practicada	
2006	43.386	8.169	2006
2007	33.298	3.706	2006 y 2007
2008	13.204	435	2007 y 2008
2009	73.665	12.019	2008 y 2009
2010	76.824	6.023	2010
2011	86.429	8.585	2011
	326.806	38.937	

Pérdida por deterioro fiscal de los valores representativos de la participación en el capital de entidades

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 in fine del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en el siguiente cuadro se incluye el detalle de la información de las cantidades deducidas en cada período impositivo, la diferencia de los fondos propios, así como las cantidades integradas en la base imponible y las pendientes de integrar de las entidades participadas calificadas como grupo, multigrupo y asociadas.

	Miles de euros			
	Cantidades deducidas en períodos impositivos anteriores	Diferencia corregida de fondos propios	Cantidades deducidas e integradas en 2010	Cantidades pendientes de integrar
GAALSA, S.A.	2			2
Cajasol Vida y Pensiones, Sociedad de Seguros y Reaseguros	26	-3.205	-26	0
Sociedad de Gestión e Inversión de Infraestructuras Turísticas de Córdoba	31			31
Almorfersa, S.A.	3			3
Liquidambar, S.A.	8.292	738	738	9.030
Club Deportivo de Baloncesto Sevilla, S.A.D.	2.956	901	901	3.857
Credifimo, E.F.C., S.A.U.	-	11.012	11.012	11.012
Parque Isla Mágica, S.A.	4.807	2.296	2.296	7.103
Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A.	3.126			3.126
Cajasol Seguros Generales, Sociedad de Seguros y Reaseguros	44			44
Wad Al Hayara Servicios	6.449	3.835	3.835	10.284
Sercapgu	-	1.119	1.119	1.119
Caja de Burgos Habitarte Inmobiliaria S.L.	17.064	10.889	10.889	27.953
Arquitrahe Activos S.L.	2.146	211	211	2.357
Hermenpo Eolica S.L.	4	1	1	5
Saldañuela Industrial S.L.	5	4.211	4.211	4.216
Saldañuela Residencial S.L.	4.479	1.691	1.691	6.170
Proesmadera S.A.	2.310	-	-2.310	-
Uesmadera S.A.	3.005	-	-3.005	-
Biodiesel Processing S.L.	470	666	666	1.136
Anira Inversiones S.L.	560	-	0	560
Madrigal Participaciones S.A.	-	830	830	830
Efectivox S.A.	1.104	2.538	2.538	3.642
Grupo Aluminios de Precisión S.L.	2.827	-	-2.827	-
Inmobiliaria Burgoyal S.A.	648	226	226	874
Inmobiopress Holding S.A.	91	10	10	101
Inpsa, SGPS S.A.	598	331	331	929
Interdin S.A.	2.091	117	117	2.208
Inversiones Alaris S.L.	94	121	121	215
Ircio Inversiones SL	-	4	4	4
Promociones al Desarrollo Bumari S.L.	590	96	96	686
CAN Seguros de Salud S.A.	-	1	1	1
Total	63.822	38.639	33.676	97.498

Revalorizaciones contables voluntarias

En el ejercicio 2004 en las entidades cuyas actividades han sido absorbidas por segregación se llevaron a cabo revalorizaciones sobre determinados elementos de activo material como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera y reservada y modelos de estados financieros, acogiéndose a la opción prevista en la Disposición Transitoria Primera de la citada circular.

Igualmente, durante el ejercicio 2010, con carácter previo a la segregación y con motivo de la integración dentro del Grupo Banca Cívica de las entidades, cuyas actividades fueron segregadas, se revalorizaron parte de sus activos y pasivos.

Reservas de Inversiones de Canarias

La Entidad tras la operación de segregación ha asumido los compromisos en relación con la Reserva por Inversiones en Canarias. El importe total materializado de la dotación a la Reserva de Inversiones en Canarias hasta 31 de diciembre de 2010 es de 364.411 miles de euros. A este respecto el detalle del importe materializado de la Reserva de Inversiones en Canarias mantenido en el balance en el ejercicio 2011, incluyendo el año de dotación y por tipo es el siguiente:

		Dotaciones efectuadas a la RIC											
		1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	Total
Inversiones		43.476.737	45.336.753	46.319.219	48.575.977	49.324.158	55.141.746	52.491.384	36.025.215	36.284.017	14.412.093	10.416.238	437.803.537
Inmov. Material	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002		3.550.891										3.550.891
	2.003		10.745.301										10.745.301
	2.004			12.964.935	2.468.413								15.433.348
	2.005				15.349.785	6.022.719							21.372.505
	2.006					9.374.826	14.563.654						23.938.479
	2.007						830.000	11.088.659	18.647.351				30.566.010
	2.008								1.384.879	14.796.827			16.181.706
2.009									7.526.238			7.526.238	
2.010										1.875.014		1.875.014	
Inmov. Inmaterial	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002												0
	2.003		2.517.976										2.517.976
	2.004			2.789.087									2.789.087
	2.005				5.341.411								5.341.411
	2.006					2.890.444							2.890.444
	2.007					6.467.026	660.808						7.127.834
	2.008						6.511.405						6.511.405
2.009							6.213.462					6.213.462	
2.010								377.820				377.820	
Creación de empleo	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002												0
	2.003												0
	2.004												0
	2.005												0
	2.006												0
	2.007												0
	2.008												0
Instrumento Capital	1.999												0
	2.000												0
	2.001												0
	2.002		1.420.755										1.420.755
	2.003		3.503.445	6.914.355									10.417.800
	2.004				6.000.000								6.000.000
	2.005												0
	2.006					2.801.400							2.801.400
	2.007						9.310.000						9.310.000
	2.008												0
2.009												0	
2.010												0	
Instrumento Deuda	1.999												0
	2.000												0
	2.001		10.680.135										10.680.135
	2.002		11.058.233	9.918.767									20.977.000
	2.003			12.749.610	6.039.390								18.789.000
	2.004				17.120.219	2.280.781							19.401.000
	2.005					18.479.000							18.479.000
	2.006					3.528.208	24.662.079	13.356.213					41.546.500
	2.007							14.214.660	19.760.340				33.975.000
	2.008								6.485.352				6.485.352
2.009												0	
2.010												0	
Total Inversión	43.476.737	45.336.753	46.319.219	48.575.977	49.324.158	55.141.746	52.491.384	24.575.899	0	0	0	365.241.873	
Regularizado								11.449.316	36.284.017			47.733.333	
Pendiente Materializar	0	0	0	0	0	0	0			14.412.093	10.416.238	24.828.331	



Operaciones acogidas a neutralidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se muestran las operaciones acogidas a éste régimen, así como sus principales características:

- 1) Operación de segregación, modalidad escisión, entre Caja Navarra, Caja de Burgos, Caja Canarias, Cajasol y Banca Cívica (véase Nota 1), el régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedad, en su artículo 93.1, establece entre otras que se desglose en la memoria de la entidad adquirente determinada información. A estos efectos la información necesaria se detalla a continuación:
 - a. Ejercicio en el que las Cajas transmitentes adquirieron los bienes transmitidos a Banca Cívica, S.A. en la operación de segregación, que sean susceptibles de amortización (esta información está incluida en las cuentas anuales de las cajas previas a la segregación).
 - b. Último balance cerrado por las entidades transmitentes (ver Nota 1).
 - c. Relación de los bienes adquiridos que se han incorporado por valor diferente del que tuvieran en las entidades transmitentes (ver Nota 1).
 - d. Por último, es preciso indicar que en relación a la obligación establecida en la letra d) del apartado 1 del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que tanto Caja Navarra, como Cajasol y Caja Burgos procedieron a la aplicación de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por lo que Banca Cívica deberá de mantener durante un plazo de 3 ó 5 años las inversiones en las que se materializó dichas deducciones durante los distintos ejercicios y que fueron de 60.943 miles de euros en 2006, 33.298 miles de euros en 2007, 13.204 miles de euros en 2008, 104.618 miles de euros en 2009 y 72.249 miles de euros en 2010. Y además de esta deducción, Caja Canarias procedió a la aplicación del beneficio fiscal de Reservas por Inversiones en Canarias regulado en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. A este respecto Banca Cívica deberá de mantener durante un plazo de 5 años las inversiones realizadas en esos años, 48.576 miles de euros en 2006, 49.324 miles de euros en 2007, 55.142 miles de euros en 2008, 52.491 en 2009 y 2.910 en 2010.
- 2) Operación de fusión entre Cajasol y Caja de Guadalajara, el régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedad, en su artículo 93.1, establece entre otras que se desglose en la memoria de la entidad adquirente determinada información. A estos efectos la información necesaria se reflejó en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de Cajasol.
- 3) Operación de fusión entre el Monte y Caja San Fernando, el régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedad, en su artículo 93.1, establece entre otras que se desglose en la memoria de la entidad adquirente determinada información. A estos efectos la información necesaria se reflejó en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2007 de Cajasol.

- 4) En relación con el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se detallan las operaciones realizadas afectas a esta obligación, cuya información necesaria se reflejó en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de Caja Burgos:

<p>1. Aportación a Arquitrabe Activos S.L.U. de las participaciones mantenidas en:</p> <ul style="list-style-type: none">EuroMilenio Proyectos S.L.Avenida Principal S.L.Europea de Desarrollos Urbanos S.A.Cuesta Veguilla S.ADesarrollos Industriales Prado Marina S.L.Desarrollo Territoriales Inmobiliarios S.A.Nucli S.A.Polígono Alto Milagros S.L.Vereda del Valle S.A.Montealcobendas S.L.Alqunia 8 S.L. <p>2. Aportación de las acciones de Zaphir Logistic Properties S.A a Promociones al Desarrollo Bumari S.L.</p> <p>3. Aportación de las acciones de Energías Naturales Molinos de Castilla S.A. a Eolia Renovables de Inversiones S.C.R., S.A.</p> <p>4. Aportación de las acciones de Eolia Gregal de Inversiones S.C.R., S.A a Eolia Renovables de Inversiones S.C.R., S.A.</p> <p>5. Aportación de las participaciones de Amma Gerogestión S.L. a Inversiones Alaris S.L.</p> <p>6. Aportación de las acciones de Pescanova S.A. a Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.</p> <p>7. Canje de Valores de Crimidesa S.A. por Grupo Industrial Crimidesa S.L.</p> <p>8. Fusión por absorción de Unión de Intereses Estratégicos S.L. por Blindados Grupo Norte S.A. (Efectivox SA)</p> <p>9. Fusión por absorción de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.A.y Miralepa Cartera S.L. por Lyanne Cartera S.L.</p> <p>10. Fusión por absorción de Aries Complex por Aciturri Aeronautica S.L.</p> <p>11. Escisión parcial de Televisión de Castilla y León S.A. a favor de Televisión Castilla y León S.A. y Castilla y León Radio S.A.</p>

Impuesto sobre los depósitos en Andalucía

En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía ha aprobado un impuesto sobre los depósitos que las entidades de crédito mantengan en Andalucía, cuya liquidación se presentara en Julio de 2012. No obstante, se establece un pago a cuenta en Julio de 2011, que en el caso de Banca Cívica ascendió a 14.375 miles de euros y que fue impugnado y avalado por el Banco. La carga total estimada para el ejercicio 2011 asciende a 68.425 miles de euros, no habiendo registrado el Banco gasto alguno por este concepto al considerarse que de acuerdo con las normas del impuesto, se han financiado iniciativas empresariales en Andalucía por importe superior a la cuota del impuesto, concepto establecido como deducción en dicho impuesto. El Banco ha considerado la financiación a actividades productivas en Andalucía a los efectos de la aplicación de la deducción establecida en el impuesto. A pesar de las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales los administradores consideran que en este contexto es remoto que el Banco tenga que satisfacer pago alguno en concepto de dicho impuesto.

22. PARTES VINCULADAS

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos y transacciones con partes vinculadas correspondientes al ejercicio 2011 y al ejercicio 2010 son los siguientes:

Ejercicio 2011	Miles de euros			
	Grupo	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas (*)
ACTIVO				
Depósitos en entidades de crédito	-	70.632	-	-
Crédito a la clientela	2.851.671	643.078	4.316	1.993
Otros activos	136.636	15.263	-	-
	2.988.307	728.973	4.316	1.993
PASIVO				
Depósitos de entidades de crédito	33.476	81	-	-
Depósitos de la clientela	797.697	996.959	2.196	4.667
Otros pasivos	96.695	-	755	272
	927.868	997.040	2.951	4.939
OTROS RIESGOS				
Pasivos contingentes	597.030	46.691	19	1
Compromisos	407.381	72.378	38	61
	1.004.411	119.069	57	62
PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Ingresos financieros	90.892	46.931	27	200
Intereses y cargas	(28.136)	(43.662)	(52)	(177)
Comisiones netas	6.936	337	13	255
Otros	9	(217)	(19)	-
	34.036	3.389	(31)	278

(*) Otras partes vinculadas incluyen personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Accionistas	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y C. Dirección
ACTIVO			
Depósitos en entidades de crédito	1.858.861	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Otros activos	184.624	-	-
	2.043.485	-	-
PASIVO			
Depósitos de entidades de crédito	687.219	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Otros pasivos	161.296	-	-
	848.515	-	-
OTROS RIESGOS			
Pasivos contingentes	-	-	-
Compromisos	-	-	-
	-	-	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Ingresos financieros	1.324	-	-
Intereses y cargas	(2.151)	-	-
Comisiones netas	-	-	-
Otros	184.642	-	(1.884)
	183.815	-	(1.884)

(*) Otras partes vinculadas incluyen personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

Los criterios que se aplican en la concesión de préstamos, depósitos, aceptaciones y operaciones de análoga naturaleza son los habituales en la operatoria del Banco. Las operaciones de riesgo son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco y/o las Cajas de Ahorros.

El Banco no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario del Banco y su Grupo, o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

Todas las operaciones realizadas entre el Banco y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011, sin incluir a los Copresidentes considerados como Alta Dirección, y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2011	Euros			
	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
Consejeros				
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	-
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	-
D. Álvaro Arvelo Hernández	46.000	36.500	56.000	138.500
D. José María Arribas Moral (**)	3.840	6.720	-	10.560
D. José Antonio Asiáin Ayala	21.450	20.500	39.752	81.702
D. Marcos Contreras Manrique	35.500	17.000	38.752	91.252
D. Lázaro Cepas Martínez	14.850	4.500	13.750	33.100
D. David José Cova Alonso (**)	-	-	-	-
D. Jaime Montalvo Correa (**)	10.800	-	13.750	24.550
D. Ricardo Martí Fluxá (**)	14.512	5.000	13.752	33.264
D. José Miguel Rodríguez Fraga (**)	8.100	-	13.752	21.852
D. Juan Dehesa Álvarez	28.350	3.000	-	31.350
D. Leoncio García Núñez (**)	4.800	3.840	-	8.640
D. Ángel Ibáñez Hernando (**)	4.800	-	-	4.800
D. Emilio Jordán Manero (**)	4.800	2.880	-	7.680
Dña. Petronila Guerrero Rosado (**)	8.100	3.000	-	11.100
D. José Luis Ros Maorad (**)	9.450	4.000	11.460	24.910
D. Amancio López Seijas	27.000	31.500	55.000	113.500
D. Rafael Cortés Elvira	27.000	33.000	55.000	115.000
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	-	-	-	-
Dña. Marta de la Cuesta González (***)	14.850	6.000	26.876	47.726
D. Pedro Pérez Fernández (***)	14.850	17.000	16.044	47.894
D. José María Leal Villalba (***)	18.400	7.460	20.000	45.860
D. José María Achirica Martín(***)	16.200	7.000	16.044	39.244

(*) Incluye la percepción fija mensual percibida dada su condición de consejeros.

(**) Consejeros cesados en 2011

(***) Consejeros nombrados en 2011

Estos datos se corresponden con los publicados en la página web del Banco a 30 de diciembre de 2011 – Anejo IV de la Circular 3/2008 del Banco de España - de acuerdo con la normativa de aplicación. A diferencia de los datos del ejercicio 2010 (ver cuadro siguiente) los mismos responden a la composición del Consejo tras la incorporación de Cajasol, así como a un año completo de funcionamiento de los Órganos de Gobierno del Banco.

En el ejercicio 2011, se abonaron a las Cajas de Ahorros por asistencia de los consejeros que las representan, un importe total de 212.358 euros.

Adicionalmente, los Consejeros relacionados en el cuadro anterior recibieron en el ejercicio 2011 1.993 miles de euros en su condición de consejeros y Alta Dirección de las Cajas de Ahorro accionistas de Banca Cívica, y en menor medida, de otras entidades del Grupo, y otras retribuciones en el Grupo no derivadas de su condición de administradores del Banco, todo ello conforme a lo publicado en el Anejo IV de la Circular 4/2008 del Banco de España.

El Consejo de Administración del Banco está compuesto a 31 de diciembre de 2011 por 1 mujer y 13 hombres.

Ejercicio 2010	Euros			
	Consejo de Administración	Otras Comisiones	Otras retribuciones (*)	Total
<u>Consejeros</u>				
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	-
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	-
D. Álvaro Arvelo Hernández	8.100	17.625	24.000	49.725
D. José María Arribas Moral	4.320	7.200	12.000	23.520
D. José Antonio Asiáin Ayala	8.100	14.251	24.000	46.351
D. Marcos Contreras Manrique	-	-	-	-
D. Lázaro Cepas Martínez	-	-	-	-
D. David José Cova Alonso	-	-	-	-
D. Jaime Montalvo Correa	8.100	-	13.752	21.852
D. Ricardo Martí Fluxá	9.113	2.625	13.752	25.490
D. José Miguel Rodríguez Fraga	9.113	-	13.752	22.865
D. Juan Dehesa Álvarez	8.100	-	-	8.100
D. Leoncio García Núñez	4.320	1.440	6.876	12.636
D. Ángel Ibáñez Hernando	4.320	-	6.876	11.196
D. Emilio Jordán Manero	4.320	960	6.876	12.156
Dña. Petronila Guerrero Rosado	-	-	-	-
D. José Luis Ros Maorad	-	-	-	-
D. Amancio López Seijas	-	-	-	-
D. Rafael Cortés Elvira	-	-	-	-
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	-	-	-	-
D. Juan Oderiz San Martín (**)	-	-	-	-

(*) Incluye la percepción fija mensual percibida dada su condición de consejeros

(**) En el cuadro anterior no se han incluido ni los Consejeros que por su carácter ejecutivo estaban incluidos en la alta dirección de la entidad que no percibieron retribución por su condición de consejeros, ni los Consejeros que si bien pudieron formar parte del Consejo al tiempo de la formulación de las cuentas (marzo 2011) no formaron parte del mismo en durante el ejercicio 2010 y por ello no percibieron retribución.

En el 2010 además de los importes del cuadro anterior 64.325 euros fueron cobrados por las Cajas de Ahorro de origen por los Consejeros.

Adicionalmente los Consejeros durante el ejercicio 2010 recibieron 1.455 miles de euros, principalmente por su condición de consejeros y Alta Dirección de las Cajas de Ahorro accionistas de Banca Cívica, y en menor medida de otras entidades del Grupo, y otras retribuciones en el Grupo no derivadas de su condición de administradores del Banco. Todo ello antes de la incorporación de Cajasol al Grupo.

El Grupo no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones con los miembros actuales del Consejo de Administración del Banco no ejecutivos, distinta de las acordadas con el resto de empleados del Grupo para aquellos que son empleados del Banco.

Los consejeros no tienen sistemas de retribución basada en acciones.

Retribuciones, sueldos y planes de incentivos

En el ejercicio 2011 el Banco ha considerado como Alta Dirección a los Copresidentes y a los 4 Directores Generales de la Entidad (6 personas), si bien dado el cese y nombramiento de un Director General en el curso del ejercicio computan siete personas. Las retribuciones referidas a Banca Cívica que se recogen en el cuadro siguiente guardan proporción con las retribuciones publicadas a 30 de junio de 2011.

En el ejercicio 2010 el Banco consideró personal clave de la Dirección a los Administradores junto con los Directores Generales del Banco dado el proceso de conformación del Banco en el citado ejercicio, si bien, sólo aparecían datos en este epígrafe referido a 8 personas como personal de Alta Dirección (dado que fueron las únicas que percibieron remuneraciones).

Un detalle de las remuneraciones recibidas en los ejercicios 2011 y 2010 por la Alta Dirección del Banco, es como sigue:

Ejercicio 2011	Miles de euros			Otras retribuciones a largo plazo (***)
	Retribuciones a corto plazo		Prestaciones post empleo (***)	
	Fija (*)	Variable		
Banca Cívica	3.866	(**)	267	-
Cajas de Ahorro	652			

(*) Las cifras se dan en su importe efectivamente percibido en el Banco a 31 de diciembre de 2011, independiente del momento de su devengo.

(**) Durante el ejercicio 2011 se han devengado remuneraciones variables por importe de 981 miles de euros. Este importe se hará efectivo dependiendo del grado de cumplimiento de los objetivos y de la oportuna autorización administrativa.

(***) Los compromisos post-empleo son de aportación definida

(****) Hace referencia al coste devengado relativo a los compromisos que el Banco mantienen con algunos miembros de la Alta Dirección, formalizadas en un seguro de vida (Unit linked) con un capital asegurado total por importe de 5.200 miles de euros, que en el caso de no producirse el evento y si se mantiene vinculado al Banco en la fecha de vencimiento, el titular podría recibir el importe asegurado (diciembre de 2013 o diciembre de 2014). En 2011 se han realizado aportaciones adicionales por 1.904 miles de euros, si bien estos productos van a ser objeto de análisis a la vista de las nuevas exigencias normativas, en especial, Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero.

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones post empleo (*)	Otras retribuciones a largo plazo (**)
Banca Cívica (junio/diciembre sin Cajasol)	765	-	1.032
Cajas de Ahorro integrantes del SIP (***)	2.530	40	-

(*) Los compromisos post-empleo son de aportación definida

(**) Incluye el coste devengado relativo a los compromisos que el Banco mantienen con algunos miembros de la Alta Dirección, formalizadas en un seguro de vida (Unit linked) con un capital asegurado total por importe de 3.300 miles de euros, que en el caso de no producirse el evento y si se mantiene vinculado al Banco en la fecha de vencimiento, el titular recibirá el importe asegurado (diciembre de 2013 o diciembre de 2014).

(***) De este importe, 710.000 euros corresponden a consejeros no considerados Alta Dirección del Banco, conforme al criterio aplicado en 2011.

Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores del Banco han comunicado que ni ellos ni personas vinculadas a los mismos (ver artículo 231 del citado Real Decreto) ostentan participaciones directas o indirectas en el capital de empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Banco.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 antes indicado del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los cargos o las funciones que ejercen los Administradores del Banco en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (incluyendo aquellas sociedades que son del propio Grupo Banca Cívica) es:

Nombre	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Confederación Española de Cajas de Ahorros, S.A. Banco Europeo de Finanzas, S.A. Ahorro Corporación, S.A.	Presidente Consejero Representante físico del Consejero Cajasol Representante físico del Consejero Cajasol
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra Confederación Española de Cajas de Ahorros, S.A.	Consejero Delegado Consejero
D. Álvaro Arvelo Hernández	Celeris Servicios Financieros, E.F.C., S.A. Ahorro Corporación, S.A. Caja General de Ahorros de Canarias	Representante físico del Presidente Caja Canarias Consejero Presidente
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Banco Europeo de Finanzas, S.A.	Vicepresidente Consejero
D. Juan José Dehesa Alvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Dirección General
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Dirección General

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 no se han comunicado otras situaciones de conflicto de interés con los Administradores del Banco y personas vinculadas a los mismos.

23. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

Activos financieros

31/12/2011	Valor		Jerarquía del Valor Razonable		
	Total Balance	Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	879.975	879.975	833.301	-	-
Cartera de negociación	357.163	357.163	254.488	60.675	42.000
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	245.155	245.155	245.155	-	-
Instrumentos de capital	9.333	9.333	9.333	-	-
Derivados de negociación	102.675	102.675	-	60.675	42.000
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.771	2.771	2.771	-	-
Valores representativos de deuda	2.771	2.771	2.771	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	5.747.265	5.747.265	5.344.146	80.728	322.391
Valores representativos de deuda	4.915.477	4.915.477	4.915.477	-	-
Instrumentos de capital	831.788	831.788	428.669	80.728	322.391
Inversiones crediticias	56.976.018	56.976.018	-	-	56.976.018
Depósitos en entidades de crédito	2.323.231	2.323.231	-	-	2.323.231
Crédito a la clientela	50.953.969	50.953.969	-	-	50.953.969
Valores representativos de deuda	3.698.818	3.698.818	-	-	3.698.818
Cartera de inversión a vencimiento	1.290.473	1.291.661	1.186.795	103.678	-
Derivados de cobertura	686.063	686.063	-	686.063	-

31/12/2010	Valor		Jerarquía del Valor Razonable		
	Total Balance	Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	13.330	13.330	-	13.330	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	13.330	13.330	-	13.330	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	228.194	228.194	228.194	-	-
Valores representativos de deuda	143.703	143.703	143.703	-	-
Instrumentos de capital	84.491	84.491	84.491	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-

Pasivos financieros

31/12/2011	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	73.113	73.113	-	43.236	29.876
Derivados de negociación	73.113	73.113	-	43.236	29.876
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	67.309.571	58.982.799	-	761.167	58.221.632
Depósitos de bancos centrales	3.701.028	3.701.028	-	-	3.701.028
Depósitos de entidades de crédito	5.059.027	5.059.027	-	-	4.834.226
Depósitos de la clientela	49.733.726	49.733.726	-	-	41.570.381
Débitos representados por valores negociables	5.404.701	5.435.971	-	352.018	5.083.953
Pasivos subordinados	3.041.136	3.119.179	-	409.149	2.710.030
Otros pasivos financieros	369.952	369.952	-	-	369.952
Derivados de cobertura	323.772	323.772	-	323.772	-

31/12/2010	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	11.015	11.015	-	11.015	-
Derivados de negociación	11.015	11.015	-	11.015	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 2 y Nivel 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

- Derivados de negociación y derivados de cobertura: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se ha determinado mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito y que figuran en el activo y pasivo como nivel 3, sin haber tenido un impacto significativo en resultados, el valor razonable se ha obtenido utilizando el método de Montecarlo, habiéndose contrastado su valor con la valoración recibida de las contrapartes.

Para las operaciones clasificadas como Nivel 3 el impacto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 producido por sus cambios de valor es poco significativo dado que se trata de coberturas económicas (sobre derivados implícitos de los depósitos estructurados) en las que el Grupo no tiene posición neta relevante.

- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España- Nivel 1), o mediante información obtenida de los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores, para construir un tipo de descuento que refleje la situación del emisor y el instrumento (Nivel 2).

- Instrumentos de capital: Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones en instrumentos de capital no cotizados han sido utilizados diferentes métodos de valoración generalmente aceptados en mercado aplicados individualmente a cada inversión. Como criterio general, el Banco ha considerado que la valoración de todos estos instrumentos de capital no cotizados ha sido obtenida considerando datos no observables en mercado por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 3 de los cuadros anteriores. El resumen de los principales métodos de valoración empleados es el siguiente:
 - Descuentos de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada inversión, calculada con los siguientes parámetros comunes:
 - Tasa libre de riesgo (TIR Bono tesoro a 10 años): 5% para 2011 y 4,10% para 2010;
 - Prima de mercado: 5%
 - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez del 10%.
 - NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Resultado de agregar a los Fondos Propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable.
 - Ofertas de compra recibidas.

Destacar que, en general, para la valoración de todos estos instrumentos no cotizados, los Administradores de la Sociedad dominante ha utilizado el asesoramiento de informes realizados por expertos independientes.

Para aquellas carteras de instrumentos financieros cuyo criterio de valoración difiere de su valor razonable, destacar los siguientes aspectos sobre la diferencia entre su valor razonable y su valor en libros:

- Caja y depósitos en bancos centrales; al ser operaciones a corto plazo, su valor razonable es equivalente a su valor en libros.
- Inversiones crediticias; la mayor parte de los activos financieros recogidos bajo las rúbricas de "depósitos en entidades" y "crédito a la clientela" son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que los Administradores estiman que, al 31 de diciembre de 2011 y sin considerar variaciones en el riesgo de crédito, su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance de situación. En cuanto a los activos financieros incluidos en la rúbrica de "valores representativos de deudas", corresponden a bonos emitidos por fondos de titulización adquiridos fundamentalmente con el objetivo de generar colaterales para poder ser descontados en el Banco Central Europeo.
- Cartera a vencimiento; el valor razonable de los valores representativos 1.291.661 miles de euros.

- Pasivos financieros a coste amortizado; la mayor parte de pasivos financieros incluidos en este epígrafe son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que los Administradores estiman que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance de situación, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Existe otra parte de pasivos financieros a tipo fijo que están afectos a relaciones de cobertura de valor razonable, habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto. Los pasivos financieros a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.
- Para la determinación del valor razonable de los pasivos subordinados se ha estimado como mejor evidencia el valor por el que estos pasivos podrían ser recomprados en el mercado a la fecha, aplicando primas de riesgo asociadas al riesgo de crédito (rating) del grupo.

24. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS, RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL Y RESULTADOS NETOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	8.781	1.573
Depósitos en entidades de crédito	44.871	4.914
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	386	-
Crédito a la clientela	1.865.108	1
Valores representativos de deuda	364.314	1.787
Activos dudosos	53.529	-
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(28.388)	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros intereses	7.077	-
	2.315.678	8.275
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	27.868	835
Depósitos de entidades de crédito	91.500	4.997
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	8.237	-
Depósitos de la clientela	1.201.275	2
Débitos representados por valores negociables	207.067	1.939
Pasivos subordinados	156.630	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(189.945)	-
Coste por intereses de los fondos de pensiones	5.834	-
Otros intereses	3.712	-
	1.512.178	7.773
Rendimiento de instrumentos de capital		
De participaciones	1.770	-
Otros instrumentos de capital	19.932	-
	21.702	-
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	36.172	1.090
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	160	-
Inst. financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	70.425	-
Otros	20.533	(77)
	127.290	1.013

25. COMISIONES

Los epígrafes de “comisiones percibidas” y “comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la nota 3.o).

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	19.623	-
Por compromisos contingentes	24.183	-
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1.586	-
Por servicio de cobros y pagos	159.372	-
Por servicio de valores	7.791	-
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 31.3)	72.495	-
Otras comisiones	51.228	-
	336.278	-
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	69	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	21.378	-
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.429	120
Otras comisiones	2.806	40
	25.682	160

26. OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de “Otros productos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Ingresos de las inversiones inmobiliarias	4.193	-
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	-
Venta y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	923	-
Resto de productos de explotación	55.799	184.624
	60.915	184.624

La partida de “Resto de productos de explotación” recoge en 2010 el importe de los resultados mutualizados por los socios de la Entidad y en 2011 recoge fundamentalmente el earn out por importe de 24 millones de euros cobrado por la alianza con Aegon en función del nivel de cumplimiento logrado del plan de negocio.

El detalle del epígrafe de “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	1.330	-
Contribución a fondos de garantía de depósitos	32.945	-
Otros conceptos	34.616	-
	68.891	-

27. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Sueldos y gratificaciones al personal activo	458.780	1.110
Cuotas de la Seguridad Social	95.604	177
Dotaciones a planes de prestación definida	9.283	-
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 19.1)	28.393	-
Indemnizaciones por despidos	1.372	-
Gastos de formación	1.955	4
Otros gastos de personal	5.646	1.319
	601.033	2.610

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales durante los ejercicios 2011 y 2010 y la distribución de la plantilla por sexos y por categorías profesionales al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Datos al 31/12/2011		Datos medios del Ejercicio 2011
	Hombres	Mujeres	
<u>Grupo I</u>			
Nivel I	49	4	53
Nivel II	116	17	133
Nivel III	318	72	390
Nivel IV	599	170	769
Nivel V	695	287	982
Nivel VI	559	354	913
Nivel VII	666	703	1.369
Nivel VIII	231	440	671
Nivel IX	191	397	588
Nivel X	154	331	485
Nivel XI	434	672	1.106
Nivel XII	92	143	235
Nivel XIII	21	24	45
<u>Grupo II</u>			
Nivel I	3	2	5
Nivel II	29	6	35
Nivel III	10	4	14
Nivel IV	4	2	6
Total	4.171	3.628	7.799

	Datos al 31/12/2010		Datos medios del
	Hombres	Mujeres	Ejercicio 2010
Nivel I	12	1	10,0
Nivel II	11	1	7,8
Nivel III	8	4	8,0
Nivel IV	6	2	6,0
Nivel V	-	1	0,6
Nivel VI	3	2	3,2
Nivel VII	-	1	0,8
Nivel VIII	-	1	0,6
Total	40	13	37,0

28. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
De inmuebles, instalaciones y material	61.301	1.210
Informática	46.460	94
Comunicaciones	24.286	12
Publicidad y propaganda	27.874	410
Gastos judiciales y de letrados	1.754	10
Informes técnicos	17.051	3.895
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	9.151	-
Primas de seguros y autoseguro	2.033	1
Por órganos de gobierno y control	1.315	793
Gastos de representación y desplazamiento del personal	9.158	257
Cuotas de asociaciones	2.281	2
Servicios administrativos subcontratados	34.505	24
Contribuciones e impuestos	10.920	-
Dotaciones a fundaciones	940	-
Otros gastos	2.608	3
	251.637	6.711

29. DOTACIONES A PROVISIONES

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Riesgos contingentes (Nota 6.a y 19)	(8.057)	-
Fondos de pensiones (Nota 19)	77.401	-
Impuestos	-	-
Otras (Nota 19)	16.348	-
	85.692	-

30. GANANCIAS / (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ganancias por venta de participaciones (Nota 14)	78.134	-
Otras ganancias netas	37.362	-
	115.496	-

31. OTRA INFORMACIÓN

31.1 Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que la Sociedad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

A continuación se presenta el detalle de estas garantías prestadas al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Garantías financieras	828.405	-
Créditos documentarios irrevocables	48.393	-
Otros valores y cauciones prestadas	1.418.721	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	13.083	-
Otros riesgos contingentes	12.455	-
	2.321.057	-

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Sociedad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance.

31.2 Activos pignorados o cedidos en garantía

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el detalle de activos pignorados o afectos a garantías en función del epígrafe en el que están clasificados es el siguiente:

31/12/2011	Importe pignorado / o afecto a garantía (miles de euros)
Cartera negociación	-
Cartera disponible para la venta	3.208.570
Cartera a vencimiento	986.350
Inversión crediticia	5.758.957
	9.953.877

De los anteriores en el cuadro siguiente se muestra la naturaleza y el valor en libros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de aquellos activos entregados como garantía de los pasivos y pasivos contingentes del Banco:

Activos cedidos temporalmente	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos financieros disponibles para la venta	4.103.459	-
Valores representativos de deuda	4.103.459	-
Instrumentos de capital	-	-
Inversiones crediticias	220.013	-
Depósitos de entidades de crédito	220.013	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
	4.323.472	-

Adicionalmente, como se menciona en la Nota 10 el Banco tiene activos financieros afectos a otros compromisos por importe de 4.664.335 miles de euros (2010: 5.633.935 miles de euros) (Póliza descuento Banco de España y otros).

Compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el detalle de este capítulo es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Disponibles por terceros	4.637.251	-
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	80.312	-
Otros compromisos	251.019	-
	4.968.582	-



Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los disponibles por contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Disponible por terceros		
Por entidades de crédito	259.817	-
Por Administraciones Públicas	96.793	-
Por otros sectores residentes	4.261.303	-
Por no residentes	19.338	-
	4.637.251	-

31.3 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Comercializados y gestionados por el Grupo	Comercializados pero no gestionados por el Grupo	Comercializados y gestionados por el Grupo	Comercializados pero no gestionados por el Grupo
Fondos de Inversión	1.637.587	1.549.810	1.507.543	1.531.143
Fondos de Pensiones	-	1.451.299	-	1.541.913
Productos de seguros	-	2.517.559	-	2.202.862
Gestión de carteras	140.211	-	210.114	-
	1.777.798	5.518.668	1.717.657	5.275.918

Asimismo, el Banco mantiene valores en custodia propiedad de terceros cuyo valor razonable asciende a 7.454.826 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (31 de diciembre de 2010: 6.687.467 miles de euros). Los criterios y procedimientos utilizados por el Grupo para determinar el valor razonable de los valores propiedad de terceros son similares a los utilizados para valorar su propia cartera.

31.4 Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad no ha realizado inversiones o incurrido en gastos en relación aspectos medioambientales. La Sociedad estima que no tiene riesgos con la protección y mejora del medioambiente y no ha recibido subvenciones por este concepto durante los ejercicios 2011 y 2010.

31.5 Servicio de Atención al Cliente

En virtud de lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras el Banco se encuentra sujeto a las obligaciones y deberes que a este respecto requiere dicha Orden.

La sociedad cumple con estas obligaciones y deberes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al Real Decreto 303/2004 de febrero que aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros y la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

Durante el ejercicio 2011, los principales datos relativos a reclamaciones de clientes han sido los siguientes:

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones admitidas a trámite	Reclamaciones desestimadas	Reclamaciones resueltas desfavorablemente al cliente	Reclamaciones Resueltas a favor del cliente	Importe Indemnizado (en euros)
8.827	7.971	856	2.347	5.624	628.662

La tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número	Importe (en euros)
Servicio de cobros y pagos	887	68.540
Otros productos bancarios	1.346	109.477
Servicios de inversión	145	65.852
Productos de activo	1.576	104.758
Productos de pasivo	1.776	163.979
Seguros y Fondos de pensiones	593	57.976
Otros	1.505	58.080
Pendientes de tipología	-	-
	7.828	628.662

31.6 Honorarios de auditoría

Los honorarios establecidos por la auditoría de las cuentas anuales individuales del Banco del ejercicio 2011 y los servicios relacionados con la auditoría ascendieron a 480 y 166 miles de euros, respectivamente e independientemente del momento de la facturación (2010: 30 miles de euros). Adicionalmente, por otros servicios Ernst & Young o sociedades de su red facturaron 861 miles de euros (2010: 0 miles de euros), de los que 575 estaban relacionados con revisiones sobre folletos de emisión de valores y 21 miles de euros con servicios de asesoramiento fiscal.

31.7 Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no tenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.



ANEXO I – Detalle de compañías del Grupo, multigrupo y asociadas al 31.12.11

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	VNC Participación	% participación	Patrimonio Neto (*) (**)	Resultado del Ejercicio (*)
CORPORACION EMPRESARIAL CAJASOL, S.A.U. HISCAN PATRIMONIO, S.L. CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL, S.A.U. S.C.R. DE REGIMEN SIMPLIFICADO ARQUITRABE ACTIVOS, S.L.	Plaza de Villasís nº 2 41003 (Sevilla) España Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Tenencia de acciones Sociedad tenedora de participaciones industriales	521.478 277.109	100 100	623.819 304.517	515 (21.864)
PUERTO TRIANA S.A. HERMENPO EOLICA, S.L. SALDANUELA RESIDENCIAL, S.L.	Plaza de Villasís nº 2 41003 (SEVILLA) ESPAÑA Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1 - 2º (Burgos) Avda. Inca Garcilaso s/n, Edificio Expo-WTC 41092 (Sevilla) España Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos)	Toma de participaciones en empresas Tenedora de activos inmobiliarios Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales, cultura y ocio, así como locales comerciales Desarrollo de nuevas energías renovables Inmobiliaria	60.428 45.285 40.358 25.629 25.280	100 100 100 100 100	53.738 62.713 40.472 25.629 33.422	(11.661) (2.329) (265) 90 (3.617)
WAD-AL-HAYARA SERVICIOS, S.A. SALDANUELA INDUSTRIAL, S.L.U.	Avda. Eduardo Guitian, 11 8ª planta 19002 (Guadalajara) España Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldañuela (Burgos) Isla de la Cartuja Pabellón de España 41092 (Sevilla)	Promoción inmobiliaria Inmobiliaria	4.069 10.288		4.069 19.115	(2.584) (1.919)
PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.	Palacio Municipal De Deportes - C/ Dr. Laffon Soto S/N 41007 (Sevilla) España	La gestión y explotación de Parques Técnicos	6.000	29,94	20.043	(3.163)
CLUB BALONCESTO SEVILLA, S.A.D.	Avenida Eduardo Guitian, nº 11 Torre Caja Guadalajara 19002 (GUADALAJARA) ESPAÑA Plaza de San Francisco nº 1 41004 (SEVILLA) ESPAÑA	Promoción y desarrollo de actividades deportivas Promoción inmobiliaria	4.700 3.355		5.198 8.322	4.778 (2.256)
SERCAPGU, S.L. CAJASOL SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SDAD. TENEDORA PLAZAS APARCAMIENTO, S.L. PROMOCIONES CAJATUD, S.L.U.	Plaza de la Libertad s/n (Burgos) Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Realización de actividad de seguro de no vida Gestión de plazas de aparcamiento Promoción inmobiliaria Promoción, mediación y asesoramiento para la formalización de contratos de seguros privados entre personas físicas o jurídicas	2.975 1.645 910	66,00 100 100	4.480 1.786 910	51 (73) -
CAJABURGOS OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO	Avenida de la Paz 22 A – 1º ab, 09004 Burgos Avda. Juan Melgarejo S/N, Centro Comercial Vista Hermosa 11500 El Pto. de Santa María (Cádiz) España	Promoción inmobiliaria	841	99,96	1.035	499
PARAJE SANTA ELENA S.L.	C/La Alhóndiga (Plaza del Vínculo) nº 6 1º dcha. 31002 Pamplona	Servicios de asesoramiento y consultoría para empresas	606	100	1.532	(97)
CANALIZA 2007, S.L.	Parque Pisa c/ Manufacturas, nº 11 41927 Mairena del Aljarafe (SEVILLA) ESPAÑA Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Servicios prestados a las empresas Asesoramiento seguros	210 79	70 100	2.019	442
COMPAÑÍA DE MEDIOS Y SERVICIOS, S.A. CAN MEDIACIÓN S.A. TEDEXT (TENERIFE DESARROLLO EXTERIOR)	Plaza Patriotismo 1 – 38002 – Sta. Cruz de Tenerife Plaza de San Francisco nº 1 41004 (SEVILLA) ESPAÑA	Desarrollo económico (Participación en sociedades) Emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda	61 60	100 100	94 435	16 43
CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U. ALMOFERSA S.A.	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Construcción, reparación y conservación de edificaciones Tenencia, dirección y gestión de participación en el capital de otras sociedades mediante la compra, venta, gestión y administración de acciones, participaciones y partes e intereses en todo tipo de sociedad. Prestación de servicios de asesoramiento.	42	100	1.079	(12)
BANCA CÍVICA SERVICIOS 2011, S.L. UNION DE CREDITO PARA LA FINANCIACION MOBILIARIA E INMOBILIARIA, CREDIFIMO, E.F.C., S.A.U. CAJA DE BURGOS HABITARTE INMOBILIARIA, S.L.U.	Paseo de Recoletos 37, Madrid Paseo De Recoletos Nº 27 28004 (Madrid) España Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos)	Realización de operaciones de préstamos Inmobiliaria	3 - -	100 100 100	3 34.542 (38.269)	(1) (95.369) (13.775)
Total compañías del Grupo			1.032.011			

(*) Datos utilizados en el proceso de consolidación

(**) Incorpora el resultado del ejercicio



Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	VNC Participación	% participación	Patrimonio Neto (*) (**)	Resultado del Ejercicio (*)
CARTERA PERSEIDAS, S.L. COMPAÑIA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES , S.A.	C/ Almagro, 46 (Madrid) Plaza De San Francisco, 1 - 41004 (Sevilla) España	Sociedad de cartera Tenencia de acciones	56.546 44.088	40,54 46,61	2.122 110.661	(399) 1.314
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A. LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A.	C/ Severo Ochoa, 5 - 29590 (Málaga) España C/ Almagro, 46 (Madrid) Caja de Burgos	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión Sociedad de cartera Plaza de la Fuente Dorada, 6-7 (Valladolid) Tenencia de participaciones en el capital del Grupo Antolin-Irausa.	33.824 21.269 18.023	33 26,66 14,3	102.496 79.660 133.498	243 2.084 5.811
ANIRA INVERSIONES, S.L. GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A. PONTO INVERSIONES, S.R.L.	Pº Castellana, 89 (Madrid) C/ Robayna, 25 (S.C. de Tenerife) Pº Castellana, 89 (Madrid)	Inmobiliaria Sociedad de cartera Adquisición, administración y venta de sociedades de cualquier clase, nacionales o extranjeras	13.550 6.310 4.508	60 49 25	36.246 18.608 21.010	780 (102) 1.153
INVERSIONES ALARIS	Barcelona s/n. 47008 (Valladolid)		3.590	66,66	23.713	(6.554)
INFOCAJA, S.L. LAXMI NIVARIA, S.L.	Ramírez de Arellano, 35 (Madrid) Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Desarrollo proyectos Informáticos Sociedad de Tenencia de Valores	140 -	20	829 (7.021)	5 (1.389)
Total compañías Multigrupo			201.848			

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	VNC Participación	% participación	Patrimonio Neto (*) (**)	Resultado del Ejercicio (*)
CAJABURGOS VIDA, CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A. CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., E.F.C. CAJASOL VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Avenida de la Paz, 24 A 1º (Burgos) C/ Juan Esplandiú, nº13, Planta C, Plaza De San Francisco, 1 - 41004 (Sevilla) España	Compañía de seguros de vida Servicios financieros Realización de actividades de seguro de vida	27.057 15.225 11.458	100 26,9 53,48	4.430 56.598 42.707	(517) 3.020 14.124
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L.	Avda. Gran Capitán Nº 46,3ª Oficina 8 - 14001 (Córdoba) España	Construcción, promoción, explotación y gestión del nuevo Parque Científico - Tecnológico en el Campus Universitario de Rabanales, Córdoba	9.674	35,49	28.149	(35)
OESIA NETWORKS, S.L. DEOLEO, S.A. EFECTIVOX S.A.	Ctra Bilbao-Galdakao Km 6 1 – Edificio Metroalde, Bilbao C/ Marie Curie 7, 28521 (MADRID) Polígono Industrial Noain Esquiroz C/X (Navarra)	Asesoramiento y organización de empresas, selección y formación de personal informático, comercio y distribución de productos de hardware y software, etc. Transporte de fondos y valores, custodia y vigilancia	2.830 6.932 3.483	39,37 27,67	7.189 831.591 12.588	(46.000) - (9.812)
CAN SEGUROS GENERALES, S.A. INPSA S.G.P.S. S.A. CAJA CANARIAS ASEGURADORA DE VIDA Y PENSIONES	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. Rua Antonio Livramento. 19 Lisboa (Portugal). Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife) 19-21, Boulevard du Prince Henri L - 1724 Luxembourg	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro , de conformidad con el Real Decreto 6/2004. Seguros Participaciones en España en deuda mezzanine y otros instrumentos subordinados de financiación	4.508 2.001 3.874	50 50	10.156 5.003 20.355	1.632 (1.413) 8.351
OQUENDO (SCA) SICAR INMOBILIARIA BURGOYAL, S.A. PROMOCIONES AL DESARROLLO BUMARI, S.L.	C/ Ayala, 3 (Madrid) Plaza de la Libertad s/n (burgos) Vía de las dos Castillas nº 3 (Pozuelo de Alarcón - Madrid)	Inmobiliaria Sociedad de cartera	3.462 3.255 2.102	26,35 35 48	24.319 4.132 4.378	1.387 (894) (77)
INMOBIOPRES HOLDING, S.A.		Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	250	20,43	1.221	19
CAN SEGUROS DE SALUD CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS, S.A. MONTY & COGROUP, S.L.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. Ctra. Madrid-Irún, Km 245 (Burgos) C/ Marqués de Villamejor, 5 / 2ª planta (Burgos) Polígono Industrial de Villalonquejar C/ López Bravo, 1 Pol. Ind. Villalonquejar (Burgos)	Explotación de transportes Sociedad captadora de transferencias	1.282 964 436	50 22,96 20,46	2.533 7.626 1.525	3 37 772
CENTRO REGIONAL SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alameda de Hércules, nº 9-10 - 41002 (Sevilla) España	Servicios informáticos Distribución, programación, promoción, gestión y exhibición cinematográfica, así como otras actividades de ocio	435	47,32	2.064	108
OCIREST, S.A. IRCIO INVERSIONES, S.L.	C/ Vitoria, 2 (Miranda de Ebro-Burgos) Carretera de Guayonge 68 – 38350 Tacoronte – Sta. Cruz de Tenerife	Promoción de edificaciones industriales	360 236	40 35	2.358 378	301 (200)
CULTIVOS Y TECNOLOGIA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA) COGESA** (COBROS Y GESTIONES CANARIAS SA)	C/ Castillo 34 4º 38002 Santa Cruz de Tenerife CL José de la Cámara nº 5, 3º 41018 (SEVILLA)	Investigación y producción agrícola Gestión de Morosos	147 34	49 20	1.661 161	32 51
GESTIÓN DE COBROS Y ASESORAMIENTO, S.A.	ESPAÑA	Impagados	6	20	207	462
Total empresas asociadas			100.011			



ANEXO II

BANCA CÍVICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
Caja y depósitos en bancos centrales	880.377	908.416
Cartera de negociación	357.163	159.957
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.771	2.707
Activos financieros disponibles para la venta	6.964.262	7.066.519
Inversiones crediticias	55.080.967	57.109.487
Cartera de inversión a vencimiento	1.294.162	806.083
Derivados de cobertura	686.062	687.716
Activos no corrientes en venta	1.270.645	781.695
Participaciones	376.996	327.007
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	348
Activo material	1.586.791	1.707.006
Activo intangible	29.857	4.400
Activos fiscales	2.153.926	1.958.277
Otros activos	1.143.102	1.123.575
TOTAL ACTIVO	71.827.081	72.643.193
PASIVO		
Cartera de negociación	79.912	127.925
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	67.241.957	68.429.323
Derivados de cobertura	324.601	176.443
Pasivos por contratos de seguros	-	43.853
Provisiones	462.794	714.170
Pasivos fiscales	557.296	414.560
Fondo de la obra social	148.605	147.824
Otros pasivos	136.152	144.364
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-
TOTAL PASIVO	68.951.317	70.198.462
PATRIMONIO NETO		
Intereses minoritarios	2.314	26.828
Ajustes por valoración	(138.762)	3.065
Fondos propios	3.012.212	2.414.838
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.875.764	2.444.731
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	71.827.081	72.643.193
PRO-MEMORIA		
<i>Riesgos contingentes</i>	1.734.403	1.892.709
<i>Compromisos contingentes</i>	4.417.836	5.180.584



**BANCA CÍVICA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidada
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Miles de euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Intereses y rendimientos asimilados	2.256.942	620.434
Intereses y cargas asimiladas	1.514.446	376.293
MARGEN DE INTERESES	742.496	244.141
Rendimiento de instrumentos de capital	43.816	12.701
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(20.543)	9.986
Comisiones percibidas	353.547	99.493
Comisiones pagadas	27.119	13.552
Resultados de operaciones financieras (neto)	135.243	57.864
Diferencias de cambio (neto)	12.411	(2.119)
Otros productos de explotación	188.400	91.893
Otras cargas de explotación	158.448	47.157
MARGEN BRUTO	1.269.804	453.250
Gastos de administración	937.413	272.735
Amortización	58.584	28.669
Dotaciones a provisiones (neto)	109.241	110.836
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	34.360	(3.187)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	130.206	37.823
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	7.076	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	141.406	6.937
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas	(30.993)	6.073
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	233.544	50.833
Impuesto sobre beneficios	49.975	4.429
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	183.569	46.404
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	183.569	46.404
Resultado atribuido a la entidad dominante	183.490	46.712
Resultado atribuido a intereses minoritarios	79	(308)

ANEXO III

Relación de agentes e información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio (información al 31 de diciembre de 2011)

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
VALDEAHORRO E INVERSION S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ALONSO Y FERNANDEZ ASESORIA EMPRESAS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTARES Y CUESTA S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO PONCE DOMINGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA CIFUENTES S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
AURORA JURADO ROMEO	BANCA CIVICA, S.A.
MARCELINO ROMERO MUÑOZ	BANCA CIVICA, S.A.
CASTELLAR ASESORES SL	BANCA CIVICA, S.A.
COMPROAGRI S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CONSULTING RAIMA S.L.U.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA MONSERRAT CHINCHILLA GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
EVA MARIA PEREZ EXPOSITO	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE ARMENTEROS MORAL	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CORNEJO	BANCA CIVICA, S.A.
GOMEZ Y SANCHEZ MOLERO S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
GESTION EMPRESARIAL GRIÑAN CASTELLANOS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE ANDRES CEJAS GALVEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JAVIER MUÑOZ CALDERON	BANCA CIVICA, S.A.
JESUS RAFAEL SERRANO LOPEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JONATHAN PEREZ IGLESIA	BANCA CIVICA, S.A.
SOCIEDAD COOPERATIVA CAMPO DE TEJADA	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS DANIEL ROMERO GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS DONAIRE MOLANO	BANCA CIVICA, S.A.
LUIS PEREZ MOLERO	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA CARMEN ULGAR GUTIERREZ	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DEL VALLE MUÑOZ GARRIDO	BANCA CIVICA, S.A.
RAFAEL GOMEZ CASAUS	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA REYES RODRIGUEZ NARANJO	BANCA CIVICA, S.A.
COOP VITIVINICOLA SAN ACACIO	BANCA CIVICA, S.A.
SALVADOR GUTIERREZ MOYANO	BANCA CIVICA, S.A.
SONIA MAJUELOS ALBALA	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
VILLORES INTERMEDIARIOS S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
BULNES GESTION S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL ABAD ASANZA	BANCA CIVICA, S.A.
D T PROYECTOS XXI S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
PAULA TRIVIÑO POZO	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
VILLORES INTERMEDIARIOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
BULNES GESTION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL ABAD ASANZA	BANCA CIVICA, S.A.
D T PROYECTOS XXI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
PAULA TRIVIÑO POZO	BANCA CIVICA, S.A.
VICENTE PADILLA AMAYA	BANCA CIVICA, S.A.
OLEOCAMPO S C A DE SEGUNDO GRADO	BANCA CIVICA, S.A.
LEFISUR ASESORES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
HOCA, C.B.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA ANTONIA SALIDO MILLAN	BANCA CIVICA, S.A.
SEGITEMP SERVICIOS Y GESTIONES A LA EMPRESA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO GONZALEZ CARMONA	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORAMIENTOS INMOB SALTERAS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
COOP AGRICOLA LA UNION DE MONTILLA, S.C.A.	BANCA CIVICA, S.A.

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
MARIA PILAR DIAZ ROLDAN	BANCA CIVICA, S.A.
EDUARDO CASQUETE DE PRADO MONTERO DE ESPINOSA	BANCA CIVICA, S.A.
ILDEFONSO MARTINEZ LERIDA	BANCA CIVICA, S.A.
ANA MARIA CAMAS PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
M Y V AGENTES FINANCIEROS, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
JUAN MUÑOZ JIMENEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA ZAMORA MEDIADOR DE SEGUROS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ BURGOS	BANCA CIVICA, S.A.
MARMARIA AHORRO E INVERSION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE LEAL SALIDO	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
DOMINGO MORENO MUÑOZ	BANCA CIVICA, S.A.
MERCEDES GONZALEZ POSTIGO	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA JULIANA GOMEZ PAEZ	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIA DELGADO GARRUCHO	BANCA CIVICA, S.A.
ARTURO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DEL ROSARIO CEBALLOS CARO	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA RIVERO ALBALATE, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
APOLONIA GOMEZ SANTOS	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER BARRENA CARABALLO	BANCA CIVICA, S.A.
FLORENTINO GARCIA Y ASOCIADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ENRIQUE ANTONIO GALVEZ LOBATO	BANCA CIVICA, S.A.
J F BONIFACIO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SANTIAGO BLASCO PAÑOS	BANCA CIVICA, S.A.
SERV TELECOMUNICACION PUENTE GENIL, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
COOPERATIVA OLIVARERA SAN ISIDRO DE ESPEJO	BANCA CIVICA, S.A.
COZAR ASESORES, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA DE LOS MILAGRO CORTES CESPEDES	BANCA CIVICA, S.A.
ASECON-GLOBAL, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MANUEL MILLAN MILLAN	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER GUERRERO GARCIA	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MARIA MORENO PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
DIEGO MARIA HERREZUELO PALACIOS	BANCA CIVICA, S.A.
ENRIQUE ALARCON JIMENEZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JAVIER TORO DIAZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO SILVA GONZALEZ	BANCA CIVICA, S.A.
GABINETE ASESUR, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ROCIO RODELGO ORELLANA	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ	BANCA CIVICA, S.A.
SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS M Y P, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
CENTRO ASESOR MONTEHERMOSO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SCA SAN ISIDRO LABRADOR	BANCA CIVICA, S.A.
JORGE AGUDO LOPEZ RAMOS	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO ANGEL GARCIA JAIME	BANCA CIVICA, S.A.
OLIVA GESTION, S.C.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO VERDUN PEREZ	BANCA CIVICA, S.A.
COOPERATIVA SAN DIONISIO	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO DOMINGUEZ CARO	BANCA CIVICA, S.A.
S A T SANTA TERESA NUM 1941	BANCA CIVICA, S.A.
JUAN JESUS MATA MATA	BANCA CIVICA, S.A.
VENTARIA 2005, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO JOSE BEJARANO GUZMAN	BANCA CIVICA, S.A.
BELALCAZAR GESTION, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SEBASTIAN CABEZA ALMAGRO	BANCA CIVICA, S.A.
EUROMOTOCASTRO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ISABEL MARIA PALMA LOPEZ	BANCA CIVICA, S.A.



Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
ASESORIA CASADO DE DON BENITO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANTONIO VALLEJO REMESAL	BANCA CIVICA, S.A.
ANA ISABEL MOLINA ALCAIDE	BANCA CIVICA, S.A.
OMAR GUZMAN DOMINGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
JOSE ANTONIO FERNANDEZ GORDO	BANCA CIVICA, S.A.
PAISAJE Y DESARROLLO, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ISIDRO GONZALEZ LANOT	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA JOSE HEVILLA VARGAS	BANCA CIVICA, S.A.
SCA SANTA CLOTILDE	BANCA CIVICA, S.A.
FUNDACION CUDECA	BANCA CIVICA, S.A.
SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ	BANCA CIVICA, S.A.
FRANCISCO ALTAREJOS VILAR	BANCA CIVICA, S.A.
LEX & POPULI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA SILVINA GAGO FERNANDEZ	BANCA CIVICA, S.A.
COMTF CAJACANA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA MULTITEC, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ANAFIN, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
MARIA VICTORIA ORTIZ REQUENA	BANCA CIVICA, S.A.
GESTINAVAS ASESORES	BANCA CIVICA, S.A.
NICOLAS DUARTE RONDON	BANCA CIVICA, S.A.
MALEDA GEST 2010, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
OLAF MEDINA-MONTOYA HELLGREN	BANCA CIVICA, S.A.
PERAIMI, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ASESORIA VILLARROBLEDO	BANCA CIVICA, S.A.
CANALIZA 2007, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR CANARIAS, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR NAVARRA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CARREFOUR NORTE, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
COSTASOL DE HIPERMERCADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ILITURGIANA DE HIPERMERCADOS, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
ESPACIO MAS CERCA, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.
SUPERMERCADOS CHAMPION, S.A.	BANCA CIVICA, S.A.
GRUP SUPECO MAXOR, S.L.	BANCA CIVICA, S.A.



BANCA CÍVICA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2011

1. Banca Cívica, S.A.

Banca Cívica, S.A. (el “Banco” o la “Sociedad Central”) es una entidad financiera constituida el 17 de junio de 2010 en escritura pública ante el Notario D. José Luis Ruiz Abad. El Banco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y en el Registro de entidades financieras de Banco de España con el código 0490, entidad está última a cuya supervisión se encuentra sujeto el Banco como entidad de crédito.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en la Plaza de San Francisco nº 1 de Sevilla, manteniéndose la sede operativa en Madrid, Paseo de Recoletos nº 37.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito, y en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

De manera adicional a las actividades que realiza de manera directa, el Banco es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (el “Grupo”) que se constituyó como consecuencia de la firma de un Contrato de Integración entre Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), (conjuntamente denominadas, las “Cajas”) que dieron lugar en el ejercicio 2010 a la creación de un Sistema Institucional de Protección (“SIP”) entre las Cajas y el Banco.

2. Entorno económico y evolución.

La economía mundial comenzó el ejercicio 2011 con una cierta recuperación, sin embargo el año ha terminado con una desaceleración del crecimiento a nivel global. No obstante, este proceso dista mucho de ser homogéneo. En efecto, ha sido relevante la aportación de las economías emergentes al conjunto mundial, aunque también se han visto lastradas y sufrido la desaceleración de la actividad económica mundial.

El aumento de los riesgos financieros y fiscales y la crisis de deuda en Europa han provocado que las proyecciones de crecimiento de las economías desarrolladas se hayan revisado a la baja, reduciendo sus perspectivas hasta el estancamiento o incluso la contracción en algunos casos, consecuencia la volatilidad de los mercados de deuda y valores. Estos riesgos además han comenzado a contagiar a las economías emergentes.

Respecto a la Eurozona, el pasado 2011 se ha caracterizado por un contexto de recesión moderada para el conjunto del área. Tras dos primeros trimestres positivos la actividad se desaceleró en el tercer y cuarto trimestre debido al recrudecimiento de las tensiones financieras y a la contracción de la demanda interna de la Eurozona. Por su parte, la situación laboral de Europa ha empeorado durante el 2011 y la inversión y creación de empleo siguen a niveles mínimos.

La crisis de deuda soberana de la zona Euro, lejos de resolverse se ha acrecentado desde el verano de 2011 cuando se extendió a países de mayor dimensión económica como Italia y España, alterando el normal funcionamiento de los mercados financieros de la mayoría de los Estados miembros. En otoño, además, el riesgo se extendió a países como Bélgica, Francia y Austria, cuyas primas de riesgo alcanzaron niveles históricos en la parte final de noviembre.

El problema de solvencia de Grecia no se ha resuelto y el país aún no ha alcanzado acuerdos con los tenedores privados de su deuda. La Unión Europea, preocupada por el efecto dominó que se pueda producir hacia otros países de la Eurozona, ha intentado que la restructuración de la deuda de Grecia se convierta en un hecho aislado y ha creado mecanismos para evitar el contagio a países solventes pero con problemas de liquidez.

En este contexto, la política monetaria y de liquidez del BCE fue durante el año 2011 más proclive a apoyar la estabilidad financiera y ha llevado a cabo importantes medidas no convencionales de estímulo monetario. La introducción de Eurobonos ha quedado descartada, aunque este instrumento queda abierto a un debate posterior una vez los países hayan reducido sus déficits.

Aunque las economías de los países periféricos están en el camino correcto de consolidación, realizando reformas correctoras de los grandes desequilibrios acumulados en los últimos años, se estima que necesitaran un periodo prolongado de corrección.

Se auguraba que el 2011 sería el año en que la economía española dejase atrás la recesión, pero sin embargo el impulso inicial se perdió en el tramo final del año y la economía ha tenido una evolución en conjunto peor de lo esperado, pasando de un crecimiento moderado al inicio del año a la recesión al final del mismo.

Durante el año se ha producido un deterioro del mercado de trabajo superior a lo esperado, siendo de nuevo la elevada tasa de paro uno de los mayores problemas a resolver de la economía española. Además no se cumplieron los objetivos de déficit público del 6% del PIB establecidos para el 2011. En este entorno el consumo privado también ha sufrido una reducción significativa y el sector inmobiliario continúa en mínimos históricos.

Aunque el crecimiento de las exportaciones se ha desacelerado en la segunda mitad del año, se ha registrado un crecimiento muy positivo para el conjunto de 2011, mejorando el déficit por cuenta corriente. En efecto, el sector exportador se ha convertido en uno de los principales motores de la economía durante el pasado año.

El empeoramiento de la percepción de la solvencia del sector financiero español, junto con la pendiente resolución de la crisis de deuda soberana europea, ha provocado el cierre, casi por completo, del acceso a la financiación mayorista en los mercados de capitales para nuestras entidades financieras.

Aunque el BCE ha realizado un gran esfuerzo para dotar a las entidades europeas de una elevada liquidez a un plazo de devolución mucho más largo, la paralización del mercado de financiación mayorista ha incidido muy negativamente en el sistema bancario, entorpeciendo el proceso de saneamiento del sector y frenando la recuperación del crédito a las empresas y a las familias. En consecuencia, para estimular el crecimiento económico hay que resolver esta restricción crediticia de modo que exista un flujo claro del crédito.

El ejercicio 2011 también se ha caracterizado por el profundo cambio que está experimentando el sector financiero español. El objetivo es sanear los activos bancarios y recuperar la confianza de los mercados financieros internacionales. En efecto, el sector financiero español continúa enfrentando retos de importante calado, orientados a un mejor acceso a los mercados de financiación, incremento de la productividad y búsqueda de una mayor capacidad para la generación de beneficios. Retos donde el proceso de recapitalización cobra singular importancia y en el que las entidades han seguido estrategias diferentes para afrontar sus planes de recapitalización.

Debido a la falta de financiación mayorista las entidades han intentado incrementar la financiación procedente de clientes particulares, generando una lucha por el pasivo minorista. Esta situación ha sido limitada tras la publicación del Real Decreto que establece una nueva regulación para el Fondo de Garantía de Depósitos y que penaliza los depósitos de elevada remuneración.

Por otra parte, la elevación de los costes en los procesos de reestructuración del sector ha provocado un deterioro muy significativo de la eficiencia, de modo que los compromisos de los planes de integración han resultado penalizados. Ello implica que resulta preciso una reducción adicional de gastos y un mayor adelgazamiento de la capacidad productiva del sector.

Además, se ha producido un aumento de los activos dañados durante 2011 incrementando de forma significativa la morosidad que soportan las entidades financieras y, consecuentemente, el coste del riesgo.

En este marco, uno de los objetivos impulsados desde el Banco de España ha sido favorecer la entrada de inversores, incentivando la entrada de capital privado a las entidades con el objetivo de reducir el coste del contribuyente en el proceso de reestructuración del sector financiero, y donde uno de los mayores cambios operados ha sido la transformación del modelo societario de las cajas que han pasado a funcionar como bancos.

Las pasadas medidas acordadas en el seno de la Unión Europea para la recapitalización del sector financiero estaban dirigidas a reforzar la liquidez y solvencia del sistema bancario europeo. Estas medidas afectan únicamente a aquellas entidades que, por su tamaño, fueron consideradas sistémicas y representaban unas necesidades de capital estimadas en torno a 106.000 millones de euros. En el caso de España las medidas de recapitalización afectaron a cinco entidades, con unas necesidades aproximadas de 26.000 millones de euros.

Más recientemente, en nuestro país, la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, representa una nueva normativa para la reforma del sistema, orientada a mejorar la confianza y credibilidad del sector, que se articula en torno a cuatro ejes principales:

- Saneamiento de las carteras de activos inmobiliarios de las entidades de crédito.
- Creación de incentivos que propicien procesos de integración.
- Medidas relativas al gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros.
- Regulación de las remuneraciones de los administradores y directivos de entidades con apoyo financiero del FROB.

Con la reforma se intenta mejorar la confianza y credibilidad del sistema financiero español, despejando las dudas que puedan existir sobre el valor de los activos inmobiliarios y la viabilidad de las entidades que resulten del actual proceso de saneamiento y consolidación.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario.

Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones provisionales efectuadas por los Administradores, podrían ascender a 1.248 millones de euros, aproximadamente, que fue comunicado mediante hecho relevante el 8 de febrero de 2012. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley, que para el Grupo Banca Cívica se han estimado en 781 millones de euros adicionales al nivel de capital principal mínimo exigido (8%).

Para cumplir con estos requerimientos el Grupo Banca Cívica cuenta con:

- a) 315 millones de pérdidas ya registradas en 2011 por la revisión de la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010 y que reducen el déficit inicial antes mencionado hasta 933 millones de euros.
- b) Provisiones genéricas por 257 millones de euros registradas al 31.12.2011
- c) Margen de explotación recurrente para 2012 que junto con la generación de plusvalías por venta de activos o negocios no estratégicos y las desinversiones en activos afectados por estos nuevos requerimientos, permitirían cubrir las necesidades de provisión estimadas.

Finalmente, las necesidades de capital adicional que Banca Cívica precisaría por exigencia del Real Decreto-Ley podrán ser atendidas con el excedente actual de capital sobre el mínimo exigido del 8% (ver Nota 2.6), así como con el programa de conversión de participaciones preferentes que pueden llegar hasta los 900 millones de euros.

El Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, se presenta, por tanto, como un modelo de consolidación diseñado para garantizar la pervivencia únicamente de las entidades viables, el logro de eficiencias y la eliminación de excesos de capacidad. Igualmente, se persigue como objetivo mejorar las reglas de gobierno corporativo de las entidades que resulten de los procesos de concentración, facilitando un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales y, en definitiva, situarlas en una mejor posición para conceder crédito, aliviando la restricción financiera sobre el crecimiento económico y la creación de empleo.



Banca Cívica, S.A., que continua su estrategia de recapitalización a través de su salida al mercado, finalizó con éxito la OPS que confirma la identidad de Banca Cívica como entidad pionera, incrementando el escrutinio y visibilidad - maximizando el valor -, fortaleciendo la cultura e identidad del Banco y que permitirá, sin duda, el adecuado desarrollo de nuestro Plan de Negocio.

3. Situación de Banca Cívica, S.A. a 31 de diciembre de 2011.

Al cierre del ejercicio 2011, el activo total de Banca Cívica ascendía a 71.442.369 miles de euros, presentando unos fondos propios de 2.910.304 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011, los créditos a la clientela alcanzaban un importe de 50.953.969 miles de euros y los depósitos de la clientela se situaron en 49.733.711 miles de euros.

Respecto a los resultados, Banca Cívica obtuvo a 31 de diciembre de 2011 un resultado de 190.073 miles de euros. Las cifras más significativas de la cuenta de resultados del año son las siguientes.

- Margen de intereses	803.500 miles de euros
- Margen bruto	1.266.458 miles de euros
- Resultado de la actividad de explotación	247.657 miles de euros
- Resultado antes de impuestos	272.474 miles de euros
- Resultado del ejercicio	190.073 miles de euros

4. Proceso de Integración

Conforme a lo indicado en la Nota 1.1, con el objetivo de profundizar y avanzar en el proceso de integración operativa, durante el mes de abril de 2011 los Consejos de Administración de las Cajas accionistas del Banco, que conforman el Grupo Banca Cívica, aprobaron el Proyecto Común de Segregación por el cual, se han segregado y transmitido al Banco los activos y pasivos de las Cajas que forman el Banco con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración y aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

El mencionado proyecto de segregación fue aprobado el 31 de marzo de 2011 por los Administradores de Banca Cívica, S.A. y el 19 de mayo de 2011 por las Asambleas Generales de las Cajas. Finalmente, el 21 de junio de 2011, dichos acuerdos fueron elevados a público.

La aportación por las Cajas de Ahorros de la titularidad de sus activos y pasivos se ha instrumentado mediante una operación de segregación, modalidad de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, pasando el Banco por sucesión universal a ser titular de la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a los activos y pasivos objeto de aportación.

Se han considerado como balances de segregación los cerrados por las Entidades Segregadas y la Sociedad Central al 31 de diciembre de 2010 y como fecha efectiva a partir de la cual las operaciones de las cajas son realizadas por cuenta del Banco, el 1 de enero 2011 (ver Nota 2.3).

De acuerdo a lo indicado, para facilitar la comprensión y comparabilidad de las variaciones y magnitudes de balance y cuenta de pérdidas y ganancias, se considera más adecuado mostrar la evolución de las masas patrimoniales (apartado 5) y variación de resultados (apartado 6), sobre las cifras consolidadas del Grupo Banca Cívica, dado que las cifras del Banco relativas al ejercicio 2010 no son comparables debido a los hechos antes descritos.

5. Variaciones patrimoniales consolidada del Grupo Banca Cívica del periodo 31.12.10 - 31.12.11.

Para Grupo Banca Cívica las principales variaciones en la información financiera consolidada entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 son las siguientes.

El activo total se situó en 71.827.081 miles de euros, con un decremento acumulado en el período de -816.112 miles de euros, que supone una tasa de variación del -1,12%.

Las principales variaciones en este capítulo son las siguientes:

- La **cartera de negociación** presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 357.163 miles de euros que supone una tasa de variación positiva respecto a 31 de diciembre de 2010 del 123,29%. Dicha variación se justifica, principalmente, por el incremento registrado en la cartera de valores representativos de deuda por un importe de 185.926 miles de euros.
- Los **activos financieros disponibles para la venta**, con un saldo de 6.964.262 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, han registrado una ligera disminución respecto al cierre de 2010. La reducción se fundamenta en el descenso experimentado en la cartera de instrumentos de capital, mientras que la de valores representativos de deuda ha subido por las compras de deuda pública principalmente.
- Las **inversiones crediticias** se sitúan con un saldo de 55.080.967 miles de euros y han registrado un descenso en el periodo del -3,55%. Dentro de este apartado podemos distinguir,
 - Los **depósitos en entidades de crédito** han experimentado un ligero descenso, con un saldo final de 2.015.673 miles de euros, que supone una tasa de variación negativa del 1,29% con respecto a diciembre de 2010. Dicha caída principalmente se debe a la variación de los saldos transitorios de tesorería.
 - El **crédito a la clientela**, epígrafe con mayor relevancia dentro de las inversiones crediticias, con un saldo al cierre del 2011 de 49.366.147 miles de euros, ha continuado una senda de descenso con un importe de -601.250 miles de euros y una tasa de variación del -1,20% frente al saldo de cierre de 2010. La variación está en línea con la evolución observada para la totalidad del sector y donde el endurecimiento de las condiciones para la concesión o renovación del crédito y las cancelaciones de activos derivadas de las daciones en pago de deudas de clientes explican el descenso experimentado.
 - Finalmente, el capítulo de **valores representativos de deuda** cerró el ejercicio 2011 con un saldo de 3.699.147 miles de euros, que supuso un descenso del -27,47% por los vencimientos de cartera.

- La **cartera de inversión a vencimiento** se situó a 31 de diciembre de 2011 con un saldo de 1.294.162 miles de euros, que implica un incremento del 60,55% sobre el cierre de 2010, justificado fundamentalmente por el incremento de la deuda pública española.
- La rúbrica de **derivados de cobertura** prácticamente no ha experimentado variación, con un saldo de 686.062 miles de euros frente a la cifra de 687.716 miles de euros alcanzada en diciembre 2010.
- El capítulo de **activos no corrientes en venta** registra un incremento de 488.950 miles de euros, producto del proceso de cancelación de crédito y adjudicación de activos, y cierra el ejercicio 2011 con un saldo total de 1.270.645 miles de euros.
- La cartera de **participaciones** alcanza un saldo a 31 de diciembre de 376.996 miles de euros, con una tasa de variación frente al mismo periodo de 2010 del 15,29%. El incremento se justifica, principalmente, por el reconocimiento del fondo de comercio de 29.770 miles de euros, generado por las operaciones con las sociedades Caja Burgos Vida y Deoleo, S.A.
- El **activo material** registra un saldo a cierre de año de 1.586.791 miles de euros, que supone una tasa negativa de variación del -7,04%, y que está centrada, fundamentalmente, en el inmovilizado material de uso propio.
- Finalmente, los capítulos de **activo intangible, activos fiscales y resto de activos**, en su conjunto, no presentan variaciones relevantes en el periodo.

El pasivo a 31 de diciembre de 2011 alcanzó la cifra de 68.951.317 miles de euros, con una tasa de variación del -1,78% sobre diciembre de 2010. Las variaciones más significativas fueron las siguientes,

- El saldo de la **cartera de negociación** ha experimentado un decremento del 37,53% respecto a diciembre de 2010, consecuencia especialmente de la variación de valor de los derivados de negociación.
- Los **pasivos financieros a coste amortizado**, principal capítulo del pasivo de balance, alcanzaron un importe de 67.241.957 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, registrando una bajada de 1.187.366 miles de euros respecto del cierre del año 2010.

Esta caída se explica principalmente por los siguientes conceptos,

- Los **depósitos de bancos centrales y entidades de crédito** han registrado un incremento del 40,24%, situándose el saldo de estas rúbricas en 8.796.529 miles de euros, con una mayor apelación al BCE.
- Los **depósitos de la clientela** son la partida más representativa del pasivo de balance. Su saldo final es de 49.566.311 miles de euros y supone una tasa de variación negativa de -6,81%. Este epígrafe recoge los depósitos de las Administraciones Públicas Españolas, depósitos de Otros Sectores Residentes y depósitos de Otros Sectores No Residentes.

Entre los depósitos a plazo figuran las emisiones de cédulas hipotecarias colocadas en los mercados financieros, así como las emitidas y retenidas en el balance, y cuyas amortizaciones justifican la caída experimentada. Asimismo, es importante destacar que en el periodo ha continuado la fuerte presión de captación de pasivo minorista común al sistema.

- El capítulo de **débitos representados por valores negociables** presenta un saldo de 5.444.161 miles de euros al cierre de 2011, con una caída del 14,71% con respecto a diciembre de 2010. El descenso se justifica principalmente por los vencimientos de emisiones.
- Los **pasivos subordinados** recogen las emisiones de títulos de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas. Al cierre de diciembre de 2011 alcanzaron la cifra de 3.040.927 miles de euros, que representa un incremento del 53,94% respecto al cierre de 2010. Esta variación se fundamenta en el desembolso de 977.000 miles de euros de participaciones preferentes del FROB y en la emisión de 200.000 miles de euros de preferentes acordes con la nueva normativa de Basilea III.
- El saldo de **derivados de cobertura** a 31 de diciembre de 2011 asciende a 324.601 miles de euros, con una variación que se ha visto afectada por la evolución de los tipos de interés.
- El saldo de la partida de **provisiones** ha experimentado un descenso del 35,20%, alcanzando a 31 de diciembre de 2011 un importe de 462.794 miles de euros. La variación se explica, fundamentalmente, en los pagos de compromisos realizados durante 2011 en relación con el Acuerdo laboral de 2010 y otros compromisos con el personal.
- Las rúbricas de **pasivos fiscales, fondos de la OBS y resto de pasivos**, no presentan, en su conjunto variaciones destacables.

Las principales variaciones registradas en el **Patrimonio Neto** durante el ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Importe neto captado en la OPS por 585.055 miles de euros (neto de los gastos de salida a bolsa).
- Ajustes por registro final de combinaciones de negocios por -350.438 miles de euros.
- Distribución del resultado del ejercicio 2010 destinada a la Obra Social de las Cajas accionistas por -58.672 miles de euros.
- Evolución negativa de los ajustes de valoración por importe de 141.827 miles de euros, principalmente por la caída de valor de las carteras de instrumentos de deuda.
- Operaciones con instrumentos de capital propio (compra de autocartera) por -18.623 miles de euros.
- Resultado del periodo por 183.490 miles de euros.
- Dividendo a cuenta satisfecho en el periodo por importe de -18.042 miles de euros.

6. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2011.

El siguiente cuadro muestra la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 comparada con la cuenta de resultados pro-forma correspondiente al ejercicio 2010:

	2011	2010 (*) Pro-forma
Margen de intereses	742.496	1.051.435
Rendimiento de instrumentos de capital	43.816	55.168
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(20.543)	2.364
Comisiones percibidas	353.547	337.349
Comisiones pagadas	(27.119)	(29.545)
Resultados de operaciones financieras	135.243	70.148
Diferencias de cambio (neto)	12.411	(8.240)
Otros productos de explotación	188.400	240.515
Otras cargas de explotación	(158.447)	(171.320)
Margen bruto	1.269.804	1.547.874
Gastos de administración	(937.413)	(991.087)
Amortización	(58.584)	(81.991)
Dotaciones a provisiones (neto)	(109.241)	(247.251)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(34.360)	-
Resultado de la actividad de explotación	130.206	227.545
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(7.075)	(68.170)
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	141.406	21.580
Diferencia negativa de consolidación	-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(30.993)	(9.959)
Resultado antes de impuestos	233.544	170.996
Impuesto sobre beneficios	(49.975)	22.037
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	183.569	193.033
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
Resultado del ejercicio	183.569	193.033
Resultado atribuido a la entidad dominante	183.490	196.222
Resultado atribuido a intereses minoritarios	79	(3.189)

(*) Cuenta de resultados proforma elaborada bajo la hipótesis de que el Grupo se hubiera constituido el 1 de enero de 2010.

Los resultados del Grupo Banca Cívica acumulados a 31 de diciembre de 2011 se han visto condicionados principalmente por la desaceleración económica y, en general, la situación macro de España. A pesar de este contexto de dificultades el Grupo ha obtenido los siguientes resultados,

Margen de Intereses

- El margen de intereses se situó en 742.496 miles de euros. Los distintos ritmos de reprecación de activos y pasivos ante los movimientos de la curva de tipos, han influido de manera negativa en el comportamiento del margen de intereses que presentó una caída en tasa interanual sobre el 2010 (proforma) del 29,38%. Asimismo, es importante destacar el impacto neto del FROB cifrado en 32.400 miles de euros, la reducción de ingresos por el incremento de los activos dudosos, y el efecto de las restricciones de liquidez sobre el coste del pasivo.

Margen Bruto

- Los rendimientos de instrumentos de capital aportaron 43.816 miles de euros.
- El resultado de las entidades valoradas por el método de la participación alcanzado a 31 de diciembre de 2011 fue negativo por 20.543 miles de euros.
- En el capítulo de comisiones netas, las sinergias del Grupo en el ejercicio 2011 y el buen comportamiento de la comercialización de productos no bancarios, comisiones percibidas por el servicio de cobros y pagos, y por compromisos contingentes, se ha traducido en un saldo que asciende a la cifra de 326.428 miles de euros que representa una tasa interanual de variación sobre el cierre de 2010 (proforma) del 6,05%.
- El resultado de operaciones financieras (neto) ascendió a 135.243 miles de euros al cierre de 2011, con una tasa de variación (proforma) del 92,80%, debido a los resultados por ventas de cartera y a los resultados de la cartera de negociación influida por la revocación de coberturas realizada en el último trimestre de 2011.
- La combinación de los epígrafes diferencias de cambio (neto), otros productos y cargas de explotación, presenta un resultado neto de 42.364 miles de euros, que supone una caída interanual (proforma) del -30,50%, condicionada por la disminución de actividad en la parte no financiera del Grupo así como por el incremento del coste de contribución al FGD.
- El Margen Bruto se situó en 1.269.804 miles de euros en el 2011 que representa una tasa de variación negativa sobre el mismo periodo del ejercicio anterior (proforma) del -17,96%.

Resultado de las Actividades de Explotación

- Los gastos de personal alcanzaron la cifra de 651.359 miles de euros, con una caída respecto al 31 de diciembre del 2010 de -3,73%. Esta partida presenta 1.600 miles de euros de gastos de personal de integración.
- Otros gastos generales de administración alcanzaron la cifra de 286.054 miles de euros, que suponen una caída del 9,05% sobre el cierre de 2010 (proforma) y que se ha visto influenciado por los gastos generales de integración por un importe de 26.600 miles de euros.
- Las amortizaciones se sitúan en 58.584 miles de euros e incorporan el efecto del menor coste por amortización de intangibles que fueron saneados como parte de los ajustes de valor razonable realizados en 2010. Asimismo, incorporan 700 miles de euros como amortizaciones de integración. Todo ello implica una tasa de caída interanual (proforma) del -28,55%.

- Las dotaciones a provisiones (neto) a 31 de diciembre de 2011 recogen unas dotaciones por importe de 109.241 miles de euros, con una caída interanual (proforma) del 55,82%, motivada por las dotaciones realizadas en 2010 para cubrir el Acuerdo Laboral, mientras que en 2011 recoge principalmente las dotaciones realizadas para reflejar el coste estimado de acelerar el proceso de prejubilaciones y bajas incentivadas, cifrado en 64.400 miles de euros.
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) representan un coste de riesgo muy reducido consecuencia de los saneamientos realizados, como parte de los ajustes de valor razonable, derivados de la constitución del Grupo en 2010. Durante 2011 se han registrado dotaciones netas por importe de 34.360 miles de euros.
- El resultado de la actividad de explotación del Grupo Banca Cívica se situó en 130.206 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

Resultado antes de impuestos

- Las pérdidas por el deterioro de resto de activos (neto) alcanzan 7.075 miles de euros consecuencia de los saneamientos realizados, como parte de los ajustes de valor razonable, derivados de la constitución del Grupo en 2010.
- La rúbrica de ganancias en la baja de activos alcanzó el importe de 141.406 miles de euros, con una tasa de variación del 555,27%. En este apartado destacan los resultados por ventas de sociedades participadas, como la venta del 50% de la compañía Caja de Burgos Vida que, junto a otras, han generado plusvalías por aproximadamente 90 millones de euros.

Finalmente, como aspecto destacado en este capítulo, en el mes de diciembre de 2011, Banca Cívica ha firmado un contrato de venta sobre una cartera de fallidos (nominal de 846 millones de euros) anotando en el ejercicio, como consecuencia de esta venta, un beneficio que asciende a 24.000 miles de euros.

- Las pérdidas de activos no corrientes en venta se situaron en 30.993 miles de euros. Esta cifra incorpora principalmente el coste incurrido por el cierre de oficinas y que a 31 de diciembre de 2011 alcanzó la cantidad de 20.800 miles de euros.
- El beneficio antes de impuestos alcanzó la cifra de 233.544 miles de euros e incorpora, como hemos indicado anteriormente, el coste neto del FROB por importe de 32.400 miles de euros y unos costes de integración no recurrentes que, a 31 de diciembre de 2011, alcanzaron la cifra de 114.200 miles de euros.

Resultado consolidado del ejercicio

- Una vez considerado el Impuesto sobre Beneficios, por 49.975 miles de euros, el beneficio después de impuestos se sitúa en 183.569 miles de euros, de los que 183.490 miles de euros corresponden al resultado atribuido a la entidad dominante y que representa una caída sobre el cierre de 2010 (proforma) del -6,49%.



7. Solvencia

Con la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, desarrollada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de Mayo, y el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras se adaptó la normativa estatal a las directivas comunitarias sobre adecuación del capital de las entidades de crédito. Esta normativa regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Con fecha 22 de diciembre de 2010 se publicó la Circular 9/2010 del Banco de España que modifica determinados aspectos de la Circular 3/2008 para adaptarlos a La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, que modifican determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

Con este marco normativo los objetivos estratégicos marcados por el Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir, en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

A continuación se incluye un detalle del capital regulatorio del Grupo a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, así como de los requerimientos de capital calculados de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España.

	Miles euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Recursos propios computables	5.546.001	5.491.151
Activos ponderados en riesgo (APR's)	43.064.318	46.090.200
Recursos propios mínimos (8% APR's)	3.445.145	3.687.216
Capital principal	8,76%	8,09%
Core capital (%)	9,01%	8,06%
Tier 1(%)	11,00%	9,57%
Ratio de solvencia (%)	12,88%	11,91%

En relación con los datos anteriores cabe destacar,

- A 31 de diciembre de 2010 se incluye como capital regulatorio las participaciones preferentes convertibles que el FROB suscribió en febrero de 2011.
- Sin considerar, al 31 de diciembre 2010, las mencionadas participaciones preferentes convertibles (977 millones de euros), el ratio de solvencia a dicha fecha sería del 10,11%.
- A esa misma fecha los requerimientos de capital principal de acuerdo con el RDL 2/2011 eran del 10%, nivel que se redujo al 8% una vez culminado el proceso de salida a bolsa en julio de 2011, de acuerdo con el plan de recapitalización del Grupo.

- A 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo, excedían de los requeridos por la Circular 3/2008 que requieren un nivel de solvencia del 8%. No obstante, en febrero de 2012 se ha emitido nueva normativa (ver Nota 3.15) de aplicación para el ejercicio 2012 y que incrementa los requerimientos de capital para el Grupo.
- Al 31 de diciembre de 2011 los recursos propios computables del Grupo incluyen el patrimonio aportado por las Cajas accionistas que de no considerarse situarían el capital principal, core capital y el coeficiente de solvencia en el 8,49%, 8,75% y 12,45% respectivamente.
- Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. Los efectos más relevantes de esta nueva normativa sobre el capital del Grupo están relacionados con la pérdida de computabilidad de la financiación subordinada (no afecta al Tier 1), las deducciones requeridas sobre los activos fiscales diferidos cuya recuperación depende de los beneficios futuros del Grupo y las limitaciones a la computabilidad de determinadas partidas (10% del capital), entre las que destacan los activos fiscales por diferencias temporaria. La Dirección del Grupo ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivarán de estas novedades.

8. Operaciones con acciones propias

A 31 de diciembre de 2011 el detalle de operaciones con acciones propias en el balance del Banco es el siguiente:

Trimestre	Existencia				Total en circulación (a)	Total contratadas (b)	Acciones propias *	
	Media	Máxima	Mínima	Última			sobre (a) %	sobre (b) %
2011 III	444.900	1.956.458		1.956.458	497.142.800	101.753.613	0,09%	0,44%
2011 IV	4.361.632	8.157.741	1.956.458	8.157.741	497.142.800	75.143.567	0,88%	5,80%

(*) Calculadas sobre el saldo medio de acciones propias del periodo

9. Gestión de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco, pasa por implantar una estructura común para todas las entidades del Grupo que permita atender los siguientes elementos:

- Implicación de la Alta Dirección en la definición, alcance y supervisión en la toma de riesgos.
- Definición de un marco organizativo que permita un adecuado ambiente de control interno, potenciando la independencia de la función de riesgos respecto a negocio y generando una nítida separación de funciones en el ámbito de riesgos atendiendo a un modelo de gestión basado en tres capas: ejecución, estrategia y control y auditoría.



- Definición y aprobación de un marco de políticas generales y principios estratégicos de gestión del riesgo, que reflejen los estándares de posicionamiento de la entidad en las diferentes actividades y mercados principales del Grupo.
 - I. Exposición al riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros
 - a. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito
 - b. Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito
 - c. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias
 - d. Exposición al riesgo inmobiliario
 - II. Exposición al riesgo de liquidez
 - a. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez
 - III. Exposición al riesgo de interés
 - IV. Exposición al riesgo de Mercado
 - V. Riesgo operacional
- Definición de límites globales atendiendo a criterios de custodia del capital, para diferentes ejes: acreditados/grupos, productos, mercados, sectores o métricas de calidad crediticia.
- Determinación de la estructura y gerencia de riesgos en términos de comités colegiados para fomentar el contraste de opiniones, con una estructura de facultades basada en la calidad de la inversión propuesta, con un enfoque de cliente y bajo criterios de rentabilidad ajustada al riesgo.
- Segmentación de Riesgos sobre la base del posicionamiento estratégico y atendiendo tanto al impacto en capital como al modelo de atención de riesgos más adecuado para el tratamiento de las exposiciones.
- Potenciación de la función de seguimiento y control de los riesgos con mecanismos preventivos de anticipación y gestión del crédito atendiendo a las mejores prácticas internacionales.
- Metodologías y herramientas para todo el ciclo de vida del riesgo, atendiendo a los estándares internacionales y en línea con las recomendaciones de los supervisores.



10. Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Durante el ejercicio 2011 se ha continuado con la línea marcada en el ejercicio 2010, confiriendo a la variable TI una posición destacada y perfectamente alineada con los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

En efecto, las áreas que han centrado de manera más significativa las actividades de TI se circunscriben al ámbito de nuevos desarrollo y mejoras operativas, tanto en términos de procesos de producción como de costes. De esta manera se han identificado:

- Objetivos estratégicos marcados por el Plan Marco de Integración del Grupo.
- Gestión de la demanda y prioridades del área de negocio.
- Prioridades establecidas por el entorno legal, económico y regulatorio.

La concreción de ese plan de actuación ha supuesto el desarrollo de aplicaciones e infraestructuras que permitan, mejorando la eficiencia y el control de costes, incrementar la calidad de los servicios prestados a los clientes.

Igualmente la atención a los organismos reguladores y a la nueva normativa impuesta en el mercado financiero, han propiciado la mejora de procesos y sistemas, intentando dotar de mayor transparencia y fiabilidad el reporting de información a reguladores.

Finalmente, la mejora de la eficiencia, productividad comercial, así como, el control y reducción de la morosidad han sido premisas fundamentales a la hora de orientar las actuaciones tecnológicas de Grupo Banca Cívica.

Con ello, los diferentes proyectos alcanzan un conjunto de iniciativas dirigidas a la mejora del control y la eficiencia interna hasta programas de evolución tecnológica de mayor plazo de maduración.

11. Evolución previsible de Banca Cívica, S.A. y perspectivas del negocio.

La actividad del Grupo en los próximos meses del ejercicio se desarrollará con los criterios comunes definidos para cumplir con los objetivos de corto y medio plazo previstos en el Plan de Integración, en un contexto en el que las perspectivas económicas y financieras para el próximo ejercicio 2012 se presentan complejas.

Entorno macro adverso

Previsiblemente, la economía española se mantendrá débil con una demanda interna lastrada por el desapalancamiento y el proceso de ajuste del sector inmobiliario. La implementación de las reformas anunciadas resulta un factor estratégico para generar confianza en los mercados financieros de la economía española.

El contexto general de estancamiento de la actividad económica, las dificultades para el acceso a la financiación mayorista y su mayor coste como consecuencia del aumento de los diferenciales exigidos a la deuda española, unidos a la fuerte competencia por la captación de financiación minorista, serán los principales condicionantes del entorno para el desarrollo de la actividad este próximo ejercicio.

En este contexto, el reducido crecimiento previsto de la economía seguirá lastrando la expansión de la inversión crediticia, después de dos años ya de crecimiento negativo en el conjunto del sistema.

Otro factor a tener en cuenta es el nuevo esquema regulatorio conocido como Basilea III, que supone un aumento de la intensidad de la supervisión y la introducción de un nuevo marco de supervisión en Europa. En concreto, Basilea III exigirá más y mejor capital a las entidades financieras en función del riesgo de sus actividades, a lo que se añadirán requerimientos adicionales en función del riesgo de liquidez y de financiación a largo plazo, así como para mitigar la prociclicidad asociada al negocio bancario.

Adicionalmente, las recientes medidas acordadas en el seno de la Unión Europea para la recapitalización del sector financiero, dirigidas a reforzar la liquidez y la solvencia del sistema bancario europeo, y que afectan a las entidades que, por su tamaño, son consideradas sistémicas, implicará un más que presumible impacto en la expansión del crédito.

El conjunto de estos cambios probablemente tendrán un coste en el ritmo de crecimiento de la concesión de créditos, por lo que afectará a la débil recuperación económica ante las mayores necesidades de capital de las entidades. Descenso del crédito que impactará tanto a familias como al sector industrial.

Nueva regulación sobre pérdidas por deterioro y requerimientos de capital.

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Esta nueva normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional en función de su exposición a determinados activos, calculado según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

Estrechamiento de los márgenes

Los activos proporcionan menores rentabilidades y resulta previsible que se produzca un estrechamiento de los márgenes, situación agravada por la fuerte competencia por la captación de depósitos. Por ello, las entidades necesitarán buscar nuevas fuentes de ingresos a través de la gestión integral de los clientes.

Controlar y reducir la morosidad

El crecimiento de los activos dañados en el sistema amenaza los resultados de las entidades financieras. El Grupo mantendrá una política prudente en este ámbito, tratando de diversificar su exposición hacia sectores más alejados del origen inmobiliario y con mayor capacidad de crecimiento potencial en el proceso de recuperación venidero y tendrá una atención especial la gestión de los activos dañados (morosos, fallidos y adjudicados), para maximizar los niveles de recuperación y su contribución a la generación de margen.

Fortalecimiento de la situación de liquidez

La gestión de la liquidez continuará siendo otra de las prioridades para el Grupo. En efecto, el deficiente funcionamiento aún de los mercados interbancarios, que ha propiciado la extensión de medidas extraordinarias de provisión de liquidez por el Banco Central Europeo, y las dificultades para realizar emisiones en los mercados mayoristas por las entidades españolas, hace conveniente extremar la atención de esta vertiente, maximizando la disposición de activos líquidos. El cuidado en el mantenimiento de la tradicionalmente base más estable de financiación minorista del Grupo, debe contribuir también a dicho objetivo, aumentando el ratio de liquidez estructural. Todo ello compatibilizándolo con un adecuado control de los costes financieros asociados a los depósitos a plazo, sometidos en el actual contexto de mercado a una fuerte presión competitiva.

Integración operativa y consecución de sinergias

Un foco de atención especial será la adecuada gestión de la profunda reestructuración organizativa y de medios, consecuencia del proceso de integración, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de productividad y eficiencia que serán necesarios en el entorno competitivo en el que habrá de desenvolverse la actividad del Grupo, con una clara orientación a la consecución de las sinergias esperadas que permitirán mejorar la eficiencia del Grupo.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO

2011

CIF A-85.973.857

Denominación Social:

BANCA CÍVICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A. 1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de Voto
28/06/2011	497.142.800	497.142.800	497.142.800

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número Unitario de derecho de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)	80.025.000	-	16,10
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	80.025.000	-	16,10
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)	58.575.000	-	11,78
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)	56.375.000	-	11,34



(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 11.132.536€.
Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla(Cajasol)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 11.132.536€.
Caja de Ahorros General de Canarias(Caja Canarias)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 8.165.880€.
Caja de Ahorros Municipal de Burgos(Caja Burgos)	19.05.2011	Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones suscritas por 7.646.184€.
(*)	28.06.2011	Oferta Pública de Suscripción. Aumento del capital social en 222.142.800€, con emisión de 222.142.800 nuevas acciones de 1€ de valor nominal.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Achirica Martín	6.079	1.660	0.002
D. Álvaro Arvelo Hernández	6.351		0.001
D. José Antonio Asiain Ayala	35.529		0.007
D. Lázaro Cepas Martínez	9.325		0.002
D. Marcos Contreras Manrique	9.078		0.002
D. Rafael Cortés Elvira	14.418		0.003
Dña. Marta de la Cuesta González	1.659		0.000
D. Juan Dehesa Álvarez	4.068		0.001
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	52.255		0.011
D. José María Leal Villalba	11.032		0.002
D. Amancio López Seijas	22.063		0.004
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	1.660		0.000
D. Pedro Pérez Fernández	18.513		0.004
D. Antonio Pulido Gutiérrez	23.200		0.005

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	0,044
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Banca Cívica, S.A. (en adelante, Banca Cívica) es el Banco por medio del cual Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja Burgos ejercen su actividad financiera y de ahí deviene su relación societaria. Los principios reguladores están recogidos en el Acuerdo de Sindicación y Gobierno Societario suscrito el 20 de mayo de 2011 y publicado en fecha 27 de julio de 2011 mediante el Hecho Relevante de número 148365.

Banca Cívica ha suscrito distintos contratos de Licencia de Marcas, tanto con Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos. Igualmente, con cada una de ellas han formalizado contratos de opción de compra sobre las cuotas que tenían las Cajas en la Confederación Española de Cajas de Ahorros a favor de Banca Cívica.

La Entidad suscribió contratos de reconocimiento de derecho de uso de local equipado y acondicionado para su utilización de ciertas dependencias para su utilización por parte de Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos. También formalizaron contratos de opción de compra y de derecho de adquisición preferente de los citados locales, entre Banca Cívica y estas tres Cajas.

Por último, Caja de Burgos firmó un contrato de opción de compra sobre acciones de Interdín a favor de Banca Cívica, y firmó otra opción de compra sobre acciones de Eolia Renovables de Inversiones SCR S.A. Asimismo, se suscribió un contrato de opción de compra sobre participaciones en Monty&Cogroup SL a favor de Banca Cívica. Se firmó un contrato de préstamo de valores de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Banca Cívica, siendo la parte prestamista Caja de Burgos.

Nombre o denominación social relacionados
<p>Caja Navarra</p> <p>Cajasol</p> <p>Caja Canarias</p> <p>Caja de Burgos</p>

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto Parasocial	% de capital social Afectado	Breve descripción del concierto
<p>Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla</p> <p>Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra</p> <p>Caja de Ahorros General de Canarias</p> <p>Caja de Ahorros Municipal de Burgos</p>	55,32	<p>Publicado mediante el Hecho Relevante CNMV 148365, suscrito el 20 de mayo de 2011 y publicado en fecha 27 de julio de 2011. Acuerdo de sindicación y gobierno societario.</p>

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)	16,10	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)	16,10	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)	11,78	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)	11,34	Pacto suscrito entre las cuatro cajas de ahorros para el ejercicio concertado de los derechos de voto.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra)
Caja de Ahorros General de Canarias (Caja Canarias)
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)

Observaciones
En el sentido de lo previsto en el artículo 42.1.c del Código de Comercio "Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto", el acuerdo de socios firmado el 20 de mayo de 2011, que concierne el voto del 55,32%, se traduce en el control mayoritario de la sociedad.



A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
8.157.741		1,641%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de Comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
24/11/2011	5.058.014		1,016%

Plusvalía /(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	(16.380) euros
--	----------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2011, acordó autorizar la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Banca Cívica —bien directamente o a través de cualquiera de sus sociedades dependientes— de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Plazo: cinco años desde la fecha de la Junta General.



El número máximo de acciones en autocartera no puede superar el límite legal ni el valor global establecido en la normativa vigente.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Banca Cívica que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de Banca Cívica o de sus sociedades dependientes, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Se acuerda, facultar al Consejo de Administración y a determinados directivos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
--	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción estatutaria	
--	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Respecto a las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social cabe mencionar los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito (modificado por la Ley 5/2009, de 29 de junio), que establecen la potestad al Banco de España para oponerse a la adquisición, que ha de comunicársele obligatoriamente, en los supuestos en que una persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española o bien, incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 ó 50 por ciento, o bien que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	10

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Físico	Presidente	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Físico	VicePresidente primero y Consejero Delegado	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. Álvaro Arvelo Hernández	Físico	VicePresidente segundo	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. José María Leal Villalba	Físico	VicePresidente Tercero	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. José Antonio Asiáin Ayala	Físico	Vocal	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. Marcos Contreras Manrique	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Físico	Vocal	23/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Juan José Dehesa Álvarez	Físico	Vocal	09/06/2010	13/06/2011	Junta General
D. José María Achirica Martín	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. Lázaro Cepas Martínez	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Amancio López Seijas	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
D. Rafael Cortés Elvira	Físico	Vocal	10/02/2011	13/06/2011	Junta General
Dña. Marta de la Cuesta González	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General
D. Pedro Pérez Fernández	Físico	Vocal	13/06/2011	13/06/2011	Junta General

Número Total de Consejeros	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. José María Arribas Moral	Consejero Externo	13/06/2011
D. Jaime Montalvo Correa	Consejero Externo	13/06/2011
D. Ángel Ibáñez Hernando	Consejero Externo	13/06/2011
D. Juan Odériz San Martín	Consejero Externo	23/02/2011
D. Leoncio García Núñez	Consejero Externo	13/06/2011
D. Ricardo Martí Fluxá	Consejero Externo	13/06/2011
D. Emilio Jordán Manero	Consejero Externo	13/06/2011
D. José Miguel Rodríguez Fraga	Consejero Externo	13/06/2011
D. David Cova Alonso	Consejero Externo	13/06/2011
D. José Luis Ros Maorad	Consejero Externo	13/06/2011
D ^a Petronila Guerrero Rosado	Consejero Externo	13/06/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Antonio Pulido Gutiérrez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente del Consejo de Administración y VicePresidente de la Comisión Ejecutiva
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado. VicePresidente primero del Consejo y Presidente de la Comisión Ejecutiva

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del Consejo	14,29%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del Accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Álvaro Arvelo Hernández	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja General de Ahorros de Canarias
D. José María Leal Villalba	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. José Antonio Asián Ayala	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
D. Marcos Contreras Manrique	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Cajasol
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
D. Juan José Dehesa Álvarez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja General de Ahorros de Canarias
D. José María Achirica Martín	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Lázaro Cepas Martínez	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Cajasol

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del Consejo	57,14%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Amancio López Seijas	<p>Estudió Empresariales en la Universidad de Barcelona. Programa de Dirección General de Escuela de Alta Dirección y Administración.</p> <p>Su trayectoria profesional ha estado vinculada al desarrollo del Grupo Hotusa. En la actualidad es Presidente del Grupo Hotusa. Además es miembro del Consejo Asesor de Foment del Treball, del Gremio de Hoteles de Barcelona, del Consejo Directivo de la Mesa de Turismo y de Exceltur.</p>
D. Rafael Cortés Elvira	<p>Es Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid. A lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado distintos puestos docentes en el ámbito universitario, distintos puestos de Alto Cargo en el sector público (Director General, VicePresidente y Presidente del Consejo Superior de Deportes) y distintos cargos de administrador en empresas públicas y privadas.</p> <p>En la actualidad es Rector de la Universidad Camilo José Cela y es consejero de diversas empresas como ATESL y Globalia.</p>
Dña. Marta de la Cuesta González	<p>Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (CUNEF) y Doctora en Ciencias Económicas por la UNED.</p> <p>Desde 1991, año en que se incorporó a la Universidad imparte docencia en grado y programa de doctorado y postgrado en materias relacionadas con el sistema financiero, responsabilidad social corporativa, finanzas sostenibles, inversión socialmente responsable, microfinanzas, etc. Ha sido Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos de la UNED.</p> <p>Es profesora titular de economía aplicada de la UNED, consejera experta del Consejo Estatal de RSE dependiente del Ministerio de Trabajo.</p>
D. Pedro Pérez Fernández	<p>Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Economista del Estado.</p> <p>Su trayectoria profesional ha discurrido entre el mundo académico, (entre otras en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad Carlos III, en la Universidad de Málaga y en la Universidad de Nueva York), la Administración Pública (desempeñando distintos cargos de responsabilidad en el área Económica, entre ellos el de Secretario de Estado de Economía), los Organismos Internacionales (Director Ejecutivo del FMI) y la actividad empresarial (Presidente de Tabacalera y de Bankers Trust España).</p> <p>En la actualidad es Presidente de Itínere Infraestructuras, S.A.</p>

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del Consejo	28,57%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros externos	
% sobre el total del Consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Juan Odériz San Martín	Las renuncias de estos consejeros tienen lugar en el marco de la adaptación de la composición del órgano a las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Fueron instrumentadas mediante cartas de dimisión o renuncia presentadas a la sociedad en las fechas que se expresan en el apartado B.1.2
D. José María Arribas Moral	
D. Jaime Montalvo Correa	
D. Ángel Ibáñez Hernando	
D. Juan Odériz San Martín	
D. Leoncio García Núñez	
D. Ricardo Martí Fluxá	
D. Emilio Jordán Manero	
D. José Miguel Rodríguez Fraga	
D. David Cova Alonso	
D. José Luis Ros Maorad	
D ^a Petronila Guerrero Rosado	

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	El Consejo de Administración delega todas las facultades delegables, correspondiéndole en particular la designación, organización, impulso, y coordinación de la alta dirección y por tanto de las direcciones de estrategia, planificación, financiera, riesgos, modelo de banca cívica, otros servicios corporativos, desarrollo internacional, negocios parabancarios y, en general, la dirección de todos los negocios integrados en el Grupo.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Presidente
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Consejero Delegado
D. Álvaro Arvelo Hernández	Caja General de Ahorros de Canarias Intercambio Canario Venezolano, S.A.	Presidente Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	VicePresidente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U. CAN Mediación, O.B.S.V., S.A.U. Bodega de Sarría, S.A.U. Hiscan Patrimonio II, S.L.U.	Dirección General Administrador solidario Consejero Presidente Administrador único
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. José María Achirica Martín	-	-
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla Cajasol Inversiones de Capital, S.A., S.C.R. Puerto Triana, S.A.	Dirección General Presidente Representante del Consejero Cestainmob, SL(Presidente)
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Tubacex, S.A.	Representante físico del Consejero Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.
D. Marcos Contreras Manrique	Deoleo, S.A.	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Deoleo, S.A. Unipapel, S.A.	Representante físico del Consejero Corporación Empresarial Cajasol, S.A.U. Representante físico del Consejero Cajasol

B.1.9 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ NO

Explicación de las reglas
<p>La Sociedad no ha establecido reglas distintas a las de la normativa vigente. El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración destaca, entre las obligaciones generales del consejero, la de respetar, en todo caso, las limitaciones en cuanto al número máximo de Consejos a los que puede pertenecer de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación. Al tratarse de una entidad financiera rigen los límites que establece la Ley 31/1968, de 27 de julio, sobre el régimen de incompatibilidades de los Presidentes, consejeros y otros cargos ejecutivos de la banca privada.</p> <p>Por su parte, el artículo 30 del mismo Reglamento establece una prohibición de competencia, por la que los consejeros no podrán dedicarse por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo autorización expresa de la junta general, quedando a salvo los cargos que pueden desempeñarse en entidades del Grupo.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	SI	NO
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengadas durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.098
Retribución variable	
Dietas	542
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL	2.640

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	5
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros Consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	196
Retribución variable	
Dietas	206
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL	402

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología de consejeros	Por sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	1.558	
Externos dominicales	758	402
Externos Independientes	324	
Otros Externos		
Total	2.640	402

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	3.015
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,64

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
María Patrocinio Álvarez Padilla	Directora General de Medios, Integración y Participadas desde el 28 de junio de 2011.
Juan Odériz San Martín	Director General de Eficiencia, Planificación y Control
Roberto Rey Perales	Director General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional
David José Cova Alonso	Director General Banca Minorista y Empresas
Lázaro Cepas Martínez	Ocupó el cargo Director General hasta el 28 de junio de 2011

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	2.308
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	X	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
El Reglamento del Consejo de Administración , en su artículo 26, regula la retribución de los consejeros:	
1.	Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del Consejo de Administración, sea por la Junta General de Accionistas o sea por el propio Consejo en virtud de sus facultades de cooptación.
2.	La retribución de los consejeros consistirá en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la junta general. La cantidad así fijada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la junta general. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3.	Los consejeros ejecutivos, conforme a las exigencias legales existentes en su caso, tendrán derecho, además, a percibir una remuneración que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. En concreto, dicha retribución consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero.
4.	La determinación del importe y condiciones de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración , previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y conforme a la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con las exigencias legales al respecto. El coste conjunto de los paquetes retributivos de los consejeros ejecutivos no podrá exceder del límite que a tal efecto fije la junta general. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la

deliberación y votación correspondientes. El Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero, así como los demás criterios establecidos legalmente.

5. El Consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad y, en el caso de las retribuciones variables, se adoptarán las cautelas técnicas necesarias para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo y, en el caso de los consejeros independientes, no será tan elevada como para comprometer su independencia.

En todo caso, las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad deberán tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe de auditoría y que minoren dichos resultados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SI	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ No

	SI	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
<p>El Informe Anual sobre Remuneraciones, contempla los componentes fijos y variables del sistema de remuneración, además de los sistemas de ahorro a largo plazo, indemnizaciones, condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, y cualquier otro tipo de remuneración de los Consejeros y de la Alta Dirección.</p> <p>Asimismo, el Informe aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2011 se pronuncia, además de sobre la estructura retributiva de Consejeros y Altos Directivos, sobre el proceso de elaboración y aprobación de la misma y el papel desempeñado en dicho proceso por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, así como sobre los principios retributivos aprobados por el Consejo de Administración.</p>



Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha contado con la información suministrada por los servicios internos de la Sociedad, así como con el asesoramiento de Spencer Stuart, entidad especializada en materia de buen gobierno y estructura retributiva de Consejeros y Altos directivos.

A su vez, se han tenido presentes también los datos acerca de las retribuciones satisfechas en el mercado por entidades de crédito de similar tamaño, así como las recomendaciones e indicaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a la estructura de las retribuciones de los consejeros.

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. 54 de los estatutos y 16 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesibles en la web corporativa.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Spencer Stuart	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Presidente
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Consejero Delegado
D. Álvaro Arvelo Hernández	Caja General de Ahorros de Canarias	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Presidente
D. Marcos Contreras Manrique	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	VicePresidente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Dirección General
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	Consejero
D. Lázaro Cepas Martínez	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	Dirección General
D. José María Leal Villalba	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación



B1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
<p>Con motivo de la integración de Cajasol en Banca Cívica, S.A., el 10 de febrero de 2011 se modifica el mencionado Reglamento. Posteriormente, el Consejo de Administración y Junta General del 13 de junio de 2011 introducen otras modificaciones al Reglamento, que tienen por objeto su adaptación con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables a dichas sociedades, como consecuencia de la solicitud de admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad acordada bajo el Punto Tercero del Orden del Día por la Junta General de accionistas de la Sociedad, así como adaptar su redacción al nuevo texto de los Estatutos Sociales aprobado igualmente por la Junta de 13 de junio de 2011 bajo el Punto Octavo del Orden del Día. 2</p> <p>La propuesta de modificación afecta a los siguientes artículos del vigente Reglamento del Consejo de Administración, según su antigua numeración:</p> <p>Se incorporan cuatro nuevos artículos, relativos a las siguientes materias: Facultades de representación (Artículo 5), Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (Artículo 17), Deber de abstención (Artículo 23), Deberes de información (Artículo 35).</p> <p>Se modifican treinta y un artículos relativos a las siguientes materias: Finalidad e interpretación (Artículo 1), Modificación (Artículo 2), ámbito de aplicación y difusión (Artículo 3), Facultades de administración y supervisión (Artículo 4), Interés social (Artículo 6), Composición cuantitativa (Artículo 7), Composición cualitativa (Artículo 8), El Presidente del Consejo (Artículo 10), Vicepresidentes del Consejo (Artículo 11), El secretario del Consejo (Artículo 12), Comisiones del Consejo de Administración (Artículo 13), La Comisión Ejecutiva (Artículo 14), La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (Artículo 15), La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Artículo 16), Reuniones del Consejo de Administración (Artículo 18), Desarrollo de las sesiones (Artículo 19), Nombramiento de Consejeros (Artículo 20), Duración del cargo (Artículo 21), Cese y dimisión de los Consejeros (Artículo 22), Facultades de información e inspección (Artículo 24), Auxilio de expertos (Artículo 25), Retribución de consejeros (Artículo 26), Información sobre las retribuciones (Artículo 27), Obligaciones generales de los Consejeros (Artículo 28), Deber de secreto del Consejero (Artículo 29), Prohibición de competencia (Artículo 30), Situación de conflictos de interés (Artículo 31), Oportunidades de negocios (Artículo 33), Operaciones vinculadas (Artículo 34), Relaciones con los mercados (Artículo 36) y Relaciones con los auditores (Artículo 37).</p> <p>Finalmente, se suprimen la Disposición Transitoria y tres artículos, cuyo contenido ha sido, en parte, reubicado en otros artículos de los Estatutos sociales: Difusión (Artículo 3), Objetividad de las votaciones (Artículo 21) y Operaciones indirectas (Artículo 32).</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la ley de sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), de los Estatutos sociales (artículos 21, 39, 42, 43 y 44) y del Reglamento del Consejo (artículos 7, 8 y del 20 al 22) es también de aplicación la normativa de entidades de crédito.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

– Número de consejeros

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 10, correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El Consejo del banco se compone actualmente de 14 consejeros (D. Ángel Corcóstegui Guraya, pendiente de aceptación), número que la entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su Consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

– Competencia para el nombramiento.

Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y en los Estatutos sociales.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los independientes; o (ü) del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

– Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero

Se tendrá en cuenta de cara a la composición del Consejo de Administración la existencia de las siguientes clases de consejeros:

Consejeros externos independientes, aquellos que designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Consejeros externos dominicales, aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, o quienes representen a accionistas de los señalados anteriormente.

Consejeros ejecutivos, aquellos que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la Sociedad o de otra sociedad del grupo al que ésta pertenezca.



Otros consejeros, entendiendo por tales aquellos consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes

El número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma.

Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes procurará reflejar la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la junta que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, explicando además respecto de los consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes, las razones que expliquen tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas. Asimismo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se explicarán las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital y se expondrán las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No podrá ser calificado como consejero independiente aquel consejero que haya tenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en este Reglamento.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia, experiencia, disponibilidad y compromiso con su función.

No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

– Duración del cargo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de 5 años mientras la junta general no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos máximos de 5 años de duración.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años, si bien, los consejeros dominicales podrán ejercer cualquier tipo de funciones o servicios en la entidad accionista que haya propuesto su nombramiento. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

- Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la junta general. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero externo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

- Procedimiento de evaluación de los consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definirá, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas de su calificación como independiente.



Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras e) y f) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También, podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros externos, entre consejeros dominicales e independientes.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de estos los, aquélla quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

B.1.21 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de Presidente del Consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí No

Explicación de las reglas
<p>El art.8.6 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración designará de entre los consejeros independientes un consejero independiente coordinador, quien tendrá atribuidas las facultades propias de esta figura de acuerdo con las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo y, en particular, las de (a) solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, (b) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y (c) dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente y vicepresidentes, así como del Consejero Delegado.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente.

Sí No

Descripción de los requisitos



B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad
En el caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad (art. 46.2 Estatutos y 10.6 del Reglamento del Consejo)

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite Presidente

Edad límite Consejero Delegado Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí No

Número máximo de años de mandato	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Específicamente, se ha incluido en el Reglamento del Consejo de Administración, entre los cometidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.</p> <p>En ese compromiso con la igualdad entre géneros, Banca Cívica, S.A. tiene entre sus principios prescindir de todo rasgo que pueda suponer una limitación para las mujeres en el acceso al cargo de consejera, como a cualquier otro puesto, estimándose en ese sentido, el talento y la valía profesional. A esta entidad la avala una amplia experiencia y un esfuerzo contrastado por la igualdad.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí No

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El art. 46.3 de los Estatutos sociales y el art. 19 del Reglamento del Consejo, establece que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero. La representación se otorgará siempre con instrucciones y con carácter espacial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por teléfono, fax, e-mail o cualquier otro medio telemático.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	21
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	13
Número de reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento	12
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	12
Número de reuniones de la Comisión de de Responsabilidad Social Corporativa	3

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de los consejeros durante el ejercicio	15
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,14%

B1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Consejero Delegado

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El art. 57.3 de los Estatutos establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

A tal efecto, el art. 53.4.e de los Estatutos otorga a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la facultad de establecer relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15.5 establece como responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes:



En relación con el auditor externo:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El art. 51 de los Estatutos Sociales y el art. 12 del vigente Reglamento del Consejo, establecen que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, será el órgano responsable del nombramiento y cese del secretario. El nombramiento podrá recaer en quienes no sean consejeros, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto.

	<u>SI</u>	<u>NO</u>
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones
<p>El Reglamento del Consejo establece, artículo 12 , que el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que éstas se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la Sociedad haya aceptado.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los Estatutos Sociales (art. 53 e y f) y el Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. (art.15.5.b.4) incluyen, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como establecer con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor o sociedad, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas;
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior; y
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

B 1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos

Sí No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	922	
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	52,51	

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No



B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

Banca Cívica, S.A. comenzó su actividad en 2010. La firma Ernst & Young, S.L. auditó las cuentas anuales del 2010 y tiene el encargo de hacerlo con las del ejercicio 2011. Por tanto, auditados los dos ejercicios por Ernst & Young, S.L., suponen un 100% de las auditorías de cuentas realizadas.

B.1.40. Participaciones de los Miembros del Consejo en otras Entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al objeto social, tanto de la sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indicar los cargos o funciones que en estas Sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento
<p>El art. 25 del Reglamento del Consejo establece que con el fin de auxiliar a los consejeros en el ejercicio de sus funciones, el Consejo, a solicitud de los consejeros, podrá contratar con cargo a la Sociedad el asesoramiento de expertos legales, contables, financieros u otros.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad y puede ser denegada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. (d) que desde el punto de vista de la confidencialidad, pueda suponer un riesgo la información que pueda facilitarse al experto.

B.1.42 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento
<p>Con el objetivo, entre otros, de facilitar el acceso de los consejeros a la información a tratar en las reuniones de órganos de administración, con antelación suficiente, se ha puesto en funcionamiento la web del consejero. Dicha herramienta permite una mayor seguridad informática y confidencialidad que la correspondencia electrónica u otros medios menos eficientes. El artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración indica que la información (documentos, presentaciones, informes...) que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones se incorporarán a la web del consejero, a la que tendrán acceso los miembros del órgano de administración o comisiones a las que cada miembro pertenece</p>

B.1.43 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas
<p>El art. 22.2. d) del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.</p> <p>Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya tomado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros, se hará constar expresamente esta circunstancia.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar/No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Presidente	Consejero Ejecutivo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	VicePresidente	Consejero Ejecutivo
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José María Leal Villalba	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Lázaro Cepas Martínez	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Rafael Cortés Elvira	Vocal	Consejero Independiente
D. Amancio López Seijas	Vocal	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Rafael Cortés Elvira	Presidente	Consejero Independiente
D. Amancio López Seijas	VicePresidente	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Marcos Contreras Manrique	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Amancio López Seijas	Presidente	Consejero Independiente
D. Rafael Cortés Elvira	VicePresidente	Consejero Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Consejero Independiente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. José María Achirica Martín	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . Marta de la Cuesta González Ayala	Presidente	Consejera Independiente
D. José Antonio Asiáin Ayala	VicePresidente	Consejero Externo Dominical
D. José María Leal Villalba	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Marcos Contreras Manrique	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Juan Dehesa Álvarez	Vocal	Consejero Externo Dominical



B.2.2. Señale si corresponde al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	SI	NO
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo



LA COMISIÓN EJECUTIVA

El art. 52 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo regula la organización y funcionamiento de esta Comisión, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 10 consejeros. Corresponderá a la junta general de accionistas determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.
2. La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos y externos.
3. El nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva corresponderá a la Junta General conforme a lo establecido en los Estatutos sociales.
4. La Comisión Ejecutiva tendrá delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el Reglamento.
5. Actuarán como Presidente y vicepresidente de la Comisión Ejecutiva, respectivamente, el vicepresidente primero y Consejero Delegado y el Presidente del Consejo de Administración, nombrándose además un secretario y uno o varios vicesecretarios, que serán los del Consejo de Administración.
6. La Comisión Ejecutiva despachará todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos o en este Reglamento. De los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se dará cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de tres miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.
7. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
8. La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, al objeto de que éste tenga siempre conocimiento de los mismos. A estos efectos, todos los miembros del Consejo de Administración podrán disponer de una copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.



LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

1. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que deberán tener la condición de externos o no ejecutivos, teniendo además la mayoría de ellos la condición de consejeros independientes. Los consejeros serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2. La Comisión estará presidida por un consejero independiente designado por el Consejo de Administración en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo designará asimismo al secretario y a uno o varios vicesecretarios de la Comisión, que podrán ser los del Consejo.

3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá la Comisión requerir la asistencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría de la Sociedad. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

4. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mayoría de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el secretario.

5. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Informar, a través de su Presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) En relación con el auditor externo:

(1) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo de la Sociedad, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;

(2) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

(3) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

(4) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como establecer con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

(ii) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iii) asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor o sociedad, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas;

(iv) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior; y

(v) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

(5) favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(c) En relación con los sistemas de información y control interno:

(1) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

(2) conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

(3) conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

(4) velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al Consejo de Administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique a la Comisión de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función;

(5) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;

(6) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y

(7) supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

(d) Examinar el cumplimiento del Reglamento interno de conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del equipo de alta dirección de la Sociedad.

6. Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

(a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo; y

(b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El art. 54 de los Estatutos y 16 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos o no ejecutivos, teniendo, además, la mayoría de ellos la condición de consejeros independientes.
2. Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo de Administración designará asimismo a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión, y a su secretario y vicesecretario o vicesecretarios, que podrán ser los del Consejo de Administración.
3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
4. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.
5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
6. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - (a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
 - (b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros.
 - (c) que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones;
 - (d) proponer al Consejo de Administración:
 - (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones en caso de separación como consejero; y
 - (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - (e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
 - (f) velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
 - (g) informar sobre las operaciones vinculadas en los términos previstos en este Reglamento;



- (h) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.
- (i) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- (j) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- (k) informar los nombramientos y ceses de altos directivos; y
- (l) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.

7. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su función de evaluación del perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones, tomará en consideración los conocimientos y experiencia en las materias propias de cada Comisión, así como su condición de externos.

8. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y los miembros del Consejo sobre potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. La Comisión consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y

LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El art. 17 del Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

- 1. La Comisión de responsabilidad social corporativa estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos o no ejecutivos siendo al menos uno de ellos independiente. Los consejeros serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de responsabilidad social corporativa.
- 2. El Consejo de Administración designará, asimismo, al Presidente de la Comisión, así como a su secretario y vicesecretario o vicesecretarios, que podrán ser los del Consejo de Administración.
- 3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
- 4. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.
- 5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.



6. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de responsabilidad social corporativa tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Proponer al Consejo de Administración e impulsar la estrategia y la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando en particular por el desarrollo e implementación del modelo de Banca Cívica.
- (b) Proponer al Consejo de Administración los planes de patrocinio y mecenazgo, y supervisar las acciones y propuestas que en materia de responsabilidad corporativa se propongan o acuerden por las unidades organizativas responsables, y, en su caso, elevar el correspondiente informe o propuesta al Consejo de Administración.
- (c) Evaluar la posible influencia en la empresa de Directivas europeas y legislaciones a nivel nacional, autonómico y local en materia de responsabilidad corporativa así como de iniciativas voluntarias y documentos en materia de responsabilidad corporativa que se produzcan en el mercado.
- (d) Elaborar anualmente un Informe sobre política de responsabilidad social corporativa.
- (e) Proponer e informar sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores que le fueran solicitados por el Consejo de Administración, por el Presidente del mismo o por el Consejero Delegado.

Cualquier otra competencia que le atribuya el Consejo.

7. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación Comisión

LA COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 52 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 54 de los Estatutos y 16 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Denominación Comisión

LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Breve descripción

Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. 17 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.

Las recomendaciones de Buen Gobierno referidas a la delegación de facultades se incorporan al Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada Comisión.

La regulación de las comisiones está incluida en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración que está disponible en la página web corporativa de la sociedad: [www.bancacivica.es// Información para inversores// Hechos Relevantes](http://www.bancacivica.es//Información%20para%20inversores//Hechos%20Relevantes). En el apartado B.2.3 se hace referencia a ella.

Durante el año 2011 se han realizado las modificaciones incluidas en el apartado B.1.18 anterior.

B.2.6 Indique si la composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ No

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	1.033
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	180
Caja de	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	273
Cajasol	Banca Cívica	Obra Social	Facturas recibidas	652
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.414
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.350
Caja de	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.189
Cajasol	Banca Cívica	Producto	Intereses pagados	1.528
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	6.593
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	4.644
Caja de	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	4.825
Cajasol	Banca Cívica	Societaria	Dividendos distribuidos	6.593

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 229 de la LSC.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el art. 31 del Reglamento del Consejo se regulan la situación de conflictos de interés, estableciendo lo siguiente:

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el Artículo 231 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.
3. Asimismo, el consejero deberá abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a operaciones en las que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente.
4. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
5. Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la memoria y en el informe anual de gobierno corporativo.



C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés



D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión eficaz del riesgo y su control constituyen elementos fundamentales de la estrategia competitiva del Grupo Banca Cívica. El objetivo de dicha gestión y control no se centra en la eliminación del riesgo, puesto que éste constituye un factor intrínseco en el negocio de las entidades financieras, sino en el desarrollo de sistemas de medición y control de los riesgos que garanticen el perfil de riesgo definido para el Grupo Banca Cívica.

Por otra parte, cabe señalar que la constitución del Grupo Banca Cívica se basa en la centralización de la gestión y control del Riesgo, la homogeneización de políticas, criterios y procedimientos comunes para todas las entidades del grupo y la adaptación y mejora continua.

La gestión y control de los riesgos se fundamenta en los siguientes principios:

- Solvencia:** asegurar que el nivel de solvencia se encuentra dentro de los límites establecidos por la Entidad, garantizando la continuidad del negocio, y que la exposición al riesgo se realiza teniendo en cuenta los criterios de prudencia y equilibrio.
- Diversificación del riesgo:** gestionar con el fin de minimizar la concentración del riesgo en clientes, grupos o sectores.
- Independencia:** a través de sistemas y mecanismos que aseguren que el control del riesgo y captación de negocio están claramente diferenciados departamental y funcionalmente dentro del Grupo.
- Objetividad:** a través de la cuantificación del riesgo mediante modelos objetivos e imparciales.
- Control y seguimiento de límites:** asegurar en la concesión de operaciones de riesgo, que la cartera gestionada se encuentre dentro de los límites establecidos por la Entidad, así como cualquier otro tipo de restricciones y diseñar los mecanismos necesarios para cumplir dicho objetivo

El Consejo de Administración de Banca Cívica, a través de la Comisión Ejecutiva, y bajo el control de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprueba y supervisa la política general, estableciendo los límites de asunción de los distintos tipos de riesgo en el Grupo y los sistemas y procedimientos de control interno, en relación con todos los riesgos.

Los riesgos más relevantes cubiertos por el sistema se definen a continuación:

1. Riesgo de Crédito: El Riesgo de Crédito es el riesgo más significativo al que se expone el Grupo como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria y se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por la contraparte de las cláusulas de cualquier contrato o bien por el incumplimiento de actuar según lo acordado.



2. Riesgo de Concentración: Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica,..etc.)

3. Riesgo de Mercado: El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los mercados financieros de los precios de los productos en los que se mantengan posiciones, pudiendo provenir de operaciones que figuren tanto dentro como fuera de balance.

4. Riesgo de Tipo de Interés: Se define el riesgo estructural de Balance (o riesgo de tipo de interés) como la posibilidad de que un movimiento en la curva de tipos de interés se traduzca en un deterioro del Margen Financiero o del Valor Económico de la Entidad, a causa de los distintos plazos de vencimiento y periodos de reprecación del Activo y el Pasivo.

5. Riesgo de Liquidez: El Riesgo de Liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no tenga capacidad para encontrar los fondos que se requieren como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos.

6. Riesgo Operacional: El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien de acontecimientos externos, incluyéndose en esta definición el riesgo legal (jurídico) y excluyéndose el riesgo estratégico y el riesgo de reputación

Con el fin de garantizar los principios establecidos para la gestión y control de los Riesgos en el Grupo Banca Cívica se ha creado un departamento de Control Global del Riesgo basado en los siguientes criterios:

1. Gestión integrada de Riesgos
2. Independencia: Asegurar una correcta segregación de funciones, de modo que haya una clara separación entre las funciones de Gestión y Administración y la función de Control. (Gestión de Riesgos independiente)
3. Reporte directo a la Presidencia y Alta Dirección sobre el grado de exposición al Riesgo de la Entidad.
4. Garantizar que la exposición al riesgo se mantiene dentro del “apetito de riesgo” y tolerancia al mismo, establecidos por el Consejo de Administración y Alta Dirección.

Las funciones definidas para Control Global de Riesgo se resumen en los siguientes puntos:

1. Integrará todos los riesgos con el objetivo de garantizar que los sistemas de gestión y control de éstos se adecuen al perfil de riesgos global del Grupo Económico consolidable.

2. La Dirección de Control Global de Riesgos dependerá de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación con el fin de garantizar que el control de riesgos se realiza desde áreas independientes a la gestión, medición y administración.
3. Definirá el cuadro de mando de control global de riesgos.
4. Realizará la medición y seguimiento de los diferentes riesgos por carteras y segmentos junto con la correlación entre los diferentes riesgos.
5. Será el encargado de validar los límites y seguimiento propuestos desde la Dirección de Riesgo de Crédito y Dirección Financiera.

En Banca Cívica, se están realizando los esfuerzos necesarios para continuar con el proceso de mejora en la gestión de riesgos y adaptación al nuevo marco regulador, con el sólido convencimiento de los resultados beneficiosos que su práctica continuará reportando.

Por estas razones, Banca Cívica continúa implantando mecanismos internos de decisión que cuantifican los riesgos de manera homogénea, facilitan la gestión centralizada y global de los riesgos relevantes, y permiten una mejor atención al cliente.

En función del riesgo cubierto, el Grupo Banca Cívica hace uso de los siguientes sistemas:

1. Riesgo de Crédito y Concentración:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de crédito y concentración, recogida en el Manual de Políticas de Riesgo de Crédito así como en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto (admisión, seguimiento y recuperaciones).

El circuito de admisión de operaciones se organiza desde la máxima centralización, y ello en base a la transferencia plena de competencias en materia de admisión, gestión y control de riesgos a la Sociedad Central.

Los circuitos para la admisión de operaciones seguirán un esquema de facultades para su aprobación, que contemplan criterios cualitativos y cuantitativos. La Sociedad Central tendrá la competencia exclusiva sobre la admisión y aprobación de operaciones que superen los importes fijados en las facultades así como sobre aquellas que por su naturaleza se decidan que deben ser aprobadas a dicho nivel.

A nivel de la Sociedad Central, serán las Unidades de Admisión de Empresas y de Particulares, las responsables del análisis de operaciones, y tanto aquellas como el Comité de Admisión de Operaciones y el Consejo/Comisión Ejecutiva de la Sociedad Central los responsables de la admisión dentro de las facultades definidas.

La Entidad utiliza en el proceso de admisión de riesgos tanto el análisis tradicional de expertos como la aplicación de herramientas de rating y scoring basadas en modelos expertos y estadísticos. La integración en la gestión de los modelos de calificación crediticia y las herramientas pertinentes para la medición rigurosa y precisa del riesgo es uno de los principales hitos de la Entidad. El resultado de esta nueva noción de medición del riesgo es lo que permitirá, en última instancia, obtener, de manera acertada, la rentabilidad mínima exigida al negocio en función del riesgo y del nivel de solvencia perseguido por la Entidad; además posibilita la objetivación del riesgo, la homogeneización de la cartera y supone ventajas adicionales en la admisión de operaciones, puesto que agiliza los circuitos de admisión sin asumir un mayor riesgo.



La Entidad cuenta con un departamento de seguimiento de Riesgos, independiente de la función de admisión, cuyo objetivo es anticipar y prevenir el deterioro en la calidad crediticia de las exposiciones individuales o de la cartera en su conjunto, para limitar la posibilidad de incurrir en pérdidas. Cabe destacar el proceso de implantación de alertas en el seguimiento de riesgo de Crédito más allá de la normativa vigente, así como la creación de Comités específicos para seguimiento de empresas en alerta.

Por otra parte, para la gestión y contención de la mora, se constituye el departamento de Recuperaciones, independiente de la función de admisión y seguimiento. El principal objetivo de este departamento consiste en reducir al máximo la pérdida derivada de operaciones crediticias en las que ya hay, al menos, indicios claros de un posible deterioro.

2. Riesgo de Mercado y de Contraparte:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de mercado y contraparte, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto

La medición y seguimiento del riesgo de mercado se realiza centralizadamente desde la constitución del Grupo Banca Cívica, obteniéndose diariamente información de riesgo de mercado mediante el aplicativo Adaptiv.

Banca Cívica se encuentra integrada en el Proyecto del Sistema Integral de Tesorería, que permite que las operaciones se integren en tiempo real en las distintas aplicaciones que lo forman (Kondor, Adaptiv y Opics).

Mediante Adaptiv, se calcula el VaR con un nivel de confianza del 99% y con un horizonte temporal de 1 y 10 días, siendo el periodo de observación de 1 año. El VaR se calcula por factores de riesgo, productos y carteras. Adicionalmente, la herramienta realiza backtesting sucio y limpio.

De igual forma, se realiza stresstesting de la cartera bajo diferentes supuestos:

- Escenarios basados en eventos reales (Ejemplo: variaciones del 11 de marzo de 2004).
- Escenarios basados en sensibilidades (Ejemplo: movimientos paralelos o en pendientes de las curvas de tipos).
- Escenarios basados en suposiciones sobre la evolución de otros factores de riesgo (Ejemplo: caídas de Bolsa).

Por su parte, los límites al riesgo de contrapartida se establecen a nivel de grupos y entidades financieras. Banca Cívica ha definido una serie de contrapartidas autorizadas y a cada una de ellas se le asigna una línea, calculada conforme a la metodología vigente. Estas líneas son actualizadas en su totalidad con una periodicidad semestral, si bien, ante cualquier modificación puntual de las circunstancias de una contrapartida, es actualizada de inmediato.

En el caso de que se produzca un excedido en alguna línea de contrapartida, existe un proceso de comunicación y aprobación, siendo la Dirección del Área o el COAP (así como el Consejo de Administración /Comisión Ejecutiva) quién tiene potestad para su autorización dependiendo de la cuantía del excedido. El departamento de Middle Office -Controller controla diariamente el listado de excedidos e informa de los mismos tanto al Comité de Inversiones, como al Comité de Activos y Pasivos, así como a Control Global del Riesgo, a Auditoría Interna, y, si así fuera pertinente, a la Comisión Ejecutiva/ Consejo de Administración .



El control del cumplimiento de los límites se realiza de forma mensual para los límites de riesgo de mercado y de forma diaria para los límites de riesgo de contrapartida y para los límites de la cartera de negociación.

La gestión de estos riesgos recae asimismo en dos comités específicos: El Comité de Activos y Pasivos y el Comité de Inversiones del Área de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional. Asimismo, y de manera periódica, se informa a la Alta Dirección del detalle de todas las operaciones del mes, del control de riesgos (límites a la inversión, control de incidencias, control de excedidos en límites y líneas, variaciones de rating...) y del detalle de las posiciones en cartera.

3. Riesgo de Interés:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto.

En la gestión del riesgo de tipo de interés, como en otros riesgos, se observan los siguientes principios básicos:

1. Independencia de la función de riesgos que asegure una adecuada información y toma de decisiones.
2. Clara segregación entre funciones de gestión y control del riesgo.
3. Gestión integrada de todos los riesgos mediante la identificación y cuantificación de todos ellos.
4. Gestión activa de la totalidad de la vida del riesgo desde el análisis previo a la aprobación hasta la extinción del riesgo.
5. Procesos y procedimientos claros y revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades.
6. Asegurar la existencia de herramientas de apoyo a la decisión que faciliten la gestión de los riesgos.
7. Objetividad en la toma de decisiones que incorpore todos los factores de riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).
8. Implicación por parte de la Alta Dirección en la gestión de los riesgos.

La gestión del riesgo de interés se encuadra en la Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional, independiente jerárquica y funcionalmente de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación en la que recae la función de control de riesgo de tipo de interés.

Así mismo, Control Global del Riesgo y Auditoría Interna, ejercen como supervisores de las tareas relativas al control y seguimiento de los diferentes riesgos, con el fin de preservar una adecuada independencia y separación de funciones.

La herramienta utilizada para la medición del riesgo de tipo de interés en el grupo es FOCUS ALM.



El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado desde la matriz Banca Cívica S.A., a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos tanto en valor económico como en margen financiero. Estos indicadores son extraídos de un único análisis que se nutre con la totalidad de las posiciones sensibles a riesgo de tipo de interés del Grupo. Un paso adicional, previsto implementar a lo largo del próximo ejercicio, permitirá la extracción de los datos de una única base de datos informacional.

Los resultados obtenidos son objeto de reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado desde la matriz Banca Cívica S.A., a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos tanto en valor económico como en margen financiero. Estos indicadores son extraídos de un único análisis que se nutre con la totalidad de las posiciones sensibles a riesgo de tipo de interés del Grupo. Un paso adicional, previsto implementar a lo largo del próximo ejercicio, permitirá la extracción de los datos de una única base de datos informacional.

Los resultados obtenidos son objeto de reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

4. Riesgo de Liquidez:

“Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de liquidez, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto.

La medición y seguimiento del riesgo de liquidez se realiza centralizadamente desde la matriz del Grupo Banca Cívica. Las medidas utilizadas para el control del riesgo son las siguientes:

- a. Proyecciones de liquidez: proporcionan información sobre las entradas y salidas de liquidez previstas para un periodo determinado y sirven para medir la necesidad o el exceso neto de fondos a una fecha determinada. Se incorporan los vencimientos contractuales, las previsiones de crecimiento de negocio en inversión minorista/ mayorista y en captación de recursos minorista / mayorista.
- b. Ratios de liquidez: la entidad utiliza diversos ratios de liquidez con objeto de comparar la evolución de las principales magnitudes.
- c. Seguimiento del colateral para emisiones garantizadas.
- d. Análisis y seguimiento de la evolución de los mercados mayoristas de financiación.
- e. Matrices de estrés de liquidez: en la actualidad se realizan con frecuencia mensual, y en ellas se estresa, por un lado, la evolución del negocio minorista (gap entre crecimiento/decrecimiento de la inversión crediticia y la captación de recursos) y por otro, diferentes situaciones de los mercados mayoristas de financiación (hasta el cierre absoluto de éstos).
- f. Actualización de las proyecciones de póliza en función de las nuevas garantías y los vencimientos de las referencias incluidas en la misma, con el objetivo de asegurar un saldo mínimo que garantice las fluctuaciones de valoración de los títulos incluidas.



El riesgo de liquidez se gestiona en la Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional y se apoya en el Comité de Activos y Pasivos (COAP), y Comité de Inversiones de la citada Dirección”.

5. Riesgo Operacional:

Con base en el segundo documento sobre Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banca Cívica asume la definición de riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el estratégico y reputacional.

Con el objetivo de identificar, medir, evaluar, controlar y mitigar este tipo de riesgo, de forma más exhaustiva, las entidades que componen el Grupo Banca Cívica están adheridas al Proyecto Sectorial de Control Global de Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Su desarrollo implica la elaboración de herramientas de identificación y medición, tanto cuantitativa como cualitativa, así como políticas y procedimientos de gestión, en el entorno de un marco de control adaptado a las directrices incluidas tanto en el Nuevo Acuerdo de Capital como en el documento de Sound Practices, ambos emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria.

En relación con el Riesgo Operacional, es necesario indicar que Banca Cívica está desarrollando desde junio de 2011 la elaboración del Plan de Continuidad de Negocio.

Banca Cívica define la continuidad de negocio como la Capacidad estratégica y táctica que tiene la organización para planificar y responder a incidentes e interrupciones del negocio con el fin de continuar con las operaciones críticas del negocio dentro de un nivel de servicio aceptable y asumible.

En concordancia con la definición de Continuidad de Negocio, el Plan de continuidad se define como el conjunto de procedimientos e información documentados que se desarrolla, compila y mantiene preparado para su uso en caso de producirse un incidente, para permitir a la Entidad seguir desempeñando sus actividades críticas a un nivel aceptable predefinido.

Para la elaboración del mismo, se han diseñado dos fases, y a cierre de ejercicio está completamente terminada la Fase I que incluye como hitos principales, un análisis del Estado Actual de la Continuidad de Negocio en Banca Cívica, el establecimiento de Políticas de Continuidad de Negocio y la constitución del Comité de Continuidad de Negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
<p>Riesgo de Mercado</p>	<p>El VaR medio, durante el año 2011, de la actividad de negociación de tesorería ha sido de 0,35 millones de euros en VAR Paramétrico y 0,38 millones de euros en VAR Simulación Histórica. Los consumos más elevados, hasta un máximo de 0,72 millones de euros en Var Paramétrico y 0,68 millones en Var Simulación Histórica, se alcanzaron durante el mes de noviembre por la elevada volatilidad de los mercados en ese mes.</p>	<p>Los sistemas de control han funcionado adecuadamente, lo que ha permitido su adecuada gestión.</p> <p>Se ha informado de su evolución al Comité de Inversiones del Área de Finanzas y Mercados y al Comité de Activos y Pasivos. Además, se realizan actualizaciones diarias de su cálculo que se remiten a Tesorería y Mercado de Capital con el control de los límites sujetos a este riesgo</p>
<p>Riesgo de Liquidez</p>	<p>Desde agosto de 2007 los mercados financieros han sufrido el impacto de una crisis de liquidez / crédito que llega hasta este momento. Como consecuencia de esta crisis se han mantenido total o parcialmente cerrados los mercados mayoristas de financiación.</p> <p>La entidad ha afrontado estas dificultades poniendo en marcha los mecanismos que permitan gestionar la liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de un holgado colchón de liquidez - Disponibilidad de transformación de activos ilíquidos en líquidos - Aprovechamiento de todas las oportunidades de financiación (por ejemplo subastas extraordinarias de BCE) - Disposición de un Plan de Contingencia de Liquidez que contempla un plan de acción para cada uno de los escenarios establecidos 	<p>Los sistemas de control han funcionado correctamente, lo que ha permitido su adecuada gestión</p> <p>Se ha informado de su evolución al Comité de Inversiones del Área de Finanzas y Mercados y al Comité de Activos y Pasivos</p>



D.3 Indique si existe alguna Comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u órgano	Descripción de funciones
Comisión Ejecutiva	Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 52 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Ver Apartado B.2.3 del presente informe y art. El art. 53 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Banca Cívica, S.A. accesible en la web corporativa.
El Comité de Activos y Pasivos	Es el Órgano interno responsable de la gestión de riesgos globales de mercado, tipos de interés y liquidez, adoptando las estrategias de inversión y cobertura más adecuadas para mitigar el impacto de la variación de tipos de interés así como las políticas de financiación.
El Comité de Crédito	Es el Órgano Interno encargado de establecer las políticas, seguimiento y estrategia de Riesgo de Crédito.
El Comité de Admisión de Operaciones de particulares y autónomos El Comité de Admisión de Operaciones de empresas	Son los órganos encargados de analizar y, en su caso, aprobar las propuestas de operaciones que estén dentro de sus facultades. Por otra parte, también realizan propuestas al Comité de Créditos respecto a las políticas referentes a la admisión de operaciones, así como respecto a cambios en las facultades para la admisión de operaciones que se estimen oportunos.
Los Comités de Seguimiento de Créditos	Constituyen el Órgano Interno encargado del análisis de los riesgos de las empresas con alertas nuevas significativas y de la revisión periódica del riesgo de crédito en las que ya están clasificadas en las diferentes categorías de seguimiento.
El Comité de Recuperaciones (Mora)	Es el Órgano interno que fija las políticas de recuperaciones y analiza la evolución de la morosidad, con el objeto de ver las variaciones mensuales e identificar posibles áreas o segmentos susceptibles de nueva morosidad



D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En un primer nivel, del cumplimiento de las distintas normativas y regulaciones que la afectan se encargan cada una de las áreas y unidades del banco, en permanente actualización en las materias que les afectan.

En segunda instancia, un área específica de Cumplimiento Normativo vela por la observancia de las normas, estándares, códigos, leyes... en las materias que le son propias, así como, en el mismo sentido, tendremos que indicar la función de control del Área de Auditoría.

Adicionalmente, el control de los procesos de cumplimiento está sujeto, en determinados casos, a auditorías externas que se llevan a cabo para materias específicas.

Como tercer nivel, ya en el ámbito orgánico, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas funciones han quedado expuestas en el apartado D.3, supervisa los procesos de cumplimiento y control, y reporta y asiste al Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art.193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art.194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		

Quórum exigido en 2ª convocatoria		
-----------------------------------	--	--

Descripción de las diferencias



E.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SÍ No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida artículo 194.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Describa las diferencias

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la ley de Sociedades de Capital (antes, LSA a estos efectos) con relación a las juntas generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, además de toda aquella información relevante sobre la compañía que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.



E.5 Indique si el cargo de Presidente de la Junta General coincide con el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí No

Detalle las medidas

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas contienen una serie de reglas para el buen funcionamiento de la Junta, pormenorizando los mecanismos de asistencia, acreditación y participación en la misma, y garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos inherentes a la condición de accionista

El derecho de asistencia y voto está garantizado sin necesidad de que se titulen un número mínimo de acciones. De hecho tendrán derecho de asistencia a las juntas generales y a participar en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, los titulares de una o más acciones con derecho a voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.

La convocatoria tiene publicidad suficiente a través del BORME y de la web social, y los accionistas que representen el cinco por ciento del capital o más podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria incluyendo nuevos puntos del orden del día, así como solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior junta general. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por escrito o verbalmente

El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información salvo la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

El lugar principal de celebración de la Junta deberá estar situado en el término municipal del domicilio social, no siendo ello necesario para los lugares accesorios. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos a la junta general, como asistentes a la misma y única reunión. La reunión se entenderá celebrada en donde radique el lugar principal.

La Junta General podrá revocar la autorización de acceso a la junta de cualquier persona cuya asistencia el Presidente haya juzgado conveniente.

El Presidente y el secretario de la junta general o las personas designadas por los mismos deberán considerar únicamente como no válido aquella delegación de voto que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

Cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la junta general su oposición al acuerdo adoptado.

A excepción de aquellos supuestos para los que la Ley o los Estatutos establezcan una mayoría cualificada, la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representados en la junta general.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse.

Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.



Antes de entrar en el orden del día, se formará por el secretario de la junta general la lista de los asistentes, en la que se hará constar el nombre de los accionistas presentes y el de los accionistas representados y sus representaciones, así como el número de acciones con que concurran.

Al final de la lista se indicará el número de los accionistas presentes o representados, así como el importe del capital social que representan, especificando el que corresponde a los accionistas con derecho de voto.

Si la lista de asistentes no figurase al comienzo del acta de la junta general, se adjuntará a ella por medio de anejo firmado por el secretario, con el visto bueno del Presidente y diligenciada, en su caso, por el notario.

La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a un soporte informático. En tales casos se consignará en la propia acta el medio utilizado y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación firmada por el secretario con el visto bueno del Presidente.

Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día será objeto de votación por separado.

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo o mediante comunicación electrónica. En ambos casos, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta general.

Para la emisión del voto por correo el accionista deberá remitir a la Sociedad debidamente cumplimentada y firmada, la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida a su favor por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el Reglamento de la Junta General.

Como consecuencia de la admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad, y con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo de dichas sociedades, se acordó por unanimidad, en la Junta General de 13 de Junio de 2011, la aprobación de un Reglamento de la Junta General de la Sociedad que regula la estructura y funcionamiento de la Junta General, cuyo texto íntegro está disponible en la página web corporativa de la sociedad: [www.bancacivica.es// Información para inversores// Hechos Relevantes](http://www.bancacivica.es//Información%20para%20inversores/).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
10/02/2011	100%	0%	0%		100%
23/02/2011	100%	0%	0%		100%
19/05/2011	100%	0%	0%		100%
13/06/2011	100%	0%	0%		100%
28/06/2011	100%	0%	0%		100%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante 2011 han tenido lugar las siguientes reuniones de Junta General, con los acuerdos y votos que se indican:

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	10/02/2011	Aprobación de nuevos Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Aprobación de la retribución de los Consejeros.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Fijación en veinte (20) del número de miembros del Consejo de Administración, dimisión y nombramiento de Consejeros.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Fijación en diez (10) del número de miembros de la Comisión Ejecutiva y nombramiento de nuevos miembros.	Unanimidad.
Junta General	10/02/2011	Dimisiones y nombramiento de cargos del Consejo de Administración. Otorgamiento de facultades.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Nombramiento de cargos de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	10/02/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	23/02/2011	Nombramiento de D. Jesús Alberto Pascual Sanz como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	23/02/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Se aprueba, como Balance de Segregación de Banca Cívica, el	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
		balance cerrado a 31 de diciembre de 2010 que fue formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de marzo de 2011 y verificado por el auditor de cuentas de la entidad y que forma parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 que se aprobarán por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.	
Junta General	19/05/2011	Se aprueba, la segregación por Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos a favor de Banca Cívica del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen sus respectivos negocios financieros, entendidos éstos en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de sus activos y pasivos, excluidos únicamente los afectos a la obra social y demás que se indican en el propio Proyecto de Segregación.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aprobar un texto adaptado del Contrato de Integración que incorpora las modificaciones derivadas de la nueva configuración del Grupo Banca Cívica tras la segregación por las Cajas de Ahorros de su negocio financiero.	Unanimidad
	19/05/2011	Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales. Aprobación de texto refundido de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja Navarra como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Cajasol como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en 18 cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja Canarias como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Aumento del capital social en un importe de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS mediante la emisión de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas en su totalidad por Caja de Burgos como consecuencia de la segregación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	19/05/2011	Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales y consolidados formulados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como de la gestión social.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	13/06/2011	Modificación del sistema de representación de las acciones mediante la transformación de los títulos en anotaciones en cuenta.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aumento de capital mediante la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS (163.660.715,00.- €), mediante la emisión de 163.660.715 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aumento de capital para la suscripción por la entidad coordinadora global de la salida a Bolsa en caso de ejercicio de la opción «green-shoe» por importe nominal de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (19.639.285,00.- €), mediante la emisión de 19.639.285 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Reducción de capital para devolución de aportaciones mediante amortización de acciones, condicionada a que se produzca la revocación de la oferta pública de suscripción (OPS) de acciones. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Modificación de los Estatutos Sociales con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y seguir las recomendaciones de buen gobierno corporativo de dichas sociedades. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Aprobación del Reglamento de la Junta general de accionistas.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Dimisión y nombramiento de Consejeros. Designación de cargos del Consejo de Administración. Otorgamiento de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Nombramiento de miembros de la Comisión Ejecutiva. Designación de cargos de la Comisión Ejecutiva.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de las sociedades dependientes de Banca Cívica.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, obligaciones o bonos simples o subordinadas, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes. Delegación de facultades.	Unanimidad
Junta General	13/06/2011	Delegación de facultades para la elevación a público, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	28/06/2011	Revocar y dejar sin efecto los siguientes acuerdos adoptados en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2011: acuerdos de aumento de capital relativos a la oferta pública de suscripción (OPS) y al ejercicio de la opción "green-shoe", así como el acuerdo de reducción de capital que está indisolublemente unido a la OPS y el acuerdo de capital autorizado que se acordó de manera complementaria a los anteriores.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Aumento de capital mediante la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (222.142.800,00.- €), mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Aumento de capital para la suscripción por la entidad coordinadora global de la salida a Bolsa en caso de ejercicio de la opción «green-shoe» por importe nominal de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (26.657.200,00.- €), mediante la emisión de 26.657.200 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Reducción de capital para devolución de aportaciones mediante amortización de acciones, condicionada a que se produzca la revocación de la oferta pública de suscripción (OPS) de acciones. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.	Unanimidad
Junta General	28/06/2011	Delegación de facultades para la elevación a público, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.	Unanimidad

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SÍ No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

1



E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la junta general. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta general del accionista representado, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de ésta.

La representación se conferirá por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica con carácter especial para cada junta, salvo cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional.

En caso de que la representación se haya conferido mediante correspondencia postal o electrónica, resultará de aplicación lo dispuesto en los Estatutos sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación. A saber, cuando se confiera por medio de correspondencia postal o electrónica, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

b) Por medio de correspondencia electrónica, mediante comunicación a la Sociedad en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del accionista representado, emitida bajo firma electrónica reconocida del accionista u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que confiere la representación, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia y voto.

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados para instrumentar el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto. En particular, el Consejo de Administración podrá (i) regular la utilización de garantías alternativas a la firma electrónica para el otorgamiento de la representación por correspondencia electrónica, y (ü) reducir el plazo de antelación establecido anteriormente para la recepción por la Sociedad de las representaciones conferidas por correspondencia postal o electrónica.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta general en primera convocatoria o segunda convocatoria, según corresponda. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

El Presidente y el secretario de la junta general o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.



En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la junta, pudiendo además prever la sustitución del consejero representante por cualquier miembro de la mesa de la junta u otro socio asistente a la junta cuando el consejero representante se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describa la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Banca Cívica, S.A. ha reservado un espacio web para los inversores y accionistas. Existen dos posibilidades de acceso: Bien a través de <http://www.bancacivica.es/>, donde “**Inversores**” se encuentra en el menú de la izquierda, debajo de los accesos a clientes; bien en el acceso directo <http://inversores.bancacivica.com/>. En ambos casos, también en el menú de la izquierda, encontramos el contenido referente a gobierno corporativo, donde además de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo existe información sobre Estatutos Sociales, Junta de Accionistas, Consejo de Administración , Comisiones del Consejo, Reglamento interno de conducta Mercado de Valores...



F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y Reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;

- v) **La política de responsabilidad social corporativa;**
- vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**

- iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;**

- v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y 13.2.3.

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los Presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

- 19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

- 20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

- 21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
 - c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple

26. **Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**
- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
 - b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. **Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:**
- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
 - b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple



28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.26

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.20 y B.1.43

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.20, B.143, B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Ver epígrafes: B.1.43

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B. 1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como Presidente o miembro de alguna Comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y 13.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.



d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- **El apartado A.1** sobre fecha de la última modificación de capital va referido a la fecha en que se acordó por la Junta General
- **En el apartado A.2**, aparece un * en el campo de accionista, ya que la OPS va destinada a accionistas anónimos.
- **Apartado B.1.2., B.1.3, B.1.19 D.** Ángel Corcóstegui Guraya, fue nombrado consejero en la Junta General de 13/06/2011. Sin embargo, se encuentra pendiente de aceptación, por lo que no se computa como consejero en los cuadros de los apartados señalados.
- **Apartado B.1.11 y B.1.12** Durante el ejercicio 2011 se han devengado remuneraciones variables, cuyo importe se hará efectivo, en su caso, dependiendo del grado de cumplimiento de los objetivos y de la oportuna autorización administrativa. Igualmente se han realizado en el 2011 aportaciones adicionales a un seguro de vida (Unit Linked), si bien este producto va a ser objeto de análisis a la vista de las nuevas exigencias normativas, Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero.
- **En el apartado B.1.22** se contesta que no hay quórums reforzados. No obstante, hay que tener en cuenta que hay un acuerdo de sindicación de voto entre las 4 cajas con participación significativa
- **En el apartado B.2.1** De acuerdo con el art. 42.7 de los Estatutos y el art. 13.6 del Reglamento del Consejo, a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, dos representantes de la Comisión de Control de cada una de las Cajas.
- **En el apartado C.3**, aclarar que no existen operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la sociedad.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2012.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



ANEXO

Información adicional al IAGC de Banca Cívica, S.A. en atención a los requisitos establecidos en el artículo 61 bis de la LMV.

Recientemente, la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha incorporado nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas, al introducir en la Ley de Mercado de Valores el artículo 61 bis, que regula el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), exigiendo la inclusión de nuevos contenidos, algunos de los cuales se recogían en el informe de gestión.

Dado que el modelo conforme al que se ha de elaborar el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2011, y que habrá de ser comunicado a la CNMV mediante CIFRADO, contiene una estructura anterior a la citada modificación normativa, se hace necesario la inclusión de información adicional relativa a determinados aspectos.

Parece prudente entender que procederá algún pronunciamiento sobre dichos aspectos siempre que proceda, y que no estén incluidos en algunos de los apartados del modelo de IAGC.

De ese modo, a continuación se incorporan dos apartados adicionales al IAGC:

- **A) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.**
 1. **Entorno de control de la entidad**

<i>1.1 Órganos y/o funciones responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF de su implantación y de su supervisión.</i>
--

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banca Cívica tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Reglamento del Consejo de Administración de Banca Cívica establece en su artículo 15 que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sistemas de información y control interno, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (1) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- (2) conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

- (3) conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- (4) velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al Consejo de Administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función.

- (5) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
- (6) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
- (7) supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- (8) Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por parte del auditor externo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Auditoría Interna

El Grupo dispone de una función de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La función dispone de un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por los órganos de gobierno de la Entidad, en el que se definen las funciones, dependencia, principios rectores y metodológicos, así como la organización y el marco relacional de la misma.

Dentro de las funciones que se definen en dicho estatuto, debemos resaltar, entre otras, las de:

- a) Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno (incluidos los sistemas de información electrónicos), así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control.
- b) Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.
- c) Examinar los sistemas establecidos por la Entidad para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos.

La actividad de Auditoría es objeto de planificación, plasmándose el conjunto de los trabajos previstos, en un plan anual de auditoría que ha de ser aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En relación con el SCIIF, Auditoría Interna ha realizado un diagnóstico de la situación del SCIIF en el Grupo en relación con los requerimientos exigidos. Adicionalmente, la función de Auditoría Interna dispone de una estructura que incluye unidades para la supervisión de la gestión de riesgos, análisis de procesos, auditoría de participaciones empresariales, de la red de negocio y auditoría informática. Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.

Cumplimiento Normativo

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Área de Cumplimiento Normativo responsable de controlar y supervisar el cumplimiento de los distintos requerimientos regulatorios relacionados principalmente con la legislación mercantil, legislación bancaria (prevención y blanqueo de capitales y protección de clientes), legislación sobre protección de datos y legislación del mercado de valores. El riesgo de incumplimiento de la normativa, dentro de una actividad tan regulada como la financiera, está identificado como un riesgo significativo para el Grupo y tiene su impacto sobre la información financiera, principalmente en cuanto a los desgloses o información a revelar como parte de la información financiera del Grupo.

Asimismo el Grupo cuenta con un Departamento de Servicio de Atención al Cliente responsable de analizar y gestionar las reclamaciones y quejas de los clientes y que supone un control adicional que permite identificar, errores en la información o malas prácticas que pueden impactar en la información financiera.

Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación

La Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación es responsable directa del Control Interno sobre la Información Financiera reportando directamente al Consejo.

En relación con la Información Financiera desarrolla las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las Políticas y Procedimientos Contables de la información financiera.
- Evaluar e informar al Consejo de Administración, sobre la efectividad de los controles, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas, basándose en los resultados de sus procedimientos y en los informes de Auditoría Interna o de terceros.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el Control interno de la información financiera y procedimientos internos de divulgación de Información Financiera.

- Supervisar el cumplimiento de los sistemas de controles internos, entre ellos, los relativos a la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, y reportar periódicamente a los órganos de gobierno su valoración sobre la efectividad del sistema.

En este área se engloban las siguientes unidades con las siguientes responsabilidades y funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:

- Control: con una doble vertiente en cuanto a control global de riesgos financieros, gestión del capital y control interno. En relación con este último ámbito, es responsable, entre otras funciones de supervisar los procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la información financiera.
- Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.
- Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes áreas del Grupo.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera y la divulgación de información al exterior están regulados en la Norma Corporativa «Control Interno sobre la Información Financiera y Procedimientos de Divulgación de Información Financiera», cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad para el establecimiento y mantenimiento de controles internos de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación al exterior de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes son comunicados al exterior en forma y plazos adecuados.

Los principios generales que rigen el funcionamiento de la citada norma son los siguientes:

- Principio de Fiabilidad de la información.
- Principio de Consistencia con la información previamente divulgada al exterior.
- Principio de Transparencia: toda la información que sea relevante debe ser objeto de divulgación inmediata con arreglo a los procedimientos establecidos y a la legislación aplicable.
- Principio de Garantía: cada área de negocio debe garantizar que tanto la Información Financiera como la que tiene conexión con la misma generada u obtenida en su respectivo ámbito de actuación es fiable.
- Principio de Cumplimiento Normativo: se debe cumplir con la información que se divulga en cada momento, en particular la que regula los mercados en los que cotizan los valores emitidos por Banca Cívica.
- Principio de Responsabilidad: cada área de negocio es responsable de aplicar estos Principios Generales dentro de su ámbito de actuación, así como de elaborar y aplicar procedimientos de control interno propios que sean coherentes con esta norma.

1.2 Departamentos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, de definir las líneas de responsabilidad y autoridad y de los procedimientos para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano que pertenece al Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada segregación de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

El organigrama detallado de todas las funciones del Grupo se publica en la Intranet de la sociedad estando disponible para todos los empleados del Grupo.

1.3 Código de conducta, órganos de aprobación y de análisis de incumplimientos y propuesta de sanciones

El Consejo de Administración de Banca Cívica, con el Informe Favorable de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprobó en el mes de febrero de 2012 un Código Ético y de Conducta de aplicación para todos los empleados del Grupo. Este Código desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo, sus empleados, directivos y administradores, con menciones expresas al registro de operaciones y a la elaboración de información financiera y a lo que el Grupo considera una actuación ética en relación con estos aspectos. Asimismo, el Código contempla una tipificación de lo que se consideran infracciones y establece las sanciones asociadas.

El Código Ético y de Conducta será implantado en la Entidad, una vez superada la fase de consulta a los Grupos de Interés solicitada por el Consejo de Administración.

Todos los empleados deberán recibir el Código en el momento de su contratación (incluyendo el personal de las filiales) además de estar disponible en la web interna de Banca Cívica. El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo será el responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por los Órganos de gobierno.

1.4 Canal de denuncias para la comunicación de irregularidades de naturaleza financiera y contable

El Canal de denuncias será implantado junto con el Código Ético y de Conducta, al objeto de que todos los grupos de interés puedan comunicar, de forma segura y anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El procedimiento establecido para el uso del Canal garantiza la confidencialidad. El procedimiento diseñado establece la figura de un Delegado que será el responsable de gestionar la denuncia e informar al Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, órgano responsable de analizar y decidir las actuaciones necesarias en relación con cada denuncia. El Comité clasificará las denuncias recibidas y será responsable de hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de los principios de comportamiento en las auditorías internas.

Las denuncias de este Canal se reportarán semestralmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo para informar de su recepción y del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas en caso de comprobación de su veracidad.

1.5 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

La Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo de Banca Cívica desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros, como organismos reguladores de las actividades del Grupo, así como sobre la normativa y evolución de los principios de Control interno de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación de Información Financiera.

Adicionalmente, cuando es necesario, se realizan sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera también al personal no perteneciente a la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación que está involucrado directa o indirectamente en el proceso de suministro de información para la elaboración de la información financiera.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera

2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgo y órgano de gobierno que supervisa el proceso.

La Dirección de Banca Cívica es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera ha sido diseñado bajo la supervisión del Presidente del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El SCIIF incluye una enumeración de los controles y procedimientos para evitar errores materiales en la información financiera.

Los principales riesgos en la preparación de información financiera radican en que dicha información no presente la imagen fiel del patrimonio del Grupo debido a que dicha información contenga errores materiales por la aplicación incorrecta de principios contables o fraude, así como por la falta de desglose de información obligatoria de carácter significativo. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera está documentado en la Norma Interna «Control Interno sobre la Información Financiera y Procedimientos de Divulgación de Información Financiera». En esta Norma se incluye para cada uno de los procesos o Áreas de los estados financieros que se han considerado significativos así como los controles mitigantes implantados, de forma que permite identificar cualquier circunstancia que pueda impedir o dificultar la obtención, tratamiento y difusión de información de forma fiable y oportuna en el tiempo.

Los procesos o áreas de los estados financieros que se han considerado relevantes a estos efectos han sido:

- Inversión Crediticia
- Tesorería
- Carteras de Renta Fija, Renta variable y Derivados (incluyendo actividades de cobertura)
- Participadas
- Consolidación
- Depósitos de clientes
- Provisiones: (Impuestos, Litigios, Pensiones y otras)
- Proceso de cierre de estados financieros incluyendo desgloses.

Para cada una de estas áreas se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la Información Financiera que está libre de errores materiales, considerando también el incumplimiento de la normativa aplicable o la falta de desglose de información obligatoria que sea relevante para los usuarios de la información financiera del Grupo. Los riesgos asociados a estos procesos pueden ser de origen contable, por afectar a la fiabilidad de la información económico-financiera desde el punto de vista del tratamiento de los registros contables propiamente dichos y del incumplimiento de los principios contables. Los riesgos de carácter contable corresponden a los siguientes aspectos:

- Existencia.
- Registro.
- Integridad.
- Valoración.
- Homogeneidad de criterios.
- Presentación y desgloses.
- Oportunidad de la información.
- Salvaguarda y custodia de activos

No obstante, también se han considerado otros riesgos como los derivados de la gestión de personal, estructura o del entorno regulatorio.

Este proceso de identificación de riesgos se actualizará anualmente por parte del Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación y se someterá a la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En resumen, el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera cubre los siguientes objetivos de la información financiera:

- **Existencia:** los activos y pasivos existen y las transacciones han ocurrido.
- **Integridad:** todas las transacciones han sido registradas, y los saldos de todas las cuentas han sido incluidos en los estados financieros.
- **Valoración:** los activos, pasivos y transacciones han sido registrados en los estados financieros por los importes correctos.
- **Pertenencia:** los derechos y obligaciones están registrados como activos y pasivos en los estados financieros.
- **Presentación y desglose:** la clasificación, el desglose y la presentación de los estados financieros es apropiada.
- **Salvaguarda de activos:** las adquisiciones no autorizadas, así como el uso y la venta de activos se previenen y se detectan a tiempo.

Asimismo, este proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera tiene en cuenta el impacto que el resto de riesgos a los que se expone el Grupo pueden tener sobre los estados financieros, fundamentalmente aquellos de carácter operativo, regulatorios, legales y reputacionales.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

Identificación del perímetro de Consolidación

El Grupo mantiene un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Banca Cívica es determinado mensualmente por Área de Consolidación en función de la información suministrada por la Dirección General de Participadas, de acuerdo con los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, «NIC») 27, 28 y 31, en la Interpretación SIC 12 y considerando lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España.

2. Actividades de control

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF a publicar.

El Grupo facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral y con carácter mensual al Banco de España (información reservada). Esta información financiera es elaborada por la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, tal y como se menciona en el punto 3.2 posterior, que aseguran la fiabilidad de dicha información.

Adicionalmente la Unidad de Control integrada también en el Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación, analiza y supervisa la información elaborada.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta también con información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

3.2 Documentación y controles de las transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El SCIIF de Banca Cívica contiene un número elevado de controles internos y procedimientos encaminados a minimizar el riesgo de errores materiales en los estados financieros. Dichos controles pueden ser de los siguientes tipos o naturaleza:

- De carácter permanente, como la supervisión de políticas y procedimientos o la segregación de funciones, o bien de naturaleza periódica como aquellos realizados como parte de la recopilación anual de información financiera.

- Pueden ser de naturaleza preventiva o detectiva. Pueden causar impacto directo o indirecto en los propios estados financieros: los controles con efecto indirecto incluyen por ejemplo los controles generales informáticos de gestión de accesos, mientras que un control con impacto directo sería una reconciliación de un saldo contenido en los estados financieros
- Pueden incluir componentes manuales y/o automatizados. Los controles automatizados son aquellos integrados en sistemas informáticos como por ejemplo la segregación de acceso a aplicaciones o los controles cruzados (interface) de los datos introducidos. Por su parte, los controles manuales son aquellos operados por un individuo o un grupo de individuos, como la autorización de transacciones.

La combinación resultante de los controles individuales abarca los siguientes aspectos del SC/IF:

- **Diseño e implementación de las políticas y procedimientos contables:** asegurar la aplicación homogénea de las políticas y procedimientos contables autorizados en el Grupo.
- **Datos de referencia:** controles sobre los datos de referencia en relación al libro mayor, a los saldos dentro y fuera de balance y a los datos de referencia de los productos.
- **Aprobación, captura y confirmación de transacciones:** controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas, así como de que estén debidamente autorizadas. Dichos controles incluyen confirmación de transacciones enviadas y recibidas de las contrapartes para asegurar que se corroboran los detalles de las transacciones.
- **Controles basados en conciliaciones, externas e internas:** se realizan reconciliaciones entre sistemas para todas las operaciones, transacciones, posiciones y parámetros significativos. Las conciliaciones externas incluyen cuentas nostro y depósitos.
- **Valoración:** realización de controles de valoración de forma periódica, para obtener seguridad en la razonabilidad de las valoraciones realizada por front office.
- **Fiscalidad:** controles para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que los saldos fiscales están adecuadamente registrados en los estados financieros.
- **Ajustes basados en estimaciones:** controles para asegurar que los ajustes basados en juicios y estimaciones están autorizados y comunicados cumpliendo con las políticas y procedimientos contables establecidos.
- **Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros:** al cierre del periodo, todas las entidades del perímetro envían sus cifras al Grupo para su consolidación. Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.
- **Presentación y desglose de los estados financieros:** preparación y revisión de checklists de desgloses y revisión final de los estados financieros por la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección del Área de Tecnología de Banca Cívica es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios en los que opera Banca Cívica. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información. Como hemos mencionado éste es un aspecto crítico en el negocio del Grupo basado en el procesamiento simultáneo de multitud de operaciones y en el tratamiento masivo de información.

El Modelo de Control Interno de Banca Cívica contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones, que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía e impacto en la información financiera y en los procesos de cierre de la compañía. Los citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través de procedimientos manuales.

Banca Cívica aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información enfocado a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados.

El modelo de control interno de los Sistemas de Información consta de los siguientes aspectos clave:

- Control de la seguridad física de los Centros de Proceso de Datos.
- Control del acceso a datos y seguridad lógica de las aplicaciones.
- Control sobre la Gestión de Proyectos (desarrollo y producción).
- Control sobre la Gestión Operaciones y Acuerdos de Nivel de Servicio de Proveedores.
- Control de copias de seguridad y recuperación de la Información.
- Control y gestión de las incidencias.

Adicionalmente el Grupo cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que se está actualizando y cuyo principal objetivo es garantizar la continuidad de las operaciones y, por tanto, de la información de base necesaria para generar la información financiera como proceso crítico dentro del Grupo.

3.4 Políticas y procedimientos de control interno de la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Banca Cívica no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo. No obstante, las políticas del Grupo exigirían al proveedor la obtención de un certificado emitido por un tercero independiente de reconocida solvencia, que garantice que esta actividad o procesos subcontratados es desarrollada en un entorno de control adecuado y permitiría a Banca Cívica comprobar si los objetivos de control del proveedor de los servicios y las actividades de control que los sustentan han funcionado o no durante el periodo de tiempo correspondiente.

Cuando la Sociedad utiliza los servicios de un experto independiente (actuarios, tasadores o expertos en valoración de activos financieros), se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, y sobre los informes del experto independiente, el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

Adicionalmente, existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que, requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Consejero Delegado de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación y la Dirección General afectada junto con la Dirección de Asesoría Jurídica u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

4 Información y comunicación

4.1. Políticas y procedimientos contables

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo recae en la Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación, en la que existe una Unidad de Políticas y Procedimientos Contables cuya función específica es el análisis de la normativa emitida por el Banco de España en sus circulares, así como de analizar los cambios normativos en el entorno NIIF. Las funciones de esta Unidad son las siguientes:

- Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.

La Unidad de Políticas y Procedimientos Contables mantiene informados a todos los responsables de preparar estados financieros en los distintos niveles del Grupo sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir y, a su vez, recaba de las empresas del Grupo la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, el Dirección General de Eficiencia, Control y Planificación de Banca Cívica comunica a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión alcanzada.

Las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, «NIIF»), y teniendo en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España y sus modificaciones posteriores, y se prevé recoger en un documento denominado «Manual de Políticas y Procedimientos Contables de Banca Cívica ». Este documento se prevé actualizar periódicamente y se distribuye a los responsables de la elaboración de los Estados Financieros de las distintas Sociedades que integran en Grupo.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos que soporten los estados financieros, las notas y la información sobre el SCIIF.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha implantado una herramienta de consolidación para facilitar el proceso de consolidación y cubrir las necesidades de reporte en base consolidada tanto a los mercados como al Banco de España.

Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales y participadas que conforman el Grupo. Dentro del Manual Contable del Grupo existe un apartado relativo a la consolidación y los procedimientos relacionados con dicho proceso. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único plan de cuentas que es el que sirve de base para el reporte regulatorio al Banco de España, dado que los formatos de reporte al mercado utilizados por las entidades financieras en España se basa en el esquema de reporting al Banco de España.

5 Supervisión del funcionamiento del sistema

5.1. Actividades de supervisión del SCIIF

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad, a través de la supervisión directa del grado de avance del Plan de Auditoría Interna y de su comunicación periódica con los auditores externos. Al mismo tiempo el Director General de Eficiencia, Control y Planificación asiste a la comisión para reportar sobre la información financiera del Grupo y la existencia o no de debilidades que puedan tener un impacto significativo en la misma.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación del SCIIF, no obstante, anualmente la Dirección del Grupo realiza una evaluación formal de la idoneidad y la eficacia del SCIIF. Esta evaluación incorpora una valoración de la eficacia del entorno de control así como de los controles específicos teniendo en cuenta lo siguiente:

- El riesgo de errores materiales en los distintos componentes de la información financiera considerando factores como la materialidad y la probabilidad de ocurrencia de errores materiales.
- La sensibilidad de los controles a los errores que se pueden producir, considerando factores tales como el grado de automatización, complejidad, riesgo de desautorización de la Dirección, competencia del personal y nivel de juicio técnico requerido.

Estos factores determinan la naturaleza y la extensión de las evidencias que la Dirección ha de obtener con el fin de evaluar la eficacia del SCIIF. Dicha evidencia puede ser generada por la propia operativa diaria del personal o bien por procedimientos implementados específicamente para el propósito de evaluación de los controles. La información procedente de otras fuentes puede constituir asimismo un componente importante de la evaluación de los controles por parte de la Dirección teniendo en cuenta que dicha información puede o bien hacer aflorar cuestiones adicionales acerca del entorno de control o bien corroborar los hallazgos ya obtenidos. Estas fuentes de información incluyen:

- Informes de Auditoría Interna del Grupo.
- Informes de inspecciones de entidades reguladoras.
- Informes de Auditoría externa.
- Informes encargados de evaluar la eficacia de procesos externalizados a terceros.

Adicionalmente, el trabajo de Auditoría Interna aporta evidencia acerca de la eficacia del entorno de control mediante la realización de auditorías periódicas o puntuales, de las que se detallan los resultados en informes distribuidos a los responsables de las actividades implicadas. Estos informes, junto con la evidencia generada mediante otros procedimientos específicos de Auditoría Interna, colaboran con la evaluación anual realizada por la Dirección de la eficacia global del SCIIF.

5.2. Procedimiento de discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros encomendados al Auditor Interno, Externo u otros expertos. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, con carácter anual el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa a la Comisión de Auditoría de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, pero al menos anualmente.

6 Otra información relevante

Grupo Banca Cívica se constituyó en el ejercicio 2010 mediante la integración de Caja Navarra, Caja de Burgos y Caja Canarias y con fecha 31 de diciembre de 2010 se produjo la incorporación de Cajasol al Grupo, además durante la primera parte del ejercicio 2011 el Grupo centró sus esfuerzos en cumplir el plan de recapitalización comprometido con el Banco de España que culminó con el proceso de salida a Bolsa en julio de 2011. Desde entonces el Grupo desde las distintas áreas afectadas (Administración y Control, Participadas y Auditoría Interna) ha estado trabajando en mejorar los procesos de elaboración de la información financiera, motivo por el cual algunos de los procesos han sido implantados recientemente y por tanto no han estado en vigor durante todo el ejercicio. Igualmente, existen planes de acción que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2012 y que complementarán los procesos actuales y mejorarán la eficacia de los procesos de elaboración de la información financiera.

7 Informe del auditor externo

Como Anexo se incluye el informe del auditor externo emitido como resultado de la revisión efectuada del SCIIF de Grupo Banca Cívica.

- **B) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

A pesar de que no se trata de una oferta pública de adquisición, con fecha de 26 de marzo de 2012 Banca Cívica, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra), Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias) y Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos) suscribieron con Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona (la Caixa) y CaixaBank S.A. ("**CaixaBank**") un acuerdo de integración (el "**Acuerdo de Integración**"), en virtud del cual:

(i) CaixaBank absorberá, mediante fusión por absorción, a Banca Cívica (la "**Fusión**").

(ii) El porcentaje atribuido a las cajas integrantes del Grupo Banca Cívica en CaixaBank será el siguiente:

- Caja Navarra: 1,204%.
- Caja Sol: 1,204%.
- Caja Canarias: 0,881%.
- Caja de Burgos: 0,848%.

(iii) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.3 del Acuerdo de Integración, la Fusión conllevará la disolución del Sistema Institucional de Protección (SIP) que forman el Grupo Banca Cívica y, con ello, la extinción del Contrato de Integración que regulaba el mismo.

(iv) A la fecha de ejecución de la Fusión, Banca Cívica se disolverá traspasándose, por sucesión universal, todos sus activos y pasivos a CaixaBank.

(v) La Fusión está sujeta, como presupuesto necesario (apartado 3.4 Acuerdo de Integración), a su aprobación por la Asamblea General de la Caixa, por las Asambleas Generales de Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos, y las Juntas Generales de accionistas de CaixaBank y de Banca Cívica; así como sujeta como condiciones de carácter suspensivo (apartado 3.5 Acuerdo de Integración) a la obtención de las siguientes autorizaciones:

- La autorización por el Ministerio de Economía y Competitividad para la absorción de Banca Cívica por CaixaBank, de conformidad, en su caso y si se estima procedente, con el artículo 2 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
- La autorización de la Fusión, en lo que sea preciso, por las Comunidades Autónomas que proceda de acuerdo con la normativa aplicable.
- La autorización de la Fusión por la Comisión Nacional de Competencia u órgano supervisor equivalente.
- La obtención de las restantes autorizaciones que, por razón de la actividad, fueran preciso obtener de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad.

(vi) El apartado 4 del Acuerdo de Integración establece que las partes se comprometen a que la Fusión sea acordada, una vez obtenidas las aprobaciones por las Asambleas de todas las cajas, por las Juntas Generales de accionistas de CaixaBank y de Banca Cívica antes del 30 de junio de 2012.

Por todo ello, está previsto que la Fusión esté ejecutada a 31 de diciembre de 2012.

En base a lo expuesto, salvo que no se ejecutase la fusión, no será de aplicación el citado RD-L 2/2012 a Banca Cívica, sino que corresponderá al Grupo en que se integra, del que es entidad matriz la Caixa, cumplir los requisitos y requerimientos del RD-L 2/2012.

No obstante lo anterior, y dado que la Fusión está sujeta a diferentes aprobaciones que no se han verificado a la fecha de presentación del presente escrito, Banca Cívica, por medio del presente escrito, y en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 1.4 del RD-L2/2012, presenta el Plan de Cumplimiento que será de aplicación para el supuesto de que no se ejecute la Fusión.

- **C) Informe de auditor externo referido a la “Información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)” del grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio 2011**

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2011

Grupo Banca Cívica

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DEL GRUPO BANCA CÍVICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

A los Administradores

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A., sociedad dominante del Grupo que integra junto con sus sociedades dependientes (en adelante, el Grupo Banca Cívica) y con nuestra carta propuesta de fecha 21 de noviembre de 2011, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" contenida en el apartado G del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Banca Cívica adjunto correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Banca Cívica en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la "Información relativa al SCIIF" hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de Guía de Actuación, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los citados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma. No obstante, queremos destacar determinados aspectos dignos de mención en relación con dicha información:

- Como se menciona en el subapartado 1.3 de la descripción del SCIIF que se incluye en el Anexo adjunto al IAGC de Banca Cívica, en febrero de 2012 se ha aprobado un nuevo Código de Conducta y Ética profesional que comprende el conjunto de principios básicos de actuación y prácticas profesionales exigibles a sus empleados, que está pendiente de implantación junto con el canal de denuncias mencionado en el subapartado 1.4, habiendo estado vigente durante el ejercicio 2011 el Código de Conducta general de operativa en los mercados de valores.
- Como se menciona en el subapartado 6 de la descripción del SCIIF que se incluye en el Anexo adjunto al IAGC de Banca Cívica, el Grupo se constituyó en el ejercicio 2010 mediante la integración de cuatro entidades. Además durante la primera parte del ejercicio 2011 el Grupo centró sus esfuerzos en cumplir el plan de recapitalización comprometido con el Banco de España que culminó con la segregación de los negocios al Banco y el proceso de salida a Bolsa en julio de 2011. Desde entonces el Grupo desde las distintas áreas afectadas (Eficiencia, Planificación y Control, Participadas y Auditoría Interna) ha estado trabajando en mejorar los procesos de elaboración de la información financiera, motivo por el cual algunos de los procesos han sido implantados recientemente y por tanto no han estado en vigor durante todo el ejercicio. Igualmente, existen planes de acción que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2012 y que complementarán los procesos actuales y mejorarán la eficacia de los procesos de elaboración de la información financiera.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG, S.L.

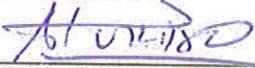


José Carlos Hernández Barrasús

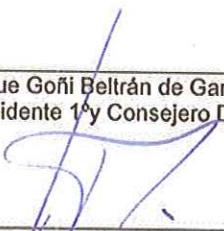
2 de abril de 2012

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES

Los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A. declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales de Banca Cívica, S.A, elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Banca Cívica a 31 de diciembre de 2011 y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la misma, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan el Banco.



D. Antonio Pulido Gutiérrez
Presidente y Consejero ejecutivo



D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado



D. Álvaro Arvelo Hernández
Vicepresidente 2º



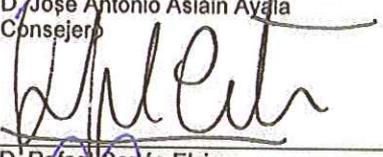
D. José María Leal Villalba
Vicepresidente 3º



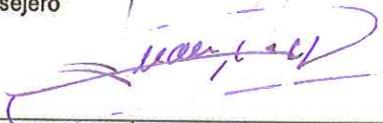
D. José Antonio Aslaín Ayala
Consejero



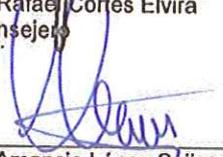
D. Marcos Contreras Manrique
Consejero



D. Rafael Cortés Elvira
Consejero



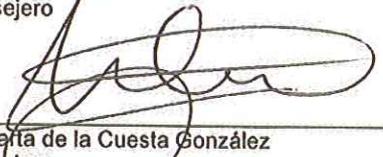
D. Juan Dehesa Álvarez
Consejero



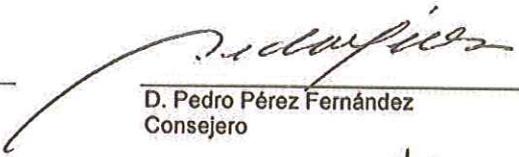
D. Amancio López Seijas
Consejero



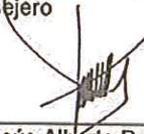
D. José María Achirica Martín
Consejero



D. María de la Cuesta González
Consejero



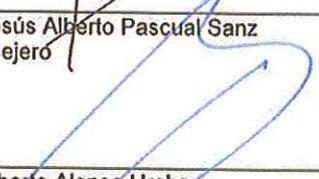
D. Pedro Pérez Fernández
Consejero



D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Consejero



D. Lázaro Cepas Martínez
Consejero



D. Alberto Alonso Ureba
Secretario no Consejero



D. Manuel Concha Jaraba
Vicesecretario no consejero

Madrid, 30 de marzo de 2012